# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 165 IV Legislatura

### Sesión Plenaria

### Presidencia Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

### Celebrada el jueves 9 de mayo de 1996.

#### Orden del día:

- 1.! Promesa o juramento de la Diputada doña María del Pilar Liébana Montijano, del Partido Popular, en sustitución de doña María Teresa García! Siso Pardo.
  (IV)
- 2.! Designación, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, de don José Martín! Crespo Díaz como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, en sustitución, por renuncia, de don Jesús Valverde Bocanegra. (IV)
- 3.! Designación, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, de don Ismael Bardisa Jordá como miembro del Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad de Madrid, en sustitución, por renuncia, de doña María Teresa García! Siso Pardo.
- 4.! Pregunta para contestación oral en Pleno 87 **&**6, del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre acuerdos a los que se ha llegado con el Ayuntamiento de Madrid para la implantación del billete único.

PCOP 87 & R. 2349 (IV)

5.! Pregunta para contestación oral en Pleno 92 &6, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre consideración por el Sr. Presidente de elevar las ayudas en materia de vivienda hasta los 150 metros cuadrados y los ingresos de las unidades familiares subvencionables hasta 7,5 veces el SMI! salario minimo interprofesional!, responde al Decreto de Financiación de la Vivienda, a los objetivos del nuevo Plan de Ayudas Públicas a la Vivienda, expresados en los "Acuerdos de Avila" y al espíritu del artículo 47 de la Constitución Española.

PCOP 92 &6 R. 2376 (IV)

6.! Pregunta para contestación oral en Pleno 94**&**6, del Sr. Núñez Morgades, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre aspectos que va a contemplar la futura Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

### PCOP 94 &6 R. 2388 (IV)

- 7.! Pregunta para contestación oral en Pleno 21 &6, de la Sra. Alba García, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre prioridades y líneas de actuación del Isidrobús en la presente Legislatura, a fin de seguir desempeñando las tareas preventivas y asistenciales que ha venido desarrollando desde su creación. PCOP 21 &6 R. 680 ()V)
- 8.! Pregunta para contestación oral en Pleno 46&6, de la Sra. Ferrero Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre perspectivas de actuación respecto al antiguo cine propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Medio Ambiente, situado en el barrio madrileño de San Cristóbal de los Angeles, en cuyas instalaciones se proyectaba ubicar un centro de iniciativas socioculturales. PCOP 46&6 R. 1037 (IV)
- 9.! Pregunta para contestación oral en Pleno 68 **&**6, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones respecto al calendario comprometido de entrega de viviendas de la primera fase de la remodelación de La Ventilla.

PCOP 68 & R. 1553 (IV)

- 10.! Pregunta para contestación oral en Pleno 78 &6, del Sr. Gilaberte Fernández, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra actualmente la orden o instrucción que concreta la Resolución número 63 &4, aprobada el día 1 de diciembre de 1994 en el Pleno de la Asamblea, correspondiente a la PNL 51 &4 R. 5754, sobre los poblados de absorción del Decreto 44 &0 de 17 de mayo, y la clarificación y ulterior aplicación del mencionado Decreto. PCOP 78 &6 R. 1953 (IV)
- 11.! Pregunta para contestación oral en Pleno 90 &6, del Sr. Ruiz Casrtillo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa tomar respecto al estado de las obras de rehabilitación que está realizando el Ivima en los edificios situados en la calle Sánchez Preciados número 39 de Madrid.

PCOP 90 &6 R. 2371 (IV)

12.! Pregunta para contestación oral en Pleno 93**&**6, del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en relación a la retirada de residuos tóxicos de la antigua empresa "Schakal" en Fuenlabrada.

PCOP 93 &6 R. 2387 (IV)

- 13.! Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre estado de la estructura de la presa de El Atazar. PCOP 95 &6 R. 2389 (IV)
- 14.! Comparecencia 216**&**6, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, del Consejo de Gobierno, sobre política en relación con el desarrollo de la operación urbanística de remodelación y rehabilitación del barrio UVA de Hortaleza.

R. 216 & R. 2051 (IV)

15.! Proposición no de Ley 11 &6, del Grupo Parlamentario de izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a que prolongue la actual línea 4 del Metro hasta el núcleo de Hortaleza, llegando a los Santos de la Humosa, dándole a dicha prolongación cobertura económica con las cantidades asignadas para el ramal previsto desde Mar de Cristal a los recintos feriales, que quedaría así en segundo término en la prelación de la extensión de la red del Metropolitano.

PNL 11 &6 R. 1977 (IV)

16.! Proposición no de Ley 15 &6, del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Consejo de Gobierno a publicar una orden antes del 30 de junio de 1996, en la que se oferten ayudas en concepto de sustitución de calderas de uso colectivo que utilicen combustibles tradicionales por otras que emplen gas para su funcionamiento y a priorizar en la concesión de dichas ayudas las solicitudes que se acogieron a la Orden 509 &5, de 12 de abril, y que, cumpliendo todos los requisitos establecidos, no pudieron atenderse por agotamiento de los fondos presupuestarios.

PNL 15 &6 R. 2137 (IV)

17.! Dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales respecto al Proyecto de Ley 1**&**6, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley 4**&**980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifisión y Televisión; de la Ley 46**&**983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de televisión, y de la Ley 10**&**988, de 3 de mayo, reguladora de la televisión privada

PL 1 &6 R. 2225 (IV)

### SUMARIO

abre la sesión a las 17 horas y 19 minutos.

pág. 4091

Promesa o juramento de la Diputada doña María del Pilar Liébana Montijano, del Partido Popular, en sustitución de doña María Teresa García! Siso Pardo.

pág. 4091

! Posposición de este punto.

pág. 4091

Designación de don José Martín! Crespo Díaz como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, en sustitución, por renuncia, de don Jesús Valverde Bocanegra.

pág. 4091

! Aprobación de la designación.

pág. 4091

Designación de don Ismael Bardisa Jordá como miembro del Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad de Madrid, en sustitución, por renuncia, de doña María Teresa García! Siso Pardo.

pág. 4091

! Aprobación de la designación.

pág. 4091

Pregunta sobre acuerdos a los que se ha llegado con el Ayuntamiento de Madrid para la implantación del billete único.

pág. 4091

! Interviene el Sr. Abad Bécquer, exponiendo la pregunta.

pág. 4091

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 4091-4092

! Intervienen el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información.

pág. 4092-4094

Pregunta sobre consideración por el Sr. Presidente de que elevar las ayudas en materia de vivienda hasta los 150 metros cuadrados y los ingresos de las unidades familiares subvencionables hasta 7,5 veces el SMI! salario minimo interprofesional!, responde al Decreto de Financiación de la Vivienda, a los objetivos del nuevo Plan de Ayudas Públicas a la Vivienda, expresados en los "Acuerdos de Avila" y al espíritu del artículo 47 de la Constitución Española.

pág.4094

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo la pregunta.

pág. 4094

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 4094

! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Presidente del Cponsejo de Gobierno, ampliando la información.

pág. 4094-4095

Pregunta del Sr. Núñez Morgades, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre aspectos que va a contemplar la futura Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

pág. 4096

! Interviene el Sr. Nuñez Morgades, exponiendo la pregunta.

pág. 4096-4097

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 4097

! Intervienen el Sr. Núñez Morgades, y el Sr. Presidente del Cnsejo de Gobierno, ampliando la información.

pág. 4098

Pregunta sobre prioridades y líneas de actuación del Isidrobús en la presente Legislatura, a fin de seguir desempeñando las tareas preventivas y asistenciales que ha venido desarrollando desde su creación.

pág. 4098

! Interviene la Sra. Alba García, exponiendo la pregunta.

pág. 4098

! Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 4098

! Intervienen la Sra. Alba García y la Sra. Consejera, ampliando la información.

pág. 4098-4099

Pregunta sobre perspectivas de actuación respecto al antiguo cine propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Medio Ambiente, situado en el barrio madrileño de San Cristóbal de los Angeles, en cuyas instalaciones se proyectaba ubicar un centro de iniciativas socioculturales.

pág. 4099

! Interviene la Sra. Ferrero Torres, exponiendo la pregunta.

pág. 4099

! Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 4099

! Intervienen la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 4099-4100

Pregunta sobre previsiones respecto al calendario comprometido de entrega de viviendas de la

### primera fase de la remodelación de La Ventilla.

pág. 4100-4101

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo la pregunta.

pág. 4101

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 4101

! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 4101-4102

Pregunta sobre situación en que se encuentra actualmente la orden o instrucción que concreta la Resolución número 63&4, aprobada el día 1 de diciembre de 1994 en el Pleno de la Asamblea, correspondiente a la PNL 51&4 R. 5754, sobre los poblados de absorción del Decreto 44&0 de 17 de mayo, y la clarificación y ulterior aplicación del mencionado Decreto.

pág. 4102

! Interviene el Sr. Gilaberte Fernández, exponiendo la pregunta.

pág. 4102

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta. pág. 4102-4103

! Intervienen el Sr. Gilaberte Fernández y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág4103-4104

Pregunta sobre medidas que piensa tomar respecto al estado de las obras de rehabilitación que está realizando el Ivima en los edificios situados en la calle Sánchez Preciados número 39 de Madrid.

pág. 4104

! Interviene el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo la pregunta.

4104

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 4104

! Intervienen el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 4104-4106

Pregunta sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en relación a la retirada de residuos tóxicos de la antigua empresa "Schakal" en Fuenlabrada.

pág. 4106

! Interviene el Sr. Setién Mazrtínez, exponiendo la pregunta.

pág. 4106

! Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 4106-4107

! Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero,

ampliando la información.

pág. 4107-4108

Pregunta sobre estado de la estructura de la presa de El Atazar.

pág. 4108

! Interviene la Sra. García Romero, exponiendo la pregunta.

pág. 4108

! Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 4108-4109

! Intervienen la Sra. García Romero y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 4109

Informe sobre política en relación con el desarrollo de la operación urbanística de remodelación y rehabilitación del barrio UVA de Hortaleza.

pág. 4109

(Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.)

pág. 4109

! Interviene el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 4109-4111

! Exposición del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.,

pág. 4111-4112

! Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Ruiz Castillo y la Sra. García Romero.

pág. 4112-4113

! Interviene el Sr. Consejero, en respuesta a los Sres. portavoces.

pág. 4113-4115

! Intervienen el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Sanz Arranz, por alusiones.

pág. 4115-4119

! Interviene el Sr. Consejero, en respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 4119

Proposición no de Ley para instar al Consejo de Gobierno a que prolongue la actual línea 4 del Metro hasta el núcleo de Hortaleza, llegando a los Santos de la Humosa, dándole a dicha prolongación cobertura económica con las cantidades asignadas para el ramal previsto desde Mar de Cristal a los recintos feriales, que quedaría así en segundo término en la prelación de la extensión de la red del Metropolitano.

pág. 4119

! Interviene el Sr. Gilaberte Fernández, en nombre del Grupo autor de la Proposición no de Ley.

pág. 4119-4122

! Intervienen en el debate, como portavoces de sus Grupos, el Sr. Abad Bécquer, el Sr. Villanueva González y el Sr. Gilaberte Fernández.

pág. 4122-4127

! Votación y rechazo de la Proposición no de Ley.

pág. 4127

Proposición no de Ley para instar al Consejo de Gobierno a publicar una orden antes del 30 de junio de 1996, en la que se oferten ayudas en concepto de sustitución de calderas de uso colectivo que utilicen combustibles tradicionales por otras que emplean gas para su funcionamiento y a priorizar en la concesión de dichas ayudas las solicitudes que se acogieron a la Orden 509&5, de 12 de abril, y que, cumpliendo todos los requisitos establecidos, no pudieron atenderse por agotamiento de los fondos presupuestarios.

pág. 4127

! Lectura de las enmiendas presentadas.

pág. 4127-4128

! Interviene el Sr. Franco Pardo, en nombre del Grupo autor de la Proposición no de Ley,.

pág. 4128-4129

! Intervienen en el debate, como portavoces de sus Grupos, el Sr. Martín Vasco, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Franco Pardo. pág. 4129-4133

! Votación y rechazo de la Proposición no de Ley.

pág. 4133-4134

Dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales respecto al Proyecto de Ley 1&6, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley 4&980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión; de la Ley 46&983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de televisión, y de la Ley 10&988, de 3 de mayo, reguladora de la televisión privada

pág. 4134

! Intervienen en el debate el Sr. De Luxán Meléndez, el Sr. Ledesma Bartret y el Sr. López López.

pág. 4134-4142

! Votación y aprobación del dictamen.

pág. 4142

! Se levanta la sesión a las 20 horas y 57 minutos.

pág. 4142

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diecinueve minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes Señorías, se abre la sesión. Cuestiones preliminares.

Promesa o juramento de la señora Diputada doña María del Pilar Liébana Montijano, del Partido Popular, en sustitución de doña María Teresa García! Siso Pardo. (IV)

Este punto, al no haberse recibido de la Junta Electoral Central la correspondiente credencial, se pospone hasta el próximo Pleno de esta Asamblea. Pasamos a la segunda cuestión preliminar.

Designación, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, de don José Martín!
Crespo Díaz, como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, en sustitución, por renuncia, de don Jesús Valverde Bocanegra.

IV

¿Acepta el Pleno de la Asamblea el cese, a petición propia, de don Jesús Valverde Bocanegra, como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, y la designación como miembro de dicho Consejo de don José Martín! Crespo? (Asentimiento.) Muchas gracias. Queda aprobado por asentimiendo.

Pasamos a la tercera cuestión preliminar.

Designación, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, de don José Bardisa Jordá como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Comunidad de Madrid, en sustitución, por renuncia, de doña María Teresa García! Siso Pardo.

¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid proponer el Consejo de Gobierno el nombramiento de don Ismael Bardisa Jordá como miembro de dicho Consejo Asesor en sustitución, por renuncia a petición propia, de doña María Teresa García! Siso Pardo? (Asentimiento.) Se entiende aceptado. Muchas gracias. Felicito a los señores Martín! Crespo y Bardisa Jordá por su designación.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para respuesta oral en Pleno 87&6, del señor Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Presidente del Consejo de Gobierno, sobre los acuerdos a los que

### se ha llegado con el Ayuntamiento de Madrid para la implantación del billete único.

PCOP 87896 R.2349 (IV)

Tiene la palabra el señor Abad Bécquer para exponer el enunciado de su pregunta.

El Sr. ABAD BECQUER (Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, la pregunta que formula el Grupo Parlamentario Socialista se dirige a su persona y al Consejo de Gobierno para conocer, por parte de S.S. los acuerdos que se produjeron el día 24 de abril de 1996 respecto a la implantación del billete único, o el metro! bús en nuestra Comunidad, y conocer también su opinión, respecto a las diferentes informaciones y opiniones de representantes del Ayuntamiento de Madrid. Después, en el segundo turno, una vez oída su explicación con atención, en caso de que fuera satisfactoria no lo haría, y si no me referiría a ellas expresamente, respecto a los responsables, tanto de Hacienda como de Transportes Urbanismo, respecto no solamente de la implantación en 1997, con el retraso que se ha producido desde 1995, sino que también! y se lo adelanto ahora! me gustaría conocer su opinión! no voy a calificarlo de amenazas veladas ni nada por el estilo! sobre las afirmaciones de posibles abandonos del Consocio de Transportes por parte del Ayuntamiento de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abad. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, tiene la palabra.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO (Ruiz! Gallardón.! "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. No le localizaba, señor Abad, porque veo que su Grupo le ha desplazado a la derecha y me costaba situarle. (Varios Diputados del Grupo Socialista: A la izquierda.) Perdón, le ha desplazado a mi derecha; eso es lo que he dicho. Todo en esta vida es relativo, como bien saben Sus Señorías. Le contesto, señor Abad. Ya sabe usted que alcanzar el billete único era uno de los objetivos de nuestro Grupo Parlamentario y de nuestro Partido, que introdujimos en nuestro programa eletoral como uno de los asuntos más importantes, por la trascendencia que tenía y por la mejora, en definitiva, de las condiciones para los usuarios.

Le voy a contestar con absoluta sinceridad, señor Abad. Nunca ha habido una oposición a la idea, por parte del Ayuntamiento; jamás. El Ayuntamiento tenía! y es razonable que lo tuviese! un temor a que la implantación del billete único supusiese una merma en los ingresos de la Empresa Municipal de Transportes. ¿Por qué? Porque la red de distribución que en estos momentos se utiliza para le EMT es exclusiva, y por lo tanto, todas las actuaciones y consecuencias financieras de la utilización de esos títulos, fundamentalmente de los títulos múltiples que, como usted sabe, suponen y generan unos beneficios financieros, a partir del momento en que el billete único posibilitase la utilización paralelamente ! y presumiblemente de forma superior! de la red de expedición del Metro, podía suponer una merma financiera. Por lo tanto, el Ayuntamiento siempe coincidió en que era una buena idea, pero pensaba que el equilibrio financiero entre ambas empresas, entre EMT y Metro, entre Ayuntamiento y Comunidad, debería mantenerse. A nosotros nos pareció que era una pretensión razonable, y después de bastantes discusiones y de bastantes negociaciones, se ha alcanzado un punto de acuerdo que, Dios mediante, será aprobado definitivamente mañana en la reunión que tiene el Consorcio de Transportes.

¿En qué consiste? Fundamentalmente en la sustitución de las canceladoras de los 1.800 autobuses de la EMT por unas nuevas que se adapten al mismo sistema que actualmente se utiliza en el Metro. Por lo tanto, el futuro es que el actual tipo de billete de Metro será válido también para los autobuses de la EMT.

En segundo lugar, la inversión que debe hacer la Empresa Municipal de Transportes es aproximadamente de 1.200 millones de pesetas. Ya conoce usted el convenio que existe entre el Ayuntamiento y el Consorcio Regional, que contempla que los costes del transportes de viajeros en la ciudad de Madrid, originados por las necesidades financieras, sern cubiertos durante el período de vigencia del convenio al 50 por ciento. En consecuencia, las necesidades financieras anuales se distribuirán conforme a ese 50 por ciento en aplicación del propio convenio.

En tercer lugar, la conservación por parte de la propia Empresa Municipal de Transportes, tal como decía antes, de su economía financiera, ya que el reparto de los ingresos que se obtengan por la venta de este billete estarán, no en función del lugar de venta, sino en función del lugar de utilización, y, por lo tanto, al tener un mecanismo que nos permite saber dónde se ha utilizado el título de transporte, se establecerán los mecanismos para que no exista ningún tipo de desequilibrio financiero. Ese es el acuerdo que hemos alcanzado. Gracias, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor

Presidente del Consejo de Gobierno. El señor Abad tiene la palabra.

El Sr. ABAD BECQUER (Desde los escaños): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno, por su explicación, y gracias también por la presencia en este Pleno de los representantes municipales, porque creo que es bueno que escuchen nuestra opinión, que, desde luego, no coincide para nada, señor Presidente, entendiendo su deseo y voluntad de que las cosas fueran como usted dice y no como son en la dura realidad. La dura realidad es que el Ayuntamiento de Madrid, desde hace muchos años ni ha creído en el Consejo de Administración del Consorcio, ni ha creído en el Consocio, y es más, yo lo que le hablaba de los temores no son de las declaraciones de su Consejero, que me consta que ha peleado por llegar a este acuerdo, ni del Gerente del Consorcio que también ha peleado por llegar a este acuerdo, sino de los propios responsables del Ayuntamiento de Madrid. Es decir que dice literalmente el Concejal de Hacienda Ayuntamiento de Madrid algo tan contradictorio como lo que dice el señor Echevarría, respecto a que está preparando el convenio de la renovación del Consorcio, que es el año que viene; y por otra parte, el señor Concejal de Hacienda dice también literalmente: "Por ello, creo que cuando termine el vigente período de adhesión, iremos a un convenio de colaboración con el Consorcio, en vez de renovar la adhesión, que es el modo de lograr que el Consorcio coordine el transporte y no lo gestione".

Ese no es el modelo del Consorcio de Transportes, y ésa es la razón, señor Presidente, por la cual se ha retrasado el billete único, como se han retrasado otro tipo de cosas, y ojalá que no estemos aquí! se lo decía anteriormente y lo veremos en su momento en la figura parlamentaria que consideremos oportuno! en que esa amenaza del señor Concejal del Ayuntamiento de Madrid se haga realidad. Por otra parte, insisto, el señor Echevarría ha manifestado que estaba planteando un plan, y no sé quién tiene razón de los dos. El propio señor Alcalde de Madrid, don José María Alvarez del Manzano, el día 10 de abril manifestó también que no podía asegurar que el billete único de transportes pudiera implantarse en 1997.

Quiero con esto decir que nosotros no hemos planteado en ningún momento que desde el Consejo de Gobierno hubiera dudas respecto a esta implantación. Hemos evolucionado, recuérdelo usted, desde que el Alcalde dijo que no había demasiado interés social por este tema, porque había otros más importantes, estamos hablando de cerca de un millón

de viajeros que van a verse beneficiados de este sistema de transporte. Ustedes han conseguido, y yo creo que hay que decirlo claramente, y es positivo, que el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes paguen esos 1.200 millones de pesetas, que ellos no los querían abonar, y ahora están sacando sobre ese acuerdo, que no les gusta, porque no les gusta, cuáles son las diferencias de aportación en el Consorcio.

Por terminar, ¿qué quiere decir con todo esto el Grupo Parlamentario Socialista? En primer lugar, que es necesario que esos acuerdos se produzcan, señor Presidente del Consejo de Gobierno, pero no sólo en el Consejo de Administración del Consorcio, que estoy convencido que se van a hacer, porque siempre se han hecho, sino que realmente tomen las medidas oportunas la Empresa Municipal de Transportes y el Ayuntamiento de Madrid para que el 1 de enero de 1997 sea posible que esté ese servicio, porque si no podíamos estar en octubre o noviembre otra vez con diferentes problemas, su Consejero diciendo que sí y toda la Cámara diciendo que sí, pero quien tiene que tomar la medida o uno de los que tiene que tomar la medida es el Ayuntamiento de Madrid, y, por lo tanto, nosotros seguimos pensando que puede ser que el 1 de enero del 97 una vez más se retrase y no haya ese billete único.

En segundo lugar, quiero decir que entienda usted que esto no es un capricho, no es una cuestión que se inventa un grupo parlamentario, sino que es una necesidad social, que está en la calle, y una demanda, y, como sabe usted, y me consta además que lo ha apoyado, porque así lo manifiesta en la Unión de Consumidores, el día 15 de mayo se inicia una recogida de firmas en toda la Comunidad de Madrid por la Unión de Consumidores de España a favor del billete único, que se hará en la puerta de su sede, y que los mismos organizadores han dicho que cuentan con su apoyo, y así lo han dicho por carta y nos lo han transmitido a todos los Diputados. Con lo cual, yo me alegro, me congratulo, y además lo entiendo perfectamente. Así que siga usted firme en su posición, y anime a los responsables políticos del Ayuntamiento de Madrid que entiendan que sería un absoluto suicido! entiendo yo y entiende mi Grupo! que el Ayuntamiento de Madrid abandonara el Consorcio, no solamente por lo que supondría en la merma del Consorcio, sino porque sería un gravísimo paso atrás en la historia del transporte público y en los avances que se están produciendo en ese transporte público en Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Presidente del

Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Abad, yo, la verdad, es que lo que más deseo durante los próximos tres años de gestión es que solamente me haga manifestaciones para pedirme cosas que ya están conseguidas; casi me atrevo a decir que es un truco que hemos montado nosotros mismos, de decirles que se manifesten, después de haberlo alcanzado! esto es

broma, no se lo tomen ustedes en serio!.

Mire, nosotros no es que lo hayamos apoyado, es que lo hemos conseguido, y usted hace una intervención agridulce, entre hostil y amatoria, porque celebra el acuerdo conseguido, lamenta el camino y los obstáculos que ha habido, y luego, al final, dice: bueno, ustedes lo han conseguido, pero hay otros que parece que están a disgusto. No lo crea así; piense que hubiese sido imposible alcanzar este acuerdo sin la participación activa del Ayuntamiento y sin su voluntad, y, al final, yo le voy a decir una cosa: la participación en el Consorcio por parte de los Ayuntamientos, de los distintos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que están asociados al mismo, es puramente voluntaria; a ningún Ayuntamiento se le fuerza, y, por lo tanto, si el Ayuntamiento de Madrid está, es porque piensa que mediante la participación en el Consorcio presta mejor el servicio público de transporte que le corresponde, dentro del municipio de la Villa. Naturalmente que puede haber, y es normal que las haya, diferencias, fundamentalmente de carácter financiero, en cuanto a las cuantías de las distintas aportaciones; eso es razonable, y no hemos introducido aquí un tercer factor que yo pensé que usted iba a sacar. También, en cuanto a las aportaciones de la Administración central, habremos de tener nuestras propias discusiones, pero el Ayuntamiento está en el Consorcio porque piensa, y nos lo ha manifestado así, y porque hace una declaración política mediante su voluntad de permanencia, de que de esa forma consigue mejorar la calidad de la demanda de movilidad de los ciudadanos de Madrid; nadie le obliga a estar, y si está es evidentemente porque piensa que de esa forma! y yo también lo pienso! se cumple mejor ese servicio

público.

Por último, le puedo asegurar, y además se lo quiero decir sin ningún tipo de doblez, que el Ayuntamiento de Madrid hace mucho y bueno por el transporte público en nuestra ciudad: mucho y bueno, y si nosotros en lugar de buscar comparaciones con esta Administración, que podía ser una forma de echarnos flores a nosotros mismos, comparamos el esfuerzo presupuestario, financiero y de gestión, y de

inversión en renovación de material que realiza el Ayuntamiento de Madrid con lo que realizan otros Ayuntamientos, en proporción a sus propios presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, le puedo decir una cosa: el Ayuntamiento de Madrid, de la Villa de Madrid, está en la cabeza; es de los Ayuntamientos que más dinero destinan en presupuesto de peseta por habitante a la movilidad y al transporte público, y, por lo tanto, es un Ayuntamiento sensible a este problema; lo que pasa es que nosotros somos igualmente sensibles, y veo que esa sensibilidad la compartimos en este caso con el Grupo Socialista. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 92&6, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre consideración, por el señor Presidente, de que elevar las ayudas en materia de vivienda hasta los 150 metros cuadrados y los ingresos de las unidades familiares subvencionables hasta 7,5 veces el SMI! Salario Mínimo Interprofesional! responde al Decreto de Financiación de la Vivienda, a los objetivos del nuevo Plan de Ayudas Públicas a la Vivienda expresados en los "Acuerdos de Avila", y al espíritu del Artículo 47 de la Constitución Española.

PCOP. 92&6 R. 2376 (IV).

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz, para el enunciado de su pregunta.

El Sr. SANZ ARRANZ (Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta al señor Presidente del Consejo de Gobierno es si considera que elevar las ayudas en materia de vivienda hasta los 150 metros cuadrados, y los ingresos de las unidades familiares subvencionables hasta 7,5 veces el salario mínimo interprofesional responde a los Decretos de Financiación de la Vivienda, a los objetivos del nuevo Plan de Ayudas Públicas a la Vivienda, expresados a partir de los "Acuerdos de Avila", y al propio espíritu del artículo 47 de la Constitución Española. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno. El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Consideramos que no; que no responde a alguna de esas previsiones que usted hace, y por eso no lo hemos hecho. No hemos hecho una elevación hasta 7,5 veces el salario mínimo interprofesional, sino hasta 5,5 veces el salario mínimo interprofesional, porque entendíamos que esos textos a los que usted hace referencia exigían esa cuantía. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz, para réplica.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*.): Muchas gracias, señor Presidente. El mismo día 29 de abril, en el que saltó la alarma mediática! como se dice ahora! y social en los medios de comunicación matutinos, a los que fue presentado el primer borrador del Plan de Vivienda que ustedes presentan, ese mismo día, se presentó un borrador corregido a las siete y media de la tarde en el Registro de la Asamblea

En el escrito de remisión al Presidente de la Asamblea de Madrid, firmado por el señor Consejero de la Presidencia, del Plan de Viviendas, se alude literalmente a que sustituye al borrador del Plan de Viviendas presentado por error el pasado día 23. Puede haber errores materiales, lapsus, en elementos accesorios de un plan de la transcendencia de éste, pero nunca en aspectos sustanciales, que en este caso serían: tamaño de vivienda y nivel de ingreso subvencionable. Lo que ha ocurrido, señor Presidente, es que ustedes han enseñado su voluntad política y se han asustado de la respuesta social inmediata que hubo en ese sentido, y en unas horas corrigieron un borrador rebajando otra vez a 5,5 salarios mínimos interprofesionales las ayudas subvencionables, cosa que no expresaba su inicial voluntad política.

Acuerdos de Avila determinan textualmente que se abre la posibilidad de que alguna Comunidad Autónoma decida restringir, por abajo, el nivel máximo de ingresos a efectos de ayudas fijado en 5,5 salarios mínimos interprofesionales. Ustedes no sólo no lo han hecho, sino que, por los mecanismos de ponderación sobre los que tienen competencia para restringir, se terminará por subvencionar a la demanda con ingresos familiares de siete y ocho salarios mínimos interprofesionales. Mantienen la elevación de las ayudas a viviendas de hasta 150 metros cuadrados, y no vale en ese sentido el matiz expresado de si son metros útiles o construidos. Ese argumento es sólo una salida para justificar lo injustificable, a la luz del

artículo 47 de la Constitución, invocado en el preámbulo, y a lo largo del borrador del plan: la subvención a viviendas, en el mejor de los casos, de hasta 120 metros cuadrados.

No es el momento de entrar en el contenido concreto del plan, pero no pueden invocar en el sentido anterior ni la calidad de vida ni los programas familiares para familias numerosas. El plan se ajusta, por lo que conocemos a nivel de borrador, a los intereses del sector promotor y constructor, y a hacer viables los PAU de Madrid, no a la necesidad de la inmensa mayoría de la demanda madrileña; no incluye políticas eficaces de patrimonios públicos de suelo, y anticipan la desregularización urbanística tan querida a ustedes como Grupo, tanto autonómico como estatal. Sus diagnósticos y sus objetivos nada tienen que ver con las previsiones que aporta el plan. Las medidas de puro márketing del plan son sólo eso: puro "marketing" 500 viviendas al año con alquiler gratuito el primer año necesitan interlocutores que vayan a construir esas viviendas, y ustedes no los van a encontrar, aparte de que la cifra ya en sí misma es expresiva de su voluntad, en relación al conjunto de las cifras del plan.

Lo mismo ocurre respecto del esfuerzo en materia de rehabilitación; sabemos que para ustedes esa política es sólo la de demoler edificios para construir nuevos edificios con expulsión de los residentes; para ello sí hay previsiones en el Plan, no para una intervención enérgica sobre el ingente parque de viviendas vacías, de lo que no quieren saber nada por contradictorio con los intereses del sector promotor! constructor.

Ya tendremos oportunidad de discutir el Plan, señor Presidente, si bien es cierto que no están ustedes acostumbrados a pisar la realidad! estamos seguros de ello! y en ese sentido valdría la crítica no exculpatoria, por supuesto, de que están ustedes en la higuera, no es el caso. Con la presentación de este Plan vuelven a desvelar con toda claridad la naturaleza de su filosofía política: mucho de derecha tradicional, casi todo de liberalismo antisocial y unas pocas pinceladas de paternalismo. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arranz. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. No sé si usted, señor Sanz, ha entrado a la Asamblea por la calle Amaniel o ha entrado por la calle San Bernardo, pero

los que hemos entrado por San Bernardo, al menos yo, nos hemos encontrado con la triste recepción de un señor que vestido de negro nos ha amenazado con la condenación eterna con las llamas del infierno y nos ha anunciado que no teníamos ninguna posibilidad de sobrevivir a los muchos pecados que íbamos a cometer esta tarde.

Yo no sabía a qué se refería este buen hombre que estaba ahí, y que incluso puedo decir que ha alarmado a los policías, pero la verdad es que después de escucharle a usted he pensado si no vienen ustedes de comer juntos, porque su forma de plantear lo que es el Plan de Vivienda se asemeja mucho a ese fundamentalista extraño que estaba en la puerta de la calle San Bernardo, y mucho menos a lo que es un planteamiento serio y riguroso sobre el Plan de Vivienda.

Empezando por el final, el Plan de Vivienda que nosotros llevamos coincide, de verdad, en su filosofía y en su planteamiento, con el muy detallado programa que en materia de vivienda presentamos a las elecciones que nos dieron la mayoría absoluta en esta Comunidad Autónoma. Eso téngalo usted muy en cuenta, señor Sanz; ése es el Plan de Vivienda que han querido los madrileños; ése es el discurso político que hemos venido haciendo durante los últimos cuatro años y lo han querido porque es un plan profundamente social.

Déjeme que le diga que, de verdad, resulta graciosa esa afirmación suva de que hemos corregido como consecuencia de la respuesta social inmediata producida en contra de las ideas iniciales de llevarlo al 7,7. Si usted mismo reconoce que es cuestión de horas de diferencia en el registro la introducción de un texto y otro, reconocerá usted también que poco tiempo hemos dado a la sociedad madrileña a tener esa respuesta que no ha aparecido en ningún lado. ¿Cuál es el problema? Que hubo un borrador que salió de la Consejería y que fue remitido aquí antes de pasar por el Consejo de Gobierno y, naturalmente, el Consejo de Gobierno en uso de sus facultades, estudió el Plan y, a propuesta del propio Consejero, se modificaron muchos de los contenidos iniciales en ese borrador, y una de las propuestas que hizo el Consejero y que el Consejo de Gobierno hizo suya y que, por tanto, después remitió en el documento que presenta a la Asamblea, es limitar a 5,5 veces el salario mínimo interprofesional y, por lo tanto, ésa es la voluntad política del Consejo de Gobierno, que es la que nosotros le hemos presentado.

Por último, señor Sanz, por mucho que usted de verdad quiera hacer un discurso catastrofista, le diré estamos probablemente ante el Plan más imaginativo y más vanguardista que se va a hacer en ninguna Comunidad Autónoma durante los próximos años; estamos ante un esfuerzo de inversión extraordinario por parte de la Administración; estamos ante una capacidad de persuasión ante las entidades financieras para que mejoren los circuitos financieros que posibiliten el acceso a la vivienda de una forma como no se había conseguido hasta ahora y estamos, en definitiva, sentando las bases para que el grave problema de la vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid se resuelva.

Hablamos de 27.890 millones de pesetas, señor Sanz; hablamos de 90.000 viviendas, de las cuales 37.890 corresponden al Plan de la Comunidad y hablamos ! y no se me líe usted no vaya con cantidades diferentes de lo que es! siempre de lo mismo: de superficie construida y no de superficie útil; y los 110 metros construidos a los que se refiere la página 36 del Plan, que obra en su poder, corresponden a los 90 metros útiles, según los baremos que utiliza el Ministerio. Por lo tanto, estamos hablando exactamente de las mismas superficies en uno y otro caso, lo que pasa es que nosotros sí utilizamos los mismos lenguajes y los mismos mecanismos que después el Registro de la Propiedad, a través de la inscripción registral y a través de las escrituras autorizadas ante notario, se está utilizando en Madrid. En lugar de tener un lenguaje distinto al de la realidad, cosa a la que a veces somos muy aficionadas las Administraciones Públicas, estamos utilizando los mismos baremos de medición, es decir, la superficie construida que están utilizando los notarios, que son los que autorizan los documentos que después se introducen en el Registro, señor Sanz. Por tanto, no me haga demagogia barata con eso, porque si usted va con un metro! y yo estoy dispuesto a ir con usted y medirlo! se dará cuenta de que nuestras viviendas van a tener la misma superficie que las viviendas del Ministerio, lo que pasa es que nosotros estamos en la realidad.

Por último, estamos hablando! termino, señor Presidente! de un Plan profundamente social que a quién más va a beneficiar es a las capas de la sociedad que tienen ingresos inferiores a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional. No olvide usted que cualquier exceso en superficie o en financiación es a familias numerosas, pero nunca se excede a familias que no tengan esos límites, ahí abrimos otros circuitos financieros para que tengan facilidad para adquirir los créditos, pero dinero público, dinero del que usted y yo administramos a través de los Presupuestos que nos lo dan los ciudadanos, se lo damos a aquellos ciudadanos que de verdad lo necesitan, haciendo un esfuerzo considerable. El Plan es mejorable, sin duda,

y por eso lo traemos a la Cámara, sus ideas podrán enriquecerlo y mejorarlo, pero yo le pido que no me haga usted fundamentalismo como el buen hombre que hoy nos recibía en las puertas de la Asamblea, aporte ideas, que seguro que las tiene buenas y seguro que puede decir cosas más inteligentes que las que hoy ha dicho en esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 94&6, del Sr. Núñez Morgades, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre aspectos que va a contemplar la futura Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

PCOP 94&96 R. 2388 (IV)

Tiene la palabra el señor Núñez para la escueta formulación de la pregunta.

El Sr. NUÑEZ MORGADES (Desde los escaños.): Si me permite el señor Presidente, he presentado tan escuetamente la pregunta que la sucinta y escueta formulación de la misma dejaría todo tan escueto que no justificaría la oportunidad de la pregunta, con lo cual, si S.S. me lo permite, voy a hacer una también muy breve exposición de motivos.

Como sabe el señor Presidente del Consejo de Gobierno y toda la Cámara lamenta, en numerosas ocasiones hemos tenido que modificar el Orden del Día de esta Cámara para incluir en primer lugar una declaración institucional, condenando algún atentado terrorista ocurrido en nuestra Comunidad, y, por otra parte, para solidarizarnos con las víctimas de estos atentados. También, en la aplicación posterior de las ayudas que están previstas a nivel nacional intentando paliar en lo posible, aunque los daños personales y en las cosas en un atentado terrorista nunca se pueden superar, hay establecidas unas ayudas a nivel nacional que se ha comprobado que ni en las cosas ni en las personas son suficientes.

Por otra parte, con ocasión de una pregunta formulada por don Mariano Gamo, el Consejero de Presidencia anunció la presentación, por parte del Consejo de Gobierno, de un Proyecto de Ley que, de alguna manera, recogiera ayudas para las víctimas de atentados terroristas y la oportunidad ha sido cuando, con ocasión de la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid a la Asociación de Víctimas

del Terrorismo, algunas personas plantearon su inquietud sobre cuáles iban a ser y en qué sentido iban a ir las medidas y las ayudas que se podían recoger en ese Proyecto de Ley. Por eso, señor Presidente del Consejo de Gobierno, la pregunta que le formulo es: ¿qué aspectos va a contemplar la futura Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo? Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias por la formulación escueta de la pregunta al final de su intervención, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE **GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. No me resisto a hacer una mención en este caso a propósito de lo que usted decía antes, antes de decir ninguna otra cosa: éste es otro de los sitios donde hay que expresar un agradecimiento profundo al Ayuntamiento de Madrid, porque el Ayuntamiento de Madrid ha estado siempre en la vanguardia de las ayudas a las víctimas del terrorismo y siempre ha sido pronto, diligente y muy generoso en la aportación de fondos económicos para que aquellos que padecen los efectos del terrorismo tengan una respuesta inmediata por parte de las Administraciones Públicas. Supongo que el Partido Socialista no me formulará nunca una pregunta que me dé ocasión de decir semejante cosa, y por eso le agradezco mucho la suya para poder hacerlo, señor Núñez.

Señor Núñez, la Ley de Ayudas a Víctimas del Terrorismo es, además de un compromiso electoral, el resultado, si me permite la expresión, de una frustración; de una frustración de nuestro Grupo Parlamentario. Esta es una idea que nosotros llevábamos muchos años acariciando, pero la presentamos en diciembre de 1991 y la ausencia de mayoría suficiente en esta Cámara en aquel momento ! era lo que respondía a la voluntad popular! nos hizo imposible sacarlo adelante, y ésa es la razón por la que, cuando alcanzamos esa mayoría, hablé con el Consejero de Presidencia para decirle que tenía que ser una de las primeras actuaciones de nuestro Gobierno y que esta Institución, la Comunidad Autónoma, tenía que tener una respuesta solidaria frente a los ataques del terrorismo siguiendo, insisto, el magnífico ejemplo que en ese caso nos estaba dando el Ayuntamiento de Madrid.

Hoy lo que queremos es presentar un Proyecto de Ley, un proyecto que me comprometo a remitir a esta Cámara antes del verano, que institucionalice la colaboración permanente entre la Administración autonómica y las familias de las víctimas del terrorismo, así como que regule la prestación de servicios ayudas económicas. Una Ley que sea una muestra de solidaridad, un instrumento eficaz para intentar paliar las brutales secuelas físicas y psicológicas de los atentados terroristas. Mientras esa Ley no entre en vigor, ya hemos adquirido el compromiso de realizar una aportación singular de 10 millones de pesetas a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, a la que, además! y le puedo decir que por consenso de los tres Grupos Parlamentarios de esta Cámara!, se le dio la Medalla de Oro en nuestra pasada fiesta oficial del Dos de Mayo.

Sobre los aspectos concretos, le puedo decir que será congruente con la proposición que en su día tramitamos ante esta Cámara; que se tendrán en cuenta también los precedentes ya existentes en el Derecho autonómico, especificamente la normativa de mucha calidad que está aprobada por el Parlamente Vasco y por el Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, y que la Ley regulará la asistencia psicopedagógica y sanitaria gratuitas, a través de los servicios asistenciales y sanitarios, con los que cuenta la propia Comunidad, así como becas! estudio, ayudas de transporte, comedor y residencia para hijos que dependan económicamente de personas que hubieran resultado muertas o incapacitadas como consecuencia de los terroristas.

También quiero hacer mención a las ayudas por daños materiales, porque hay que recordar que la Legislación estatal, contenida en la Ley 64&7, sólo contempla como resarcibles por el Estado los daños materiales ocasionados en la vivienda habitual de las personas físicas; quedan sin estar cubiertos, por tanto, los daños materiales en establecimientos comerciales, empresariales y, en general, en los locales de negocio. El proyecto de Ley habrá de contemplar esto.

Por último, contemplará también un régimen de colaboración con el Ministerio del Interior, mediante la celebración de un convenio para la más rígida efectividad de las ayudas que las personas víctimas de los atentados terroristas tengan derecho.

Termino, señor Presidente, pidiendo perdón por la extensión, y agradeciendo al señor Núñez Morgades su intervención en relación con este asunto que me consta que siempre le ha preocupado de forma muy especial, como a todos los relacionados con la materia de seguridad y el mantenimiento del orden público en nuestra Comunidad Autónoma, y garantizándole que este Grupo Parlamentario y este Gobierno sacará adelante una legislación, que estoy seguro que será, sin duda, corregida y mejorada, pero también apoyada por el resto de los Grupos Parlamentarios. Gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Núñez Morgades.

El Sr. NUÑEZ MORGADES (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Evidentemente, el anuncio del catálogo de medidas que el señor Presidente del Consejo de Gobierno ha hecho completa las medidas que a nivel nacional están recogidas y complementa, asimismo, el alcance de las mismas, por lo cual, permítame que le felicite, señor Presidente del Consejo de Gobierno, porque no sólo demuestra la sensibilidad del Consejo, sino también el anhelo del Grupo Parlamentario Popular. Como bien ha dicho, en la Proposición no de Ley que se presentó en el año 1991, se ve, de alguna manera, que se ha llevado a efecto a través del proyecto de Ley.

Creo que lo que también aventura el señor Presidente va a ser una realidad; que será un proyecto de Ley que contará con la unanimidad y lo único que deseo, como creo que todos los miembros de esta Asamblea, es que una vez aprobada sea una Ley de innecesaria aplicación. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 21&6, de la Sra. Alba García, del Grupo Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre prioridades y líneas de actuación del "Isidrobús" en la presente Legislatura, a fin de seguir desempeñando las tareas preventivas y asistenciales que ha venido desarrollando desde su creación.

PCOP 21 & R 680 (IV)

La señora Alba García tiene la palabra para la exposición de la pregunta.

La Sra. ALBA GARCIA (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista hace la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno: ¿Cuáles van a ser las prioridades y líneas de actuación del "Isidrobús" en la presente Legislatura, a fin de seguir desempeñando las tareas preventivas y asistenciales que ha venido desarrollando desde su creación? Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. La señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales tiene la palabra.

La Sra. CONSEJERA DE SANIDAD Y

**SERVICIOS SOCIALES** (Posada.! *Desde los* escaños.): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Alba García, como todas SS.SS. conocen el "Isidrobús" presta un servicio móvil todos los días del año, acercando recursos asistenciales a una población usuaria de drogas por vía parenteral.

El primer objetivo de ese programa, Señoría, es de la reducción de riesgos asociados al consumo de droga, mediante intercambio de jeringuillas, agua destilada y preservativos, también el consejo preventivo y, por último, el diagnóstico de la infección por VIH.

El segundo objetivo, Señoría, es la captación y derivación a la red sanitaria, en especial a la red asistencial del Plan Regional de Drogas de usuarios que se encuentren fuera de los circuitos asistenciales. A esta realidad de acciones prioritarias hemos añadido objetivo esencial que, aprovechando el dispositivo ya existente, intensifique los términos de educación sanitaria relativa a enfermedades, como el la hepatitis, la tuberculosis y otras SIDA, enfermedades de transmisión sexual.

Usted sabe, Señoría, que este tipo de actuaciones se venían realizando hasta ahora de manera independiente y, a nuestro juicio, descoordinada por diferentes Administraciones: la Oficina Regional de Acción contra el SIDA, las ONG y el Plan Nacional de Drogas, produciéndose en muchos casos un solapamiento y la consiguiente pérdida de eficacia de estas iniciativas. Por ello, en la actualidad estamos revisando conjuntamente nuestras actuaciones con un solo objetivo: la suma de todas esas iniciativas, distribuyendo su incidencia en la búsqueda de una mejor eficacia, incluso territorial.

Creemos que esta nueva política de coordinación será eficaz en un futuro muy próximo, Señoría. Con independiencia de ello, el Plan Regional de Drogas estudia en la actualidad la ampliación del intercambio de jeringuillas a toda la Comunidad de Madrid, así como la posibilidad de utilizar el "Isidrobús" en programas de mantenimiento con metadona.

Estas son, en síntesis, dada la característica de la iniciativa! una pregunta para contestación oral en Pleno!, las prioridades y líneas básicas de la atención o de la actuación que el "Isidrobús" presentará o proyectará para la Comunidad de Madrid en esta próxima Legislatura. Gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. La señora Alba tiene la palabra.

La Sra. ALBA GARCIA (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Usted nos ha explicado el programa y, además, lo que ustedes están haciendo ampliando ese programa. Como bien saben SS.SS. y la señora Consejera, nosotros estamos muy preocupados. He hecho un seguimiento del "Isidrobús" por carta y he ido también a muchos distritos de Madrid y he comprobado que en el distrito de Fuencarral el Isidro! bus que venía prestando sus servicios, no los presta ahora; no sabemos por qué. Entonces, yo le agradecería a S.S. que volviera a llevar el "Isidrobús" a Fuencarral, porque es una zona con un gran foco de marginación y de drogodependientes.

El Grupo Parlamentario Socialista ve la necesidad de que este servicio vaya por algunos sitios de la Casa de Campo, porque en el plano que tenemos aquí! que también tendrá Su Señoría! por donde va este servicio no se incluye la Casa de Campo. Nosotros pensamos que es una zona donde se practica la prostitución y, a su vez, hay toxicomanías, por lo que creemos que sería muy necesario que pasara por esta zona.

La última pregunta que le voy a formular es que nos remita cómo hacen ustedes la evaluación del "Isidrobús", si trimestral, anual o semestral. Nosotros le agradeceríamos que esa información nos la trasmitiera.

No me queda nada más que ofrecerme por si en algún momento necesitan los servicios por el bien de los madrileños. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. La señora Consejera tiene la palabra.

La Sra. CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (Posada.! Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente y gracias, Señoría, por el tono de su intervención. Comparto su preocupación. Le he explicado que uno de los planes que tiene el Plan Regional es, dentro de lo posible, la ampliación a otras zonas de nuestra Comunidad. Se han mantenido los puntos que existían con anterioridad y queremos ampliarlos a todas las zonas.

Yo creo que la coordinación entre todas las instituciones que realizaron estos servicios, las ONG, harán posible, con una especie de zonificación, ampliar los servicios que hasta el momento se han planteado.

La evaluación se hace mensualmente. Con mucho gusto le haremos llegar las evaluaciones del Plan.

Como es lógico, Señoría, no puedo sino agradecerle su ofrecimiento. Comparto con usted el criterio de que, si bien en esta Cámara hay cuestiones, manifestaciones y realidades, tanto de Gobierno como

de oposición, la lucha contra la droga no debe nunca incorporarse a lo que yo llamo la lista de asuntos para enfrentamientos, sino a la lista de asuntos para debate; ése es el ánimo que compartimos, y yo creo que comparte toda la Cámara. Por tanto, repito, gracias por su ofrecimiento, y, lógicamente, trabajaremos juntos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 46&6, de la Sra. Ferrero Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre perspectivas de actuación respecto al antiguo cine propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Medio Ambiente, situado en el barrio madrileño de San Cristóbal de los Angeles, en cuyas instalaciones se proyectaba ubicar un centro de iniciativas socioculturales.

PCOP 46896 R. 1037 (IV)

Tiene la palabra la señora Ferrero Torres, autora de la pregunta.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. El texto literal de la pregunta es el siguiente. Perspectivas de actuación que el Consejo de Gobierno tiene respecto al antiguo cine propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Medio Ambiente, situado en el barrio madrileño de San Cristóbal de los Angeles, en cuyas instalaciones se proyectaba ubicar un centro de iniciativas socioculturales.

- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL**(Mayor.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor
  Presidente. Señora Diputada, simplemente este
  Gobierno no tiene perspectiva al respecto.
- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra la señora Ferrero.
- La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por lo extenso de su información; me temía que algo así pudiese pasar. Si me permite, yo voy a

extenderme un poco más.

Como el señor Consejero conoce perfectamente, había una negociación entre el anterior organismo OCAP del Gobierno de esta Comunidad y el Ministerio de Obras Públicas propietario de un edificio que fue destinado para cine, entre otros usos, que nunca llegó a utilizarse, y que llevaba aproximadamente 30 años cerrado, en un barrio en el que la carencia de equipamientos culturales, educativos y sociales es patente y trágica. Se llega a un acuerdo en el mes de junio, y por parte de la OCAP se acuerda comprar, por un precio simbólico de 25 millones de pesetas, este edificio; dada la proximidad del relevo en el Gobierno de esta Comunidad, se decidió que fuesen los nuevos responsables los que ejecutasen el acuerdo al que se había llegado con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

El día 10 de enero, a la asociación que se dirige a usted en el mes de diciembre, les dice: "Le comunico la imposibilidad de efectuar la compra de dicho cine por parte de esta Consejería; ello viene motivado por la próxima disolución del organismo encargado de este tipo de iniciativas, la OCAP, que en el transcurso del año 1996 no contará con presupuesto alguno que le permita hacer frente a pagos con cargo a dicho ejercicio presupuestario."

La verdad es que no parece demasiado razonable que porque desaparezca un organismo no se dote a este barrio de un equipamiento, que no se discute, sino que simplemente no se va a comprar este cine porque no va a existir la OCAP; pero, señor Consejero, su Consejería tiene partidas presupuestarias de las que podría salir esta compra si hubiese la voluntad política de hacerlo. Desde luego, hay una carta del Presidente de esta Comunidad, señor Ruiz! Gallardón, también dirigida a la asociación, concretamente a don Daniel Sánchez, en la que agradece que se hayan dirigido a él por este tema, y dice: "En relación con la visita que me proponen en su carta, tan pronto como sea posible, nos pondremos en contacto desde nuestra Secretaría General." Esta Diputada no tiene conocimiento de que el señor Presidente les haya recibido, pero lo que no hay es ningún nivel de discusión sobre si el equipamiento es o no necesario; desde luego, el Grupo Socialista piensa que es necesario. También pensamos que los compromisos del Gobierno son compromisos de Gobierno, y, por tanto, insisto, no está justificado que el hecho de desaparecer la OCAP! ustedes toman esa decisión, como podían no haberla tomado! sea causa para que no se compre el edificio, y por ello no se dote a este barrio del centro de iniciativas socioculturales que tenía previsto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor, señora Diputada.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños*.): Enseguida, señor Presidente. En esta Asamblea se debatió y se aprobó un amplio plan para dotar de equipamientos a los distritos del sur de Madrid, es decir, un presupuesto tripartito de las tres Administraciones. Entendemos que esta Comunidad tiene que cumplir este compromiso; este equipamiento era parte del compromiso que aprobamos, por unanimidad, los tres Grupos en esta Cámara. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

**CONSEJERO** El Sr. DE **MEDIO** AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL (Mayor.! Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Señora Diputada, es la segunda vez que comparezco ante esta Asamblea para hablar de este tema, pero con mucho gusto, sin perjuicio de remitirme al Diario de Sesiones, en donde ya hay una respuesta más larga sobre ese tema, le apunto las siguientes consideraciones. Usted ha dicho que los compromisos de Gobierno hay que respetarlos; dificilmente alguien puede cuestionar que este Gobierno no ha respetado los compromisos del Gobierno anterior, lo que pasa es que en Derecho hay una cosa que son los tratos preliminares, que, como usted sabe, no obligan; prueba de que eso no eran simplemente tratos preliminares y no había un compromiso firme, es que el anterior Gerente de la dejaba la cuestión a la decisión de los OCAP posteriores gobernantes. Pues bien, los posteriores gobernantes, en este caso concreto, han decidido, dentro de ese orden de prioridades, no sacar adelante este proyecto, pero, a más a más ! o con esta influencia catalana, a mès y mès!, le puedo decir que en estos momentos no sé cuál es la voluntad de los actuales gestores del Ministerio de Obras Públicas, porque, como usted sabe, ha habido un cambio de Gobierno de la Nación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 68&6, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones respecto al calendario comprometido de entrega de

# v i v i e n d a s d e l a primera fase de la remodelación de La Ventilla. PCOP 68 & R. 1553 (IV)

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz, autor de la pregunta.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente. ¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno respecto al calendario comprometido de entrega de viviendas de la primera fase de la remodelación de La Ventilla? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

# El Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (Cortés.! Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. De forma escueta, voy a contestar a su pregunta y naturalmente después en función de sus

Presidente. De forma escueta, voy a contestar a su pregunta, y, naturalmente, después, en función de sus nuevos requerimientos, pasaré a matizar lo que usted me solicite.

En el año 96, en el presente curso, tenemos proyectado entregar 852 viviendas: 264 en el primer semestre, que es el que estamos viviendo ahora, y en el cual hemos entregado ya 62, y las 588 restantes, hasta completar el total de las 852, en el segundo semestre, que, como usted sabe muy bien! espero!, va desde el 30 de junio al 31 de diciembre del presente año. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor Sanz.

El Sr. SANZ ARRANZ (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Después de un proceso largo, bien conocido por todas las fuerzas políticas de la Comunidad de Madrid, ese nuevo calendario de compromisos no responde al calendario comprometido al inicio de esta legislatura, porque sobre la totalidad de esas 852 viviendas que se proponen entregar a lo largo de 1996, en este momento ya tendrían que haberse entregado, para cumplir ese calendario de la totalidad de las 852 viviendas, 231 viviendas, y sólo están entregadas 62 viviendas; las otras 174 viviendas ni siquiera se han sorteado, y sólo se han publicado listas de 55 adjudicatarios.

También formaba parte del compromiso inicial que durante el mes de marzo se adjudicarían las obras de urbanización de seis bloques de la Avenida de Asturias que comprenden 457 viviendas, y que

corresponderían a las viviendas a entregar en el mes de julio, según el calendario comprometido; efectivamente, parece que las obras se han adjudicado, pero hasta este momento no hay síntomas de que esas obras hayan comenzado. Esto quiere decir que se añade otro factor más de desequilibrio, de desfase en el calendario inicialmente comprometido.

Actualmente hay 600 viviendas terminadas y 252 en obras; de ellas, 196 tienen absolutamente parada la finalización de su ejecución; hay solares libres para haber empezado otras 515 viviendas. En resumen, quedan en la zona 1.400 familias en infravivienda, a la espera del cumplimiento de compromisos, que, con este anuncio de nuevo calendario, mucho nos tememos van a suponer un desfase todavía de un año más, añadido al desfase inicial del año pasado.

Sean estas cifras que yo he dado absolutamente precisas o aproximadas, lo que nos alarma es que todo esto está sobre un tema que ustedes mismos han definido! lo han reconocido, usted, como Consejero, y el señor Gerente del Ivima! como una de sus preocupaciones prioritarias; lo definieron en un caso concreto como el tema estrella de la actuación por parte del Ivima en la Comunidad de Madrid. Para ello, incluso tienen el aval de un esfuerzo presupuestario "teórico"! entre comillas! mayor para 1996 en esta zona. Si con ese mayor esfuerzo presupuestario, y siendo ese famoso tema estrella para ustedes dentro de la política de vivienda en la Comunidad de Madrid la zona de La Ventilla, se producen estos desfases y estos retrasos, nos preguntamos qué va a pasar entonces con problemas menos estelares según sus prioridades.

Ni en este caso ni en la anterior intervención somos catastrofistas, sino realistas y, por lo tanto, necesariamente excépticos frente a su capacidad de cumplir este nuevo calendario de desfase. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanz Arranz. El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

# El Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (Cortés.! *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, en primer lugar, yo creo

Señorías. Señor Diputado, en primer lugar, yo creo que alarmado hay que estar siempre, cuando se está en el Gobierno, por unas razones, y, cuando se está en la oposición, por otras. Yo vivo en permanente alerta! no alarma, pero sí alerta! . Me parece bien que usted se alarme; yo creo que es mejor que se alerte.

Dice usted que es el tema estrella. Lo dice

usted; yo no lo he dicho jamás. Yo no considero que haya temas estrella en problemas en materia de vivienda, y que afectan a personas y a familias que tienen niveles económicos, digamos, escasos. Por lo tanto, tema estrella, no; es un tema importante, tan importante como otros muchos que tiene la Comunidad de Madrid.

Debo recordarle que el 99,99 por ciento de los problemas que ustedes traen a colación! y hacen bien en traerlos! a esta Asamblea, son problemas que existen y que tienen larga vida y larga existencia; que, si se hubieran resuelto con anterioridad, no serían hoy problemas y no estarían ustedes trayéndolos aquí. Y si el conjunto se hubiera alarmado más y se hubiera alertado más, y se hubiera ocupado más y mejor en años anteriores, no estaríamos ahora con este mini debate

Voy a dar unos datos, más que para usted, que sin duda alguna los conoce, para el resto de la Cámara. Estamos hablando de que en el año 96 nuestro compromiso es de 852 viviendas construidas y entregadas, de las cuales hemos entregado ya 62, en lo que va de año. Empiezan a construirse y a entregarse viviendas en La Ventilla en 1986, y en ese año se entregan 148 viviendas en total; en el año 87 se entregan 40 viviendas en total; en el 88 se entregan 48 viviendas! estaría usted alarmadísimo esos años!; en el 89 se entregan 151; en el 90 se entregan 89; en el 91 se entregan 153; en el 92, ninguna; en el 93 se entregan 246; en el 94 se entregan 45; en el 95, ninguna, y ahora, las 852 de nuestro compromiso, en el 96.

Entiendo su alarma; si todas esas viviendas se hubieran construido desde el año 86 hasta el año 96, que es en el que estamos viviendo, usted no tendría ni que alarmarse ni que preguntarme a mí hoy aquí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero de Obras Públicas. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 78&6, del Diputado, señor Gilaberte Fernández, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre la situación en que se encuentra actualemente la orden o instrucción que concreta la resolución número 63&4, aprobada el día 1 de diciembre de 1994 en el Pleno de la Asamblea, correspondiente a la Proposición no de Ley 51&4, sobre los poblados de absorción del Decreto 44&0, de 17 de mayo, y la clarificación y ulterior aplicación del mencionado Decreto.

PCOP 78&6 R. 1953 (IV)

nunidad de Madrid. situación en que se encuentra actualmente la orden o

para enunciar la pregunta.

El Sr. GILABERTE FERNANDEZ (Desde los escaños): Gracias, señor Presidente. La pregunta va dirigida al Consejo de Gobierno, y es sobre la situación en que se encuentra actualmente la orden o instrucción que concreta la Resolución número 63 & 4, que se sustanció en el Pleno del 1 de diciembre, sobre la Proposición no de Ley 51 & 4. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández,

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gilaberte. Señor Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra.

## El Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

(Cortés.! Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. He leído, como es lógico, entre otras cosas porque es mi obligación, la Proposición no de Ley que hizo que naciera la Resolución que después se adoptó por esta Cámara. Me van a permitir que les lea textualmente la primera parte, que es la más sustanciosa y sustancial, de esa Resolución. Dice así: "La Asamblea de Madrid insta a la Consejería de Política Territorial, al objeto de que en la formalización de los contratos que se están llevando a cabo en estos momentos con los ocho barrios reconocidos en el Decreto 44&0, de 17 de mayo, como poblados de absorción, el Ivima considere acumulativos los porcentajes recogidos en el artículo 6 y Disposición Adicional Primera, apartado 6, considerando ésta como el total de los derechos no expropiados en este sector de viviendas". Este es el producto, digamos, ya matizado y clarificado, después de un debate, como es lógico, en esta Asamblea, y los Grupos, al final, mediante una transaccional que se presentó, estuvieron de acuerdo.

Y he leído las intervenciones! entre ellas, la de usted, como es lógico!, y todos coincidían, no utilizaré la palabra galimatías, que es muy bonita, pero sí en lo confuso del texto, lo confuso del enunciado de lo que se planteaba, la dificultad de entender lo que se estaba diciendo. Y es una realidad, lo dice usted mismo también en el transcurso y en el desarrollo de su intervención aquel día, y lo dicen los demás Diputados que intervinieron. Yo no estaba en el Gobierno, como usted bien sabe, en aquel momento, pero creo que puede ser que en aquel entonces, en el 94, incluso la Resolución probablemente indujera a confusión a la Consejería en su conjunto o a la Dirección General de Vivienda y, probablemente, también al propio Ivima.

Creo que no se produjo ninguna orden como

consecuencia de esta Resolución, pero sí me consta que a partir de entonces, por lo menos el espíritu que se podía entresacar de ese texto difícil de entender, ese espíritu sí se ha llevado a la práctica en las pocas actuaciones en las que ha tenido que aplicarse hasta el día de hoy.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, Señor Consejero. Tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández, para réplica.

El Sr. GILABERTE FERNANDEZ (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Creo que no es un problema de dificultad de interpretación de lo que es la refundición! por decirlo de alguna forma! de los dos Decretos: uno que existía, el Decreto 86, de 22 de octubre, y el que lo corrige, sólo en una parte, en la Disposición Adicional, el 90, del 17 de mayo. La expresión que yo mismo hacía en el Pleno era la dificultad en la Cámara de explicar un concepto de un Decreto que habla de muchos números, y de consideraciones actuales, las consideraciones anteriores, etcétera. Era esa dificultad, que se pudiese entender en la Cámara, que es más de una mesa de reunión, para, con los números en la mano, echar cuenta de lo que se estaba defendiendo y solicitando por el conjunto de los vecinos afectados.

Yo creo que era un tema lo suficientemente sencillo, que lo que el Decreto 90 venía a corregir en una parte era un tema que el 86 dificultaba: es que se exigía que todo el conjunto de un bloque de vecinos, por unanimidad, decidiese la compra del inmueble; era imposible llegar a esa situación. Situaciones o características económicas de cualquiera, de uno solo de ellos, imposibilitaba esa acción. Se corrige con el Decreto del 90, diciendo que individualmente pueden solicitar la compra, transcurridos los períodos, el plazo de siete años, de alquiler.

La otra parte importante era que personas que habían sido sometidas a una expropiación no forzosa, a una expropiación convenida, pero que no se les había pagado, al igual que se le puede pagar por expropiaciones para sistemas generales, la vivienda que dejaban ! llamémosle vivienda!; eran infraviviendas viviendas pequeñas, en malas condiciones, pero era un suelo que ponían a disposición del Ivima, y había unos derechos expropiados no indemnizados, que se tenían que cuantificar.

Había una consideración de carácter general, que era la de considerar una deducción de la renta, del alquiler durante el tiempo de los 7 años, si optaban, del 50 por ciento. Luego el Decreto 90 viene a especificar que los que estaban en titularidad de la

vivienda, en acceso diferido a la propiedad! que, en definitiva, es una forma de ir pagando o amortizando la propia vivienda, aunque sea a 50 años, pero significa ir pagando tu vivienda!, les correspondían unas cantidades a deducir del precio final de la vivienda que se concretan en este Decreto que corrige el anterior, y a los que estaban en alquiler! aquí, al igual que en cualquier expropiación que se da en un inmueble, el propietario siempre tiene que responder del inquilino dándole otra vivienda o, por el contrario, indemnizándole la parte que le corresponda, salvo que sea una ruina inminente!, en este caso cuando se trasladan a estas viviendas nuevas ! y todos se trasladan gustosamente, porque no estaban en buena situación ni en condiciones! se les plantea una deducción diferente. La diferencia, señor Consejero, es de un millón de pesetas, y para estas familias es fundamental.

Echando las cuentas de los cálculos, y como el Real Decreto 3148&8, que es de rango general, plantea cuál es el cálculo que se tiene que hacer del precio de la vivienda, hay una fórmula que es la que encontró el Ivima entonces, que era la que era legal y daba solución a todos, que consiste no sólo en multiplicar el módulo por el 0,90, como se especifica generalmente, sino considerar que las viviendas tenían un envejecimiento de siete años desde que se les habían entregado hasta que decidían la opción de compra; ese envejecimiento se les volvía a multiplicar por el 0,8, como marca la ley. Eso en concreto les supone casi el millón de pesetas en el precio final, y ésa es la propuesta, bueno, no se puede hacer propuesta, es una pregunta que se le hace al Consejo de Gobierno: si hay esa predisposición en esa interpretación, estamos totalmente de acuerdo en discutirlo; quizá en la figura de una pregunta es muy difícil, pero desearía escuchar las palabras del Consejero de si hay esta predisposición de sentarse a discutir este Decreto, el Real Decreto de carácter general, etcétera, todas las cosas que se solapan unas a otras, ya que sería conveniente para que no haya esa confusión en el conjunto de los vecinos. Desearía que se pudiese aplicar de la forma que parece ser que se consensuó por los tres Grupos, que fue aprobado por unanimidad; fue en diciembre, en febrero y marzo empezaron las campañas electorales, fue imposible que se pudiese hacer una convalidación en el Consejo de Gobierno anterior, y hasta ahora han estado esperando a que eso se hiciese y sería voluntad! y es lo que le solicita este Grupo! que la interpretación fuese la que en la filosofía general de ese Pleno los tres Grupos decidieron que tenía que ser: que sean acumulativos los dos descuentos que posibiliten que el precio final de la vivienda sea el que se plantea en

**OBRAS** 

los informes que se han hecho y en el propio borrador de resolución o de orden que tenía el Ivima ya planteado desde hace un año. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Gilaberte. El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra para dúplica.

Εl

Sr.

CONSEJERO

DE

### PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (Cortés.! Desde los escaños.): Señor Presidente, Señorías. Señor Gilaberte, al margen de las diferencias ideológicas que nos separan y que afortunadamente! afortunadamente para los dos! son muchas, en una

gran parte de las cuestiones que usted puntualmente plantea yo coincido, se lo he dicho más de una vez, y en ésta también. El tema es confuso, por supuesto, no debemos entrar aquí a debatir los números y los porcentajes porque realmente es, no sólo árido, sino que incluso nosotros, que se supone que somos iniciados en el tema, corremos el riesgo de perdernos.

Por supuesto, estoy encantado, no con este tema, sino con cualquier otro, de sentarme a debatir, a conversar, y, por supuesto, a intentar resolver temas en común, eso siempre, en éste y en cualquier otro tema.

Le voy a decir al día de hoy! porque sí creo, así como le he dicho que no se produjo orden en aquellos momentos, que el espíritu de la resolución se recogió! que el Ivima está en condiciones de aplicar. como consecuencia de aquella resolución, considerando como deducciones acumulativas al precio de venta las siguientes: según el artículo 6, el 7,5 por ciento de las rentas efectivamente pagadas por los inquilinos. En cuanto a la Disposición Adicional Primera en su apartado 6, el 7,5 por ciento o el 15 por ciento por derechos no expropiados sobre la vivienda anterior, dependiendo naturalmente de que estuviesen o no cedidas en arrendamiento o en acceso diferido. respectivamente. Al día de hoy se considera desde el Ivima que estas deducciones deben afectar a una serie de barrios! no le voy a leer la lista entera, que sin duda usted conoce, pero, bueno, son los que están: Entrevías, Cañorroto, Almendrales, etcétera,! y que afectará más o menos a 3.336 contratos; pero al día de hoy sólo se han producido! aproximadamente no, exactamente! deducciones a diez familias que son las que han solicitado por adelantado acogerse a esta posibilidad; las demás irán llegando en el tiempo.

Espero que esto haya dado en cierto modo satisfacción a su interrogante, y, naturalmente, repetir mi disposición a sentarme y participar con usted en cualquier estudio que considere conveniente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 90&6, del Sr. Ruiz Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa tomar respecto al estado de las obras de rehabilitación que está realizando el Ivima en los edificios situados en la calle Sánchez Prceciados número 39 de Madrid.

PCOP 90&96 R. 2371 (IV)

Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo para su enunciado.

El Sr. RUIZ CASTILLO (Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es: qué medidas piensa tomar respecto al estado de las obras de rehabilitación que está realizando el Ivima en los edificios situados en la calle Sánchez Preciados número 39 de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Castillo. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

#### Sr. **CONSEJERO** DE **OBRAS** PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (Cortés.! Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, las obras de referencia, como usted bien sabe, comenzaron en el año 93, y se refieren exactamente a cinco bloques, no sólo al número de la calle que usted da, sino que es un conjunto de bloques, hasta cinco distintos números, lo que conocemos como el grupo San Nicolás.

Los tres primeros bloques están terminados, no plantean al día de hoy ningún problema; el cuarto está prácticamente terminado, y el de referencia, el quinto, es el que está planteando unos problemas, que son debidos fundamentalmente, como usted sabe, a que es una rehabilitación que se está realizando con los vecinos en las propias viviendas, y la empresa que está encargada de la construcción, de la rehabilitación de esas viviendas parece ser ! parece ser con seguridad! que al día de hoy ha abandonado las obras por distintas razones, y ha planteado un problema grave que naturalmente estamos atendiendo.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. El señor Ruiz Castillo tiene la palabra.

El Sr. RUIZ CASTILLO (Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente ha reconocido usted dónde está el principal problema, no está en aquellas obras que se estaban rehabilitando, que están prácticamente terminadas y que les faltan algunos detalles, sino que está en la que le he referido en la pregunta, la del número 39.

El estado de estas obras, señor Consejero, no permite, a mi modo de ver, la respuesta de que parece ser que la empresa ha levantado la obra, como se dice en el argot técnico. El estado de esa obra, señor Consejero! a la que acaban de llegar cuatro señores con unas paletas a tapar por allí algunos baches de los pasillos que dan acceso a las viviendas!, es que es un edificio ocupado por personas de una edad media de 60 años; es un edificio de ocho pisos donde los huecos de salida y lo que da a la calle está taponado con tubos de obra sujetos a los techos, y donde ya se han producido accidentes. Asimismo, consta ya la denuncia en la Dirección General de Protección Civil por el estado lamentable, ruinoso y peligroso en el que se encuentra dicho edificio, y, como usted sabe muy bien, éste sí que no es un problema de herencia, porque usted ha reconocido que esas obras empezaron en el año 93, que se han tenrminado cinco bloques, y que falta el último, que es el que les tocaba a ustedes terminar con el actual presupuesto. Por lo tanto, espero que aquí no haya problemas de herencia.

Lo que hay es un problema de seguridad de los vecinos, porque el Ivima no les paga a las constructoras o no les paga a las empresas que tienen que realizar esas obras; por cierto, esta empresa tiene también paralizadas otras obras en otro sitio, se las diré después. En cualquier caso, hay una preocupación de los vecinos que a mí me gustaría que usted pudiera desmentir aquí esta tarde para dar tranquilidad! yo no estoy alarmado, sino alerta, como usted! ; que pudiera desmentirlo para, si es posible, abandonar la alerta por unas horas en el número 39 de la calle Sánchez Preciados, y así me gustaría saber si, uno, está prevista la contratación de la empresa que solucione ese problema, o si, como se les ha contestado a los vecinos, como vale más de 2 millones de pesetas, tiene que salir a concurso público. Dos: si se trata o no se trata de hacerles sucesivas ofertas a los vecinos para que compren las viviendas al precio que les está ofreciendo el Ivima, y así presionarles para que cuanto antes paguen ese precio que se les está ofertando desde el Ivima, y que ellos arreglen por su cuenta después las obras, o si no se trata de ninguna de las dos cosas, y mañana estamos convencidos de que se subsanarán los problemas con las empresas o como fuese necesario, para que las personas que allí viven no corran peligro.

Desde mi punto de vista, señor Consejero, la

situación de este inmueble es, yo no diría que lamentable, ojalá que no ocurra nada, porque yo no le deseo ningún percance en su gestión, ni a usted ni al Gerente del Ivima, pero esperemos que ese plan de vanguardia de vivienda que se pone a la cabeza de todas las Comunidades Autónomas pudiera empezar, porque en las viviendas más necesitadas, con una rehabilitación prácticamente terminada, no siguieran existiendo casos como el que se está produciendo en la calle Sánchez Preciados 39.

Si eso fuera así, yo estoy seguro, señor Consejero, que empezaría a creerme que su Plan de Viviendas, de rehabilitación y remodelación son de los de vanguardia de todas las Comunidades, pero mientras haya casos como el de la calle Sánchez Preciados, 39, sin resolver, permítame, señor Consejero, que ponga en duda cuál es su actitud ante los problemas de los más necesitados en materia de vivienda. Muchas gracias, señor Presidente.

EL Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, en dúplica.

# El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños*.): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Diputado, vamos a dividir la intervención en dos partes.

En efecto, estamos hablando del último bloque de los cinco, en el cual se realizan las obras en la modalidad de estando los vecinos en sus propias viviendas, lo cual plantea, ya de salida, unas molestias que cuando no es así naturalmente se evitan; también tiene sus ventajas, no voy a criticar el sistema. ¿Qué ocurre? Que la empresa, por distintas razones! que será la empresa quien tenga que explicarlas, no usted ni yo! abandona las obras, las levanta, utilicemos el lenguaje que cada uno considere más conveniente.

Si la empresa abandona las obras, qué se puede hacer: dos cosas. En primer lugar, lo lógico es hablar con la empresa e instarle a que inmediatamente reemprenda las obras hasta su finalización. En segundo lugar, si la empresa no está dispuesta a reiniciar inmediatamente las obras, proponer una rescisión de contrato. Si hay una rescisión de contrato puede ser también de dos formas, por dos vías o por dos caminos: de mutuo acuerdo, es decir, que la empresa acepte la rescisión del contrato, que sería el caso más favorable para la Administración, es decir, para nosotros, y en cuyo caso, lo lamento mucho, pero, salvo que usted me consiga la venia para hacerlo de otra forma, la Administración está obligada, cuando se pasa de una determinada cantidad que está

marcada y fijada por la ley, a ir a un concurso, y por mucho que usted quiera hacerlo de otra forma, afortunadamente no es usted quien tiene la responsabilidad, porque si no ya veo que se saltaría alegremente lo que marca y establece la Ley, quizás usted lo adjudicara directamente ateniéndose a su propio criterio. Naturalmente que habría que hacer un concurso, y eso son meses. Si la empresa no quisiera, de buen grado, rescindir el contrato, la situación sería más grave, porque la Administración está en una situación de indefensión en estos casos; habría que ir al Consejo de Estado, y eso sería un proceso aun más largo que el actual.

¿Qué es lo que se ha hecho en estos momentos? Lo que el sentido común y la diligencia indicaba y sigue indicando. En primer lugar, con los operarios de los que puede disponer el Ivima, y dentro de las actuaciones en las que sí tiene competencia el Ivima, ir, naturalmente, a atender aquellas reparaciones más urgentes que puedan significar algún tipo de peligro para las personas que viven en estas viviendas; y eso se está haciendo. En segundo lugar, como ya le he repetido con anterioridad, hablar con la empresa para ver cuál va a ser su actitud a partir de ahora.

Le voy a dar algún dato, porque me figuro que le interesará. La empresa en cuestión se llama Reyfra, S.A.; es una empresa que parece ser que se creó en el año 90, y prácticamente toda su actuación ha sido en la Comunidad de Madrid, y yo puedo decir que en un porcentaje altísimo todas sus actuaciones, desde el año 90 hasta el día de hoy, han sido con el Ivima y con Provicam; si a usted le interesa averiguar por qué tiene problemas esta empresa, cuál es la dimensión de la empresa, etcétera, naturalmente este contrato, esta adjudicación se formaliza en el año 93, y ya le digo que es una empresa que ha trabajado prácticamente al cien por cien de su actividad con la Consejería en la que yo, al día de hoy, tengo responsabilidades, pero que entonces no tenía.

Y nada más. Creo que con esto haber satisfecho, si no sus deseos, sí su curiosidad y lamento profundamente no poder solventarle el saltarse lo que marcan las leyes e ir a concurso cuando la ley nos dice que debemos hacerlo. Lo siento, señor Ruiz Castillo, pero al día de hoy me alegro que no tenga usted esa responsabilidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 93&6, del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre las medidas que ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en relación a la retidada de residuos tóxicos de la antigua empresa "Schakal" en Fuenlabrada.

PCOP 93 & R. 2387 (IV)

El Sr. **SETIEN MARTINEZ** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. La pregunta es qué medidas ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en relación a la retirada de residuos tóxicos de la antigua empresa Schakal en Fuenlabrada. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Setién. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

**CONSEJERO** E1Sr. DE **MEDIO** AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL (Mayor.! Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, el día 8 de abril del 96, Seprona detectó en el interior de la nave de Schakal, S.A. productos tóxicos de distinto género distribuidos de forma anárquica. El 9 de abril, los agentes ambientales se personaron en la nave informando del resultado de su inspección. El 10 de abril el Alcalde de Fuenlabrada, a la vista del informe de los técnicos de su Ayuntamiento, decretó dar conocimiento a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a los efectos de que como autoridad autonómica competente ejercitara las medidas que considerara oportunas. El 10 de abril, el Director General de Calidad Ambiental ordena que los técnicos del servicio competente se personasen en el lugar de los hechos. El día 12 de abril el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fuenlabrada autoriza la entrada a la nave para proceder a la retirada y traslado de los residuos y el día 15 de abril se adoptan, por parte de la Consejería, las medidas tendentes a retirar las aguas embalsadas en el recinto, los residuos tóxicos sólidos por una empresa que pueda darle el tratamiento adecuado o llevar a cabo las labores de coordinación con otros gestores, retirar los residuos no considerados tóxicos por los servicios municipales y evaluación de la contaminación producida en los terrenos de la finca y en las fincas colindantes. El 22 de abril se dicta la resolución del Director General de Calidad Ambiental. por la cual la empresa PPA se encargaba de realizar las operaciones.

Hasta le fecha de hoy se han realizado los siguientes trabajos: despeje y retirada localizada de los restos de materiales de construcción procedentes del derrumbamiento de la cubierta y de otros destrozos de

la nave; esta labor se hizo, en primer lugar, con máquinas proporcionadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y cuando se retiraron, esto es, a los dos o tres días, fueron continuadas por máquinas gestionadas por la Consejería de Medio Ambienbte y Desarrollo Regional.

Se ha procedido también al análisis de las aguas, tanto las que ocupan el sótano de la nave y parte del exterior, como de las que se encuentran en fosas y balsas interiores.

Se ha realizado el tratamiento del aceite derramado con sepiolita y su posterior retirada. Se ha realizado la caracterización y segregación de los distintos residuos tóxicos. Se ha realizado el reagrupamiento por separado de los residuos tóxicos por familias, segun su naturaleza y condiciones, diferenciando los que se encontraban correctamente envasados y con valor comercial de aquellos otros que no admitían utilización ninguna. Esta labor ha sido, en general, lenta y delicada dada la distribución anárquica de los residuos.

Finalmente se ha iniciado la retirada de los residuos tóxicos que son transportados a la estación de tratamiento de Valdebebas y, en su caso, al depósito de seguridad.

Los trabajos pendientes que quedan son: trabajos de tratamiento en Valdebebas y gestión de aquellos otros residuos que exijan otro tipo de tratamiento por gestores autorizados y los residuos tóxicos que se encuentran debidamente en su envase de origen serán depositados en el lugar que el señor Juez que entiende del asunto autorice para su inclusión, si lo estima conveniente, en la relación de valores activos de la liquidación de la empresa, cuya quiebra se encuentra en fase final. Finalmente, quiero informarle que pusimos inmediatamente en conocimiento del Fiscal de Medio Ambiente estos hechos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero. Señor Setién tiene la palabra para dúplica.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ** (*Desde los escaños*.): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, lo que ha dicho es verdad, pero es sólo una parte de la verdad; diríamos que la mitad de la verdad; después está la cruz de esa verdad que debería, en mi opinión, haber formado parte de su contestación a mi pregunta.

La otra parte es que los trabajadores de la Consejería encargados de supervisar la retirada de los residuos caracterizados, parte de ellos, como altamente tóxicos, irritantes, corrosivos e incluso cancerígenos, han estado expuestos durante varios

días a la acción de los mismos sin la adecuada protección.

El resultado ha sido la existencia de problemas sanitarios, en principio leves, en cinco de ellos, de tal manera que, al no resolverse la situación de manera inmediata por los técnicos correspondientes! y, en este sentido, hay que decir que se les ordenó, a partir de la primera denuncia de los trabajadores, ejercer su labor de inspección en la puerta de la antigua nave, lo que era a todas luces, además de ineficaz, prácticamente con el mismo grado de peligrosidad para los trabajadores!, los once trabajadores se vieron en la obligación de paralizar su actividad laboral hasta que la Consejería cumpliera la normativa de salud laboral, lo que ocurrió ocho días más tarde.

Eso se denunció por parte de los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y CGT, ante la Inspección Provincial de Trabajo, y yo querría decirle, en primer lugar, señor Consejero, que, lógicamente, no pido buscar responsables; tampoco le voy a pedir que rueden cabezas, porque el problema parece que está en vías de resolución, pero sí le agradecería que asumiera algunos compromisos: en primer lugar, obviamente, que no se produzca ningún tipo de represalia laboral sobre los trabajadores afectados; me figuro que eso no entrará en sus presupuestos. En segundo lugar, que a los trabajadores afectados se les someta a un examen médico completo, tal como piden los sindicatos, que despeje cualquier incertidumbre sobre posibles afecciones de los productos tratados sobre su salud. En tercer lugar, que instruya a sus técnicos para que no tenga que repetirse nuevamente esta lamentable situación; lamentable, desde el punto de vista ambiental, porque dificulta una acción tan importante como retirar estos residuos ilegales, que se estaba realizando, como desde la necesaria protección de la salud de los trabajadores de la Consejería, que no deberían verse obligados a exigir lo que para ellos es un derecho y lo que es una obligación por parte de la Consejería de la que usted es responsable.

Curiosamente, las condiciones de seguridad en las que trabajaban los trabajadores de la Consejería eran infinitamente inferiores a las condiciones en las que trabajaban los operarios de la empresa contratada para la retirada de estos residuos.

Por último, un consejo: señor Consejero, si ahorra, hágalo sobre las partidas de los altos cargos, pero no escatime recursos para preservar la salud laboral de los trabajadores de su Consejería. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

### El Sr. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

(Mayor.! Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, en cualquier caso, por lo que se refiere al tema de la media verdad, tengo que decirle que creo que he dicho toda la verdad en relación a su pregunta, que era: ¿Qúe medidas habíamos adoptado en relación con la retirada? Si usted me hubiera dicho: cuénteme usted qué ha pasado con los agentes ambientales, le hubiera contado esta otra verdad, que tengo el gusto de apuntar aquí.

Jugando con las fechas, le digo que el 19 de abril se inicia la presencia de esos agentes ambientales en Schakal, en horario coincidente con el de la empresa encargada de la retirada, levantando actas de las inspecciones; es decir, lógicamente estas personas no retiraban los residuos, no los clasificaban, sino que simplemente estaban tomando acta de lo que se hacía; pero, en cualquier caso, esto ocurre el 19 de abril.

Es el día 25 de abril, después de producirse la visita de la Viceconsejera y del Director General a Fuenlabrada! es decir, prácticamente una semana después de que estuvieran trabajando los agentes ambientales!, cuando se produce, por parte de estos agentes, una denuncia, en cuanto que entendían que no tenían el material adecuado. Por esa razón! y precisamente por rapidez y por premura!, se indica a la empresa TPA que suministrase cascos y mascarillas a los agentes, los mismos que estaban empleando las personas que estaban quitando esos residuos. Pues bien, esto no se puede realizar la tarde del día 25, por lo que los agentes no entran en las instalaciones.

Sin embargo, el día 26 de abril, es decir, al día siguiente, se le entrega, por parte de la empresa que manipula los residuos, cascos y mascarillas para polvo, los mismos que ellos estaban empleando, pero los agentes no los aceptan por considerarlos no adecuados. Este mismo día se les comunica, por nuestra parte, que no penetren, puesto que ellos entienden que no era el material adecuado; les decimos que no penetren en las instalaciones hasta disponer del material que ellos piden: nuevas mascarillas, y que actúen desde el exterior.

Pues bien, este mismo día los agentes ambientales aportan un parte médico, correspondiente a alguna de las personas que estuvieron en Schakal. El médico recomienda que se protejan adecuadamente en caso de tener que volver a las instalaciones, cosa que así se hace, ya que el 29 de abril se realiza la compra de mascarillas, gafas, botas y guantes, que los agentes entienden que eran los adecuados. A raíz de ahí, se prosiguen los trabajos.

En cualquier caso, no tenga duda de que en mi ejercicio político nunca tomaré represalias contra un trabajador porque denuncie lo que entiende es su derecho. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la última pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 95&6, de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre estado de la estructura de la presa de El Atazar.

PCOP 95 & R.2389 (IV)

Tiene la palabra la señora García Romero, para el enunciado de la misma.

La Sra. **GARCIA ROMERO** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es el siguiente: ¿Cuál es el estado de la estructura de la presa de El Atazar?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Romero. Señor Consejero de Hacienda, tiene la palabra.

#### El Sr. CONSEJERO DE HACIENDA

(Beteta.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Diputada, la presa terminó su construcción en 1971. En 1972, con motivo del primer llenado, se apreció una fisuración en las cotas altas, que se reparó mediante inyección con lechada de cemento. En febrero de 1978, se produjeron filtraciones de cierta importancia en galerías inferiores, para reparar las cuales se procedión a bajar el nivel de embalse y a la reparación de fisuras con resinas epoxi.

Desde este momento, la presa ha tenido un comportamiento satisfactorio. Por dos veces ha vertido por coronación: en junio de 1988 y en abril de 1991, y varias veces ha alcanzado cotas muy próximas al vertido. La auscultación de la presa es continua y con mediciones diarias, y su comportamiento es correcto en opinión de los especialistas y técnicos del Canal de Isabel II.

Como regla de explotación y precaución adicional, se ha venido manteniendo lo siguiente: no hacer coincidir llenados totales con temperaturas mínimas; mantener un resguardo de diez metros entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo. Este resguardo o regla de prudencia se ha venido manteniendo y aplicando en los períodos citados, habiéndose producido los llenados y vertidos ya citados anteriormente, es decir: julio del 88 y abril del 91. En

estos momentos se está redefiniendo si esta regla debe suprimirse, mantenerse o cambiarse.

Dada la importancia de la presa, se ha contratado a un experto de reconocido prestigio internacional, el doctor Lombardi, quien cuenta, entre sus muchos trabajos profesionales, con algunos de parecidas características, y que están ya recogidos en congresos internacionales y es autor especialista en esta materia. El profesor Lombardi ha evaluado ya la documentación existente sobre la presa, que es muy numerosa, y ha avanzado las siguientes conclusiones: primero, considera que los estudios, seguimientos y controles que se han venido realizando a lo largo del tiempo son los correctos. Segundo, que, entre la numerosa y variada documentación que se ha generado a lo largo de este año sobre la presa, hay algunos puntos que conviene aclarar y, en particular, un informe sobre el estado de la cimentación, realizado en 1988, y que planteaba dudas sobre el comportamiento futuro de la misma. Tercero, que para aclarar estos puntos se acordó realizar ensayos y pruebas de campo, que se están detallando para ser contratados, y, cuarto, que, ante el comportamiento real de la presa y los antecedentes de llenado, realizados sin problemas en años anteriores, no se ve inconveniente en realizar un llenado total de la presa fuera de época invernal, cosa que previsiblemente se hará el 31 de mayo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora García Romero.

La Sra. **GARCIA ROMERO** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, damos las gracias al señor Consejero por su extensa y aclaratoria respuesta.

El motivo de formular esta pregunta por parte de mi Grupo Parlamentario, y yo, en su nombre, como Portavoz, tiene su origen en lo publicado en un diario madrileño, a mediados del mes de abril. En esta información, totalmente alarmista, según se desprende de la contestación dada por el señor Consejero, se señalaba que se había superado el límite de seguridad en la presa de El Atazar, habiendo corrido un riesgo innecesario.

Sin embargo, y por su respuesta, se deduce la correcta actuación del Canal de Isabel II, realizando los estudios adecuados y que ! y esto es lo más importante! no existe ningún peligro en realizar un llenado total de la presa, fuera de la época invernal.

Con esta respuesta, señor Consejero, dada hoy en esta Cámara, tranquiliza usted a todos los madrileños y, especialmente, a los vecinos de San Fernando de Henares y Aranjuez, que, debido a la información a la que antes he hecho referencia, se vieron inquietados, sin que existiera razón para ello. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Romero. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. CONSEJERO DE HACIENDA (Beteta.! Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para agradecer la pregunta, porque creo que es bueno que, ante una preocupación ciudadana que existía debido a determinadas cuestiones que han figurado en los medios de comunicación, quede la expresión clara de que existe total tranquilidad sobre la seguridad de la presa de El Atazar; que los técnicos están vigilando permanentemente, a través de unos procedimientos de auscultación continua, y que, junto con esa garantía de total seguridad de la presa, estamos llevando la tesis de maximizar; es decir, tener la mayor cantidad de agua posible, que nos garantice un abastecimiento suficiente de agua en Madrid, que creo que es uno de los objetivos esenciales que debe tener el Canal de Isabel II. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero de Hacienda. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia 216&6, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre política en relación con el desarrollo de la operación urbanística de remodelación y rehabilitación del barrio UVA de Hortaleza.

C. 216&6 R. 2051 (IV).

Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo, para el enunciado de su comparecencia y exponer su objeto, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, como bien sabe el Consejo de Gobierno y el destinatario natural de esta comparecencia, se trata de saber qué política, qué actuaciones tiene previsto en relación con el desarrollo de la operación urbanística de remodelación y rehabilitación del barrio denominado UVA de Hortaleza.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

Hagamos un poco de historia para podernos centrar en el objeto y en los objetivos que pretende tener la comparecencia. La Unidad Vecinal de Absorción de Hortaleza, UVA de Hortaleza, fue construida a principio de los años 60, y se inscribe dentro del conjunto de operaciones, que, gestionadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, tenían como objeto paliar con carácter provisional los problemas de alojamiento provocados por el ingente y fuerte movimiento inmigratorio que se concentraba en Madrid. Así se hicieron varias actuaciones, como la descrita: poblados dirigidos, poblados mínimos, unidades vecinales de absorción, etcétera, algunas de las cuales han sido objeto de remodelación y& rehabilitación en los últimos años. No ha sido así, desgraciadamente, con la UVA de Hortaleza. La ordenación del entorno urbano, así como la tipología de vivienda que componen esta actuación responden a unas necesidades que en aquellos años estaba justificada, pero que hoy en día resultan claramente insuficientes e inadecuadas, quedando claramente desfasadas en relación con las demandas actuales.

Así, en el año 91, el Ivima decide actuar sobre esta unidad vecinal, a partir de un convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad, representada por el Ivima. Dicho convenio, en líneas generales, plantea la resolución de cuatro problemas fundamentales: uno, la remodelación y& rehabilitación de las viviendas y del entorno urbano de las mismas; dos, la modificación del planeamiento urbanístico para conseguir una mejora en la calidad y en la cantidad de las viviendas, así como en los equipamientos urbanos; tres, realización de un estudio socioeconómico del barrio, con censo de inquilinos y adjudicatarios de las viviendas, y cuatro, regularizar la situación de los inquilinos o adjudicatarios de las viviendas y locales comerciales de la unidad vecinal.

Dicho convenio urbanístico incluye un plan de etapas, sobre el que más adelante tendremos la oportunidad de detenernos, explicarlo con más detenimiento, y ver cuál es su estado. En dicho plan de etapas se contemplan los realojos de los vecinos a los que se les está rehabilitando la vivienda con la construcción de los edificios definitivos; insisto en que sobre el plan de etapas tendremos más adelante oportunidad de conocer cuál es la posición del Gobierno.

Este pequeño paréntesis histórico que se hace para podernos centrar en lo que consistía el convenio urbanístico y en lo que consistían las operaciones sobre ese barrio determinado del distrito de Hortaleza se encuentra a fecha de hoy de la siguiente forma: desde junio de 1995 paralizado todo el programa de realojo, remodelación y rehabilitación; insisto en la fecha: junio 1995. Asimismo, la entrega de las primeras 32 viviendas ya construidas, prevista dicha entrega para mayo del 95, no ha sido realizada

todavía; dichas viviendas se encuentran terminadas; parece ser que, como en el caso anterior, en el que hablábamos de esa empresa en la que usted o alguien del Consejo de Gobierno parece ser que tiene mucho interés en que conozca este Grupo Parlamentario, y que si nos pueden sacar de la duda hoy será mejor, y no que yo mañana me tenga que enterar, que se llama Reyfra, es la misma que de la que hablábamos en la calle Sánchez Preciados... (El Sr. CONSEJERO DE PUBLICAS, **URBANISMO** TRANSPORTES (Cortés.! "Desde los escaños.):¿Es la misma?) Sí, señor Consejero, es la misma empresa; con lo cual yo espero que como hablamos por segunda vez de la misma empresa, y usted tenía antes tanto interés en que yo conociera en qué consistía esta empresa y en qué trabajaba esta empresa, con mucho gusto le voy a oír a continuación para que me lo pueda explicar.

Dicha empresa, al igual que en la calle Sánchez Preciados, y, por cierto, en otra obra de Aranjuez! más tarde le diré cuál!, está levantando todas las obras que tiene con el Ivima; razón que se le ha expuesto a los vecinos, razón que se le ha expuesto a este Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: la falta de pago acumulada correspondiente al primer año. Además de estas dos obras, la otra que tiene dicha empresa está en Aranjuez, son 40 viviendas.

Volviendo al tema que nos ocupa en la comparecencia de la UVA de Hortaleza, insisto, en enero del 96 debían de haber comenzado las obras de otras 82 viviendas, de cerca de 832 metros cuadrados para locales comerciales, así como seguir el plan de realojos y obra nueva, y asimismo, el plan de etapas al que me refería antes preveía que en junio de este año se debería producir el realojo correspondiente a 104 familias y la terminación del primer local comercial. En junio de ese mismo año, de éste en el que nos encontramos... Veo que se enciende la luz roja, ¿ya he terminado, señor Presidente, la intervención?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Los primero cinco minutos para marcar el objetivo de la comparecencia, sí, pero luego tiene más tiempo.

El Sr. RUIZ CASTILLO: Gracias, señor Presidente. Voy a ir terminando; me ha sorprendido que se encendiera la luz, pero, bueno. Asimismo, se había hecho ya el estudio socioeconómico...(El señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes pronuncia palabras que no se perciben.) Estoy preguntando a la Presidencia; al principio se me ha dicho que eran quince, ahora se ha dicho que son cinco minutos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): El orden de la comparecencia es, primero, cinco minutos por parte del Portavoz del Grupo solicitante de la comparecencia.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Es que me ha dicho antes el señor Presidente que por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): De todas manera, si puede terminar...

**RUIZ CASTILLO**: Sr. Termino El enseguida, señor Presidente, porque de lo que se trata en esta comparecencia, señor Consejero, es que pudiéramos asumir que usted pudiera contestar fundamentalmente a lo que son las principales preocupaciones de los vecinos que están en el barrio de la UVA de Hortaleza y que yo le traslado a través de esta comparecencia a usted, y que son al mismo tiempo las mismas preocupaciones que a mí me asaltan. ¿Cómo se van a resolver las situaciones de irregularidad de ocupación de viviendas y locales comerciales? ¿Se va a aplicar el decreto de regularización, o se va a estudiar caso por caso? ¿Cómo se va a resolver el conflicto creado por la falta de pago a la empresa constructora? ¿Se ha previsto en algunos presupuestos o se va a realizar alguna modificación presupuestaria? ¿Se va a continuar el plan de realojo y construcción, según el plan de etapas inicial? Esto es lo principal, ¿contemplan ustedes el plan de etapas como elemento fundamental del convenio urbanístico para terminar la remodelación y rehabilitación del barrio de la UVA? ¿Cómo se le van a plantear a los inquilinos o adjudicatarios de la vivienda la compra de las mismas? ¿Va a recibir el Ivima, porque esto sí es absolutamente cierto, correcto y verificable, van a proseguir las reuniones del Ivima con los vecinos o, como pasa hasta la fecha, desde junio de 1995 y tras reiteradas peticiones de audiencia por parte de los vecinos, el Ivima va a dar la callada por respuesta? Sobre éstas y otras cuestiones espero que con su respuesta podamos ampliar este tema. Muchas gracias, señor Presidente, y perdón.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Ruiz, y perdone usted, Señoría, porque me confirman el resto de los miembros de la Mesa que tenía S.S. la razón; por lo cual, luego después tendrá otro turno de diez minutos. Tiene la palabra el señor Consejero, por un tiempo máximo de quince minutos.

### El Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

(Cortés): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Diputado Ruiz Castillo, usted es un Diputado con preocupación, con preocupaciones, lo cual es bueno y es sano; tengo la duda, que no voy a resolver en el día de hoy, de si son preocupaciones emergentes o son preocupaciones sufridas a lo largo de los últimos años.

A mí me parece bien que plantee usted problemas, y trae al final el tema que nos lleva a esta comparecencia, es más joven en el tiempo, pero aun así, fijese usted que estamos hablando de unas viviendas construidas por la Obra Sindical del Hogar, que ya casi ni nos acordamos ! y yo tengo algunos años, bastantes más que usted! , ni siquiera ya nos acordamos de lo que es, en el año 63.

Ustedes estuvieron bastantes años gobernando en la Comunidad de Madrid, y se plantean ! ustedes que son tan ágiles en la respuesta! decidirse a actuar en el año 91, y como deciden actuar en el año 91, empiezan a actuar en el 93, y en el 95, cuando llegamos nosotros, todavía no se había hecho nada. Esa es la realidad resumida y esquelética, y es esquelética como ejemplo y en el sentido más estricto de la palabra.

Me recuerda usted! yo no tenía el dato; no sé si lo tenía, tampoco me había obsesionado demasiado, pero veo que es usted un experto! las actuaciones de la empresa Reifra, que repetidamente sale; le agradezco que me comunique y me facilite la información de que esa empresa, que ha incumplido su trabajo y sus contratos con esta Comunidad y con esta Consejería, también tuviera la suerte de que le fueran adjudicadas las obras, y encomendada la misión de dar agilidad a un proyecto tan importante que, a usted y a ustedes, tanto les ha preocupado y les preocupa.

Dicho esto, como bien sabe, lo que vulgarmente o coloquialmente conocemos todos como la UVA, había en aquel momento un total de 1.109 viviendas que estaban acompañadas de un colegio público, de una guardería infantil y de una iglesia. Las actuaciones que se decidieron, y que nosotros naturalmente hemos continuado porque el tracto debe ser sucesivo, cuando los acuerdos y las decisiones que se toman son acertadas, y acertada fue la decisión, lo que no fue es ágil en su funcionamiento. Usted me pasa a mí factura sistemáticamente de casi todo por nueve meses de responsabilidad en el Gobierno, y, sin embargo, de lo que me está hablando, y que menos tiempo tiene de vida, estamos hablando ya de cuatro años. Compare usted la lentitud de unos y de otros, o si quiere, para decirlo en tono positivo, compare usted la agilidad y la eficacia de unos y de otros.

Se plantea la actuación de dos formas y en dos vías: una sustitución de viviendas antiguas, como es lógico las más deterioradas, las que están en peor estado, por viviendas nuevas, de construcción nueva; y otra, aquéllas que han resistido mejor el paso del tiempo o que han tenido la suerte de ser retocadas a lo largo de los años, con actuaciones de rehabilitación.

El Ivima de compromete también, se comprometió en su momento y se sigue comprometiendo, y en ello está, a la urbanización integral, como es lógico, de todo el conjunto. Ello incluye, bien sabe usted, la red viaria, pavimentación, abastecimientos de agua, señalización, etcétera, todo ello valorado en un total de 640 millones de pesetas. El programa de residencias lo conoce también; no voy a insistir en él. Son 634 viviendas de nueva planta y 691 de remodelación, que nos da un total de 1.325 viviendas. Todo eso debe ir acompañado a su vez de la iglesia, educativo, alternativo, plaza de mercado, etcétera.

Retomamos la cuestión, y volvemos a cuando el Ivima toma la decisión de actuar en el año 91. Como ya he dicho antes, toma esa decisión en el 91 y empieza a actuar en el 93. En vista de que la actuación no iba bien, en el 95 se replantean la situación y a principios del año 95, en enero&ebrero, toman la decisión y el acuerdo de establecer un plan de etapas de compromiso. Yo creo que cuando establecen el compromiso en enero y febrero del 95, y no antes, es porque preveían que iban a ser sustituidos en esa responsabilidad por otro grupo político como así fue, y por eso se permiten establecer un plan de etapas afortunadamente, porque no cabe duda de que los planes de etapas comprometen más a quien los elabora, y comprometen más a las Administraciones, y es más fácil que se llegue a su cumplimiento, porque es más fácil también su exigencia.

Conoce usted el plan igual que yo, pero, digamos, por explicación a toda la Cámara quiero decir que estaba previsto para comienzos de este año la entrega de 36 viviendas, que se van a entregar este mes; la segunda etapa se refería a octubre de año 96, de este mismo año, 100 viviendas, que entregaremos en octubre del 96; déme usted un margen siempre de error, de 15 ó 20 días: octubre del 96. La tercera etapa irá! está marcada, está establecida a principios del año 95! en 272 viviendas en junio del 98; la cuarta, en diciembre del 99, con 160 viviendas; la quinta, en junio del 2001, que serán 80 viviendas; la sexta etapa será en diciembre del 2002, con 237 viviendas; la séptima y última etapa en el 2004, con 212 viviendas. Este es un plan que terminará en el 2004, y que está establecido. No nos equivoquemos; no confundamos. Podrán pedirme que cambie el plan que estableció el Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno, pero el plan que estableció el Partido Socialista en el Gobierno termina en el 2004, y ése es el compromiso y la responsabilidad que a nosotros se nos ha traspasado, y que no entiendo que usted, con sus preocupaciones, con su interés por la agilidad, por la rapidez y por la eficacia, no planteara en aquel momento a su propio Grupo, a su propio partido político, que le parecía excesivo en el tiempo este plan. Podía haberlo hecho, y no lo hizo; es el encargo y la responsabilidad que nosotros hemos recibido; y a mí, no a usted, que no lo ha dicho, me parece largo en el tiempo y me parece excesivo que haya que esperar hasta el 2004 para terminar. Por lo tanto, permítame que sigamos estudiando y que nos replanteemos corregir una vez más al Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno, y procurar que ese plazo se acorte en el tiempo y no llegue al año 2004, sino que pueda ser bastante antes.

El coste total de la operación será de 11.000 millones de pesetas, y esperando haber satisfecho en esta primera intervención el 99,99 por ciento de sus dudas y preocupaciones quedo, como es lógico, a la espera de su segunda intervención. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Sanz Aranz, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Señor Presidente, muchas gracias. Señor Consejero, señores Diputados, hay veces que las cosas son de una evidencia tan meridiana que sólo necesitan rigor en su análisis, aunque a veces se confunda el rigor con el fundamentalismo, señor Presidente.

En todo caso no puedo hurtarme a la tentación ! aunque en parte el señor Consejero en su intervención creo que lo ha dejado claro! de alertarle sobre que dice aquí la oposición mayoritaria en esta Cámara que cómo va lo de la UVA de Hortaleza, después de seis años haciendo estudios previos. Alarmado y alertado, las dos cosas, y muy precozmente, en expresión cara al señor Consejero, y no vendría mal recordar con toda la modestia mi participación personal, técnica y política en las primeras remodelaciones de los años 60 en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y la sucesiva oposición crítica de la fuerza a la que representaba en aquella época y a la que represento ahora sobre las políticas sucesivas de vivienda en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Recordando eso, naturalmente no he tenido personalmente la oportunidad de expresar tal alarma y de colocarme en la situación de alerta que se me reclama, y que recibo con toda atención, ni ahora ni antes mucho menos, nunca con competencia de Gobierno en materia de vivienda. Dicho esto, me voy a remitir a la situación actual! sobre el pasado ya se

han hecho todas las referencias necesarias!, y me voy a permitir, porque no hay que engañarse, venimos inspirados naturalmente, como así debe ser, a este foro de debate, a este foro asambleario, por la inquietud vecinal que en este caso es mucha, y por lo tanto, voy a permitirme leer simplemente unos párrafos de un documento elaborado por las asociaciones de vecinos afectados del ámbito de referencia, de la UVA de Hortaleza.

Algunos de los datos se han dado ya, pero voy a repetirlos: hay 36 viviendas terminadas desde hace unos años sin entregar a los vecinos. Se están construyendo locales y garajes, cuyas obras están paralizadas porque se adelantó el proyecto sin consultar a las organizaciones y no se había recogido una serie de peticiones formuladas reiteradamente al Ivima. El plan de etapas no se cumple, y no se cumplen asimismo acuerdos posteriores, como, entre otros, el tomado en la reunión de diciembre del 95, por el que durante el año 96 no se iniciaría ninguna de las 272 viviendas previstas para este año y se retrasaría su comienzo a enero de 1997. Ivima se comprometió a enviar un documento en ese sentido a los vecinos, y no les ha llegado todavía, aunque se ha reclamado por parte de ellos en varias ocasiones.

Se denuncia la imposibilidad material de reunirse con las personas que tomen decisiones en el Ivima para presentar alegaciones a la revisión del Plan General de Madrid, que contempla parcialmente el ámbito de actuación como zona de protección ambiental, lo cual a nosotros nos parece bastante surrealista por otra parte, y muestran su disconformidad con el proyecto de urbanización redactado para la UVA, sin ninguna participación de nuevo con los propios vecinos, y se dice con oscurantismo que no se entiende para poder llegar a un acuerdo, para que se puedan realizar las obras adjudicadas. Señalan ! y es lo más grave para este grupo político! que ante todo ese cúmulo de situaciones irresueltas y conflictivas y ante la imposibilidad de comunicación directa con el Ivima, aunque se les ha requerido reiteradamente para reunirse, por teléfono y por escrito, al Director del Area de Promoción y Rehabilitación y al Director Gerente, en concreto se dicen unas fechas, nos tememos! dicen las asociaciones! que no se va a poder evitar así una explosión social.

Nosotros pensamos, y esperamos, que se eliminen todos los conflictos existentes, procedentes del pasado, y procedentes naturalmente de la actuación perezosa tambien del equipo de Gobierno actual en este tema, y que se aceleren las actuaciones, aproximando la remodelación y rehabilitación total del barrio a un horizonte más cercano que el año 2003,

según el horizonte PSOE, o el año 2004, según el horizonte de ustedes. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene de nuevo la palabra el señor Ruíz Castillo.

El Sr. RUIZ CASTILLO: Gracias, señor Presidente. Dice usted, señor Cortés, que soy un Diputado preocupado. La verdad es que sí, y lo malo de estar preocupado es que me deja usted siempre más preocupado de lo que venía, con lo cual uno ya no sabe si seguir preocupándose, despreocuparse. Para su conocimiento, me faltan tres años todavía, y me voy a seguir preocupando, y cada vez más, cada vez que usted me deje más preocupado, más preocupado voy a seguir. Por lo tanto, más le voy a pedir que comparezca y más interpelaciones en Comisión y en Pleno le voy a pedir.

Mire, señor Consejero, yo sí estoy preocupado, no por el documento del Ivima y las asociaciones de vecinos, que se ha relatado momentos antes aquí, que también. Yo estoy preocupado de que usted no se sepa el Plan de etapas, de eso sí. Son cosas de las que a mí sí me preocupan. Ustedes conocen lo que es el plan de etapas. Usted ha relatado aquí seis etapas. (El Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (Cortés): No, siete.) El plan de etapas está compuesto por doce, y usted aquí ha leído actuaciones que no tienen nada que ver ni con la fecha ni con el número de viviendas, ni con las cuantías que se contemplan en el plan de etapas del convenio urbanístico. Eso, si usted considera que no es para preocuparse, a mí sí me preocupa: que a usted no le pasen bien los datos. Yo comprendo que como Consejero no tiene la obligación de saberse pormenorizadamente todos los convenios urbanísticos de la Comunidad de Madrid, pero cuando se viene a comparecer sobre el objeto de la Comparecencia, sí parece lógico que al menos los datos que se aportan sean los fiables y sean los firmados y comprometidos, y usted venga aquí a saber de lo que estamos hablando, y no a leer por encima seis actuaciones de un plan de etapas, que no sabemos si es el de la UVA, pero que, desde luego, no es el firmado con los vecinos de la UVA. Si no lo tiene el Ivima, le pasaré a través de la Mesa fotocopia de este plan de etapas, o el mismo plan de etapas, para que compruebe usted que no son seis actuaciones, como usted ha dicho, o siete, sino doce, señor Cortés. Efectivamente, no termina siguiera en el 2004, termina en el 2003. Eso sí es preocupante.

Mire, señor Cortés, que usted no se lo sepa a mí no me saca de la preocupación, me da la impresión de que a los vecinos tampoco. A usted se le ha preguntado aquí cómo va a resolver estas situaciones de irregularidad. Fíjese que no le estoy preguntando por otras que todavía son más difíciles de resolver. He dicho: en otro momento hablaremos, por ejemplo, de los vecinos e inquilinos que están en los bajos de esos edificios. He dicho yo: para no entrar todavía en más complicaciones y que no se crea que venimos al pilla pilla, señor Cortés, le voy a preguntar por lo más numeroso y por lo más real. Le he preguntado cómo se iba a resolver esa situación, cómo se iba a resolver el conflicto del pago con la empresa, si sacando otro concurso o cómo. Si iba a continuar su Consejo de Gobierno el plan de realojo y construcción, según este plan de etapas, pero si usted desconoce el Plan de etapas, ¿cómo va a contestar si va a seguir el plan? ¿Cómo iban a poder ser las adjudicaciones que se le iban a hacer y en qué precios a los vecinos del barrio de la UVA de Hortaleza?

A todo eso, señor Cortés, me ha contestado con que soy un Diputado muy preocupado; que le podía haber dicho al anterior Consejo de Gobierno que se hubieran dado más prisa; que hicimos, o se hizo por parte del Ayuntamiento! por cierto, señor Cortés, este convenio urbanístico está firmado por el Ayuntamiento de Madrid, que no estaba esperando a otro Grupo político! porque parece ser que esto se hizo en febrero del año 95 porque todos sabíamos que iban a ganar ustedes. Yo le voy a decir una cosa, y permítame el excurso: todavía creía yo que podíamos haber ganado. A todo eso, usted me contesta que tan sólo llevan nueve meses. Le recuerdo que nueve meses es para haber dado ya a luz alguna respuesta. Ya podía usted haber dado a luz alguna respuesta, tras nueve meses de estar estudiando, porque usted sigue contestando ante esta Cámara a las interpelaciones del Parlamentario Socialista y a las Comparecencias del Grupo Socialista, y sigue contestando lo mismo: la herencia.

Mire, señor Cortés, le aseguro una cosa! lo digo por lo de la herencia! : a mí no me gusta flagelarme con lo de la herencia, se lo aseguro; por lo tanto, yo no me flagelo todos los días con el pasado de mi Gobierno, ni con el pasado de mi partido en ninguna institución, con lo cual, si usted quiere seguir echándome lo de la herencia cada vez que yo le pregunte por la vivienda, está en su derecho, pero en mí no hace mella.

Ustedes siguen estudiando pero, ¿qué tienen que estudiar? Si lo que tienen que estudiar, señor Cortés, es si van a meter en los presupuestos del año 97, o si tienen comprometidos en los del 96 seguir con el plan de realojo y con el plan de etapas del Barrio de la UVA de Hortaleza, y comprometerse a cuántas

viviendas van a entregar, de aquí a finales del 96 y a finales del 97. Yo no le estoy diciendo que no se pueda equivocar usted en un mes, en dos meses o en tres meses, pero comprenderá usted que cuando se pide una Comparecencia es para saber qué políticas públicas va a llevar a cabo un Gobierno. En este caso, es saber qué es lo que va a hacer su Consejo de Gobierno con el Barrio de la UVA de Hortaleza, aparte de seguir diciendo que los socialistas estuvieron 13 años gobernando y que lo hicieron muy mal. Ya lo sabemos y ya nos han castigado los vecinos. Por tanto, tras nueve meses, díganos usted qué es eso tan bueno, tan maravilloso y tan sabio que ustedes van a aplicar en política de vivienda pública, y sobre todo en política de realojo, para los vecinos de los barrios que están en esa situación, y concretamente por el que se le pide a usted la Comparecencia hoy, que es el Barrio de la UVA de Hortaleza.

Sinceramente, señor Cortés, su respuesta ni siquiera me da para agotar el tiempo, porque con usted no se puede discutir, ni se puede debatir en esta Cámara. A usted simplemente se le puede creer o no. Por cierto, le voy a decir una cosa, señor Cortés: yo no sé por qué ha hecho tanta referencia a la empresa Reyfra. Me ha dicho usted que parecía yo un experto en esta empresa. Le voy a decir una cosa: por mi edad precisamente, seguramente es usted más experto en muchísimas empresas en este país y en esta sociedad que yo. Le aseguro que tiene que tener usted, por fuerza mayor, mucha más experiencia empresarial que la que tiene este Diputado, que, por cierto, y para que lo sepa, tiene presentada declaración de bienes ante notario y ante su formación política de él y de la de su familia! quiero decir, la mía y la de mi familia! ; para que vea usted que yo no tengo experiencia ni tanta ni tan poca en ninguna empresa. Estoy convencido de que usted tiene bastante más experiencia empresarial que yo.

Insisto, señor Cortés, usted, cuando se le pide comparecer en esta Cámara para un problema concreto, nueve meses después de haber gobernado, contesta exclusivamente que está estudiando, que sigue estudiando y que pronto resolverá la ineficia, la parca y cutre labor que tuvimos los socialistas en estos temas. Le aseguro que eso algún día se le volverá contra usted, y lo que le pido en nombre de mi Grupo Parlamentario, y estoy convencido de que en el de muchos ciudadanos de esta ciudad, es que, una vez se quiten el chip de la oposición, sepan que ustedes son Gobierno, y que lo que tienen que hacer después de nueve meses de Gobierno es empezar a contestar sobre las cosas que se les preguntan, y que ustedes tenían que tener presupuestadas, o no, y saber si las van a llevar adelante o no las van a llevar adelante.

Venir aquí y contestar a eso, no limitarse a decir solamente que qué malos eran los socialistas, y que van a seguir estudiando. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Socialista y en la tribuna de invitados*.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Ruego a los señores invitados que nos honran con su presencia que se abstengan de cualquier tipo de manifestación, a favor o en contra de las intervenciones. Muchas gracias.

La señora García Romero tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. GARCIA ROMERO: Gracias, señor Presidente. Señorías, el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes nos ha informado hoy, pero es que nos ha informado; yo no sé qué quiere usted que le dé más. Le ha ofrecido todo el plan de etapas; le ha dicho las viviendas que quedan por entregar, las que quedan por entregar en el siguiente período, y hasta el final, hasta el 2004. Desde luego, a mí, a nuestro Grupo y a todos los Grupos de esta Cámara nos ha informado suficientemente bien.

El Barrio de la UVA es un barrio singular, como se ha dicho esta tarde; es uno de los barrios incorporados por el Ivima a las condiciones establecidas por el Real Decreto 1136&4, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojo en determinados barrios de Madrid, así como por el Decreto 100&6, de 22 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Madrid, por el que se regulan cesiones en arrendamiento de las viviendas en determinados barrios.

El Grupo Parlamentario Popular apoya ahora, como ha venido haciendo en anteriores Legislaturas, toda remodelación de los barrios madrileños que con el paso del tiempo han sufrido deterioros que afecten indudablemente a la calidad de vida de sus residentes. No hay que olvidar, como también se ha dicho, que el barrio de la UVA de Hortaleza se construyó, junto con otros barrios madrileños, por la Obra Sindical del Hogar en 1963, es decir, hace más de 20 años.

Un tema importante que preocupa especialmente a nuestro Grupo es la forma en que se va a desarrollar urbanísticamente este barrio en su remodelación y rehabilitación. Según nos ha informado el señor Consejero, dicho desarrollo se debe producir a través de un PERI, es decir, a través de un plan de reforma interior. Dicho plan, a nuestro juicio, debe ser impecable en cuanto a su adecuación a las ordenanzas medioambientales, haciendo compatible las edificaciones que se construyan, las remodelaciones de los edificios existentes, las zonas

verdes previstas y la calidad de la edificación. Este es uno de los puntos importantes, y, desde luego, nuestro Grupo estará atento a su desarrollo posterior. El conjunto de actuaciones residenciales y de urbanización de este barrio, parte ! como bien ha dicho el señor Ruiz Castillo, e incluso ha explicado el convenio en cuanto a su exposición y etapas!, de un convenio urbanístico firmado en mayo de 1991 entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ivima. Sin embargo, las actuaciones del Ivima no se iniciaron hasta ya iniciado el año 1993, es decir, con un retraso de dos años. ¿A qué se debió este retraso? Desde luego, nuestro Grupo desconoce cuáles fueron los motivos del mismo. Por ello, yo le preguntaría al autor de esta comparecencia, al señor Ruiz Castillo, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo que, por mucho que le duela se lo tengo que volver a repetir. sustentó al Gobierno de nuestra Comunidad en la pasada Legislatura, si conoce el porqué del mencionado retraso. (El señor Ruiz Castillo pide la palabra.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdone, Señoría, pero ya no hay ningún turno para que pueda responder el señor Ruiz Castillo.

La Sra. GARCIA ROMERO: Y esta explicación debería hacerla llegar no solamente a nosotros o a los demás Grupos de la Cámara, sino también a los vecinos del barrio de la UVA de Hortaleza, como principales afectados. Probablemente este retraso se debió, a mi juicio, a la desorganización y mala gestión del Ivima en estos últimos años, Instituto que gracias a la labor de los nuevos gestores se está reorganizando y reordenando adecuadamente, con mucho trabajo, y hay que decirlo porque está costando; labor nada fácil, debido a la herencia recibida, y se lo vuelvo a decir, porque es que tiene que reconocer que es debido a la herencia recibida, que en este caso debería haberse aceptado por los nuevos gestores a beneficio de inventario.

Dicho esto, el apoyo del Grupo Parlamentario Popular al Consejero y a la actual Dirección del Ivima es total en este tema, convencidos de que el plan de etapas previsto se desarrollará con normalidad y en plena ejecución, finalizando en el año 2004, como ha dicho el señor Consejero, las 1.325 viviendas; las 1.135 plazas de garaje, así como las dotaciones señaladas por el Consejero en esta comparecencia, y los espacios libres previstos.

A mi Grupo le ha tranquilizado que las 76 viviendas previstas en la primera etapa, de diciembre de 1993 a diciembre de 1995, estén acabadas y se entreguen este mes. A pesar de los problemas que se

han citado aquí de la empresa Reyfra, a mí me extraña que una empresa, sinceramente, con poco capital social como el de la empresa Reyfra, tuviera casi 5.000 millones de pesetas contratadas con el Ivima, además de otros trabajos que tuviera contratados con la Consejería de Política Territorial en la anterior Legislatura.

De verdad, el señor Consejero no sé lo que va a decirle, pero yo soy más joven que usted! lo he visto en el "Quién es Quién" y aquí no vamos a hablar de edad!. Todo ello demuestra que el Ivima, con la Dirección actual cumple sus objetivos en forma y en la fecha prevista. También se ha dicho que las últimas cien viviendas de la segunda etapa se terminarán en otoño y podrán ser entregadas en Navidad.

Quiero señalar asimismo que las etapas que quedan por desarrollar son las más ambiciosas, porque frente a las 76 viviendas en los dos años primeros, de 1993 a 1995, y las 100 del 94 al 96, son de destacar las 272 viviendas nuevas en los años 96 al 98, y las 160 nuevas y 120 remodeladas del 98 al 99. Es decir, que el mayor número de viviendas, tanto nuevas como remodeladas, se van a realizar en esta Legislatura, lo cual garantiza su cumplimiento, a juicio de nuestro Grupo. Pero, ¿quién realizó el plan de etapas? Según me han informado, el plan de etapas se modificó en el mes de abril de 1995, y en ese mes, que yo sepa, también estaba el anterior equipo socialista, por lo cual, si usted protesta tanto del plan de etapas, protestará tanto por el convenio firmado en el 91 como por la modificación posterior que se realizó en el 95.

Por último, quiero resaltar que los nuevos equipamientos que se van a realizar en este barrio, son 2.217 metros cuadrados para uso alternativo, el cual se destinará, sin ningún género de dudas, a lo que los vecinos consideren más prioritario por mayoría, para mejorar su calidad de vida, a servicios esenciales, y una plaza de mercado adecuada para las necesidades cotidianas de sus residentes, y todo ello nos parece adecuado.

Al señor Sanz Arranz le quiero decir que, efectivamente, coincido con usted en cuanto a que ha dicho que le extraña esta comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va el barrio de la UVA de Hortaleza, después de haber pasado seis años haciendo estudios. Yo estoy de acuerdo en esto, y yo dije que han pasado un tiempo excesivo haciendo estudios. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. La última intervención corresponde, por tiempo de diez minutos, al señor Consejero.

El Sr. CONSEJERO DE **OBRAS** PUBLICAS, URBANIZACION **TRANSPORTES** (Cortés): Señor Presidente, Señorías, en primer lugar voy a contestar, como entiendo que es lo lógico y lo correcto, a quien ha pedido esta comparecencia, es decir, al Diputado del Grupo Socialista, señor Ruiz Castillo. Ha terminado usted su intervención con referencias a mi persona; las referencias personales o familiares son un recurso pobre en el debate político; normalmente no se suele recurrir a ello. Usted lo ha hecho, haciendo unas matizaciones y unas referencias a mi carácter empresarial. Mi carácter empresarial es muy discreto; yo he dedicado los últimos 20 años de mi vida fundamentalmente a la política, unas veces en unas actividades y otras veces en otras, pero en cualquier caso le recordaré, o le diré, si no lo sabe, que sí pertenezco a una familia que tiene empresas familiares, pequeñas empresas, lo que se conoce como pequeña empresa familiar, que creo que es bueno que hava empresas familiares en un país como España, en las que yo he tenido una actividad muy somera, y que están relacionadas con el mundo de la hostelería que entiendo que, al día de hoy, tiene poco que ver con las materias que me ocupan como Consejero. En cualquier caso, le vuelvo a repetir que son referencias poco agraciadas y poco acertadas en el debate político.

Referencia a Reyfra. Dice: "Es que no hace usted más que hablar de Reyfra". Esta referencia que estoy haciendo ahora es la cuarta en lo que va de tarde, en los debates de este Pleno. La primera, como consecuencia inevitable de una pregunta formulada con anterioridad, en la cual había una empresa que incumplía y que había motivado el problema que a su vez generaba la pregunta. La primera era inevitable.

La segunda la hizo usted, y yo naturalmente contesto: tampoco exageremos, yo no tengo ninguna razón ni ningún motivo para opinar sobre esta empresa más allá de lo que veo, es decir, su escaso cumplimiento en el caso de referencia, en el caso anterior y no en éste.

Lamento decirle que ha hecho usted algunas referencias! a mi juicio y todo es opinable! desacertadas. Se mete usted o intenta atacarme dialécticamente diciendo: qué tiene que estudiar, qué tienen tanto que estudiar, como si estudiar fuera malo. Me recuerda el "que inventen ellos", de Unamuno; usted se dirige a mí y nos dice: que estudien ellos, ustedes no estudien. Yo no sé cuándo empezó usted a estudiar, tampoco sé cuándo terminó. (El Sr. RUIZ CASTILLO: No he terminado.) No sé cuántos años hace que terminó, pero yo sigo estudiando día a día (El Sr. RUIZ CASTILLO: Yo también.) y me figuro que se nota en los debates, y además le recomiendo a

usted que haga lo mismo, ya que soy mucho mayor, déjeme que le dé ese consejo: retome usted el hábito del estudio.

Luego ha estado usted ingenioso, porque hay que reconocer que lo de relacionar los nueve meses con lo de dar a luz está lleno de ingenio, es casi casi cervantino, en algunos casos puede recordar hasta a Quevedo en "La vida del buscón don Pablo"; cuando hay ingenio yo lo reconozco y no tengo ningún inconveniente en reconocerlo públicamente.

¿Que sale usted de los debates más preocupado de lo que los empieza? No me extraña; me parece absolutamente razonable. ¿Que confundo los planes de etapas? Vamos a ver quién los confunde. Usted hace referencia al convenio de 1991, que es el que tenía 12 etapas o 12 fases o como usted quiera llamarle. Naturalmente, lo que se acuerda en enero de 1995, que es el año pasado, es un plan de siete etapas, que a mí me parecen muchas; me parece largo y eso a usted no se lo ha parecido, o si se lo ha parecido no lo ha manifestado. Por lo tanto, lo que intentaremos corregir, y yo no busco aplausos; yo no busco mover a la gente. Cuando salgamos de aquí usted se dedicará a lo que considere más conveniente, yo, naturalmente, empezaré a ocuparme de éste y otros asuntos, mientras usted hable de ello porque, como es lógico, no tiene usted la responsabilidad ni las posibilidades que tengo yo ahora de atender a la solución de los problemas, pero yo sí me ocuparé, e intentaré que el problema que está planteado en la UVA y en tantos sitios de la Comunidad de Madrid que están sin resolver y que tenemos el empeño de resolverlos, yo me ocuparé de ellos. Hable, manifieste usted lo que quiera, que nosotros seguiremos trabajando.

No voy a insistir más en ello y si quiere luego le hacemos una fotocopia del plan de etapas que ya le digo que son siete; que terminan en el 2004; que es de enero del 95; que lo hizo el Gobierno anterior, es decir, el Gobierno Socialista; que no nos gusta nada; que vamos a intentar mejorarlo; que vamos a intentar acortarlo en el tiempo y, de esa forma, iremos avanzando en la solución de los problemas que es, estrictamente, lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias, señora García Romero, por su intervención. No voy a hacer una referencia a sus palabras porque coincido plenamente con ellas.

Señor Sanz, ha hecho usted una intervención ! como hace casi siempre que tiene debates en esta Asamblea con este humilde Consejero! prudente, sosegada, mesurada, correcta; es decir, todo lo contrario de lo que hace luego cuando hace declaraciones a la prensa y este humilde Consejero no puede estar ahí para contestar.

Usted también, al principio, cuando formuló la pregunta en la etapa anterior de este Pleno, ya que

estamos hablando de etapas, en la etapa primera, que era la de las preguntas, hizo usted una referencia a que estaba alarmado y yo luego dije alertado y alarmado; ya veo que se suma usted a mis planteamientos y ahora ya es usted una mezcla armoniosa de alarma y de alerta, lo cual me congratula enormemente.

Nos ha hablado de lo que hacía usted en los años 60; yo no sé lo que hacía usted, pero me hubiera encantado conocerle a usted en los años 60 porque yo también era joven en aquellos años. En cualquier momento en que nos veamos cuentémelo y yo también le contaré lo que hacía, aunque me figuro que era estudiar, pero podremos compartir diálogo sobre aquellos tiempos.

Dice que no ha tenido nunca competencias en materia de gobierno, pero la verdad es que no lo ha dicho con pena; si lo hubiera dicho con tristeza, rasgándose las vestiduras, hubiera sido otro el planteamiento y otra mi consideración, pero lo ha dicho usted de una forma muy normal, muy lisa y muy llana. De verdad que lo lamento, algún día quizás las tenga, pero me parece que en un municipio de Madrid sí tuvo usted competencias, no las ha tenido desde el punto de vista competencial de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero sí municipal, lo cual es bastante.

Me dice que el plan de etapas no se cumple porque, de vez en cuando, se acuerda usted de que se tiene que meter conmigo necesariamente. Me dice: el plan de etapas no se cumple. ¡Si se está empezando! Estamos en la primera y ya sabe usted que este mes se va a proceder a la entrega de las primeras viviendas, que se tenían que haber entregado ya, pero que se van a entregar este mes. Procuraremos que la segunda etapa se cumpla más a rajatabla y más al pie de la letra.

Ha habido reuniones, no sé si con unos vecinos o con otros, porque no sólo son vecinos los que se declaran y se manifiestan como vecinos; hay vecinos que nunca se manifiestan como vecinos y que nunca se asocian, pero que también son vecinos. Respetemos a los vecinos en su conjunto. El Ivima ha tenido reuniones con vecinos; no sé si con los que usted conoce o con los que usted ha hablado o tratado o con otros, pero desde luego con vecinos sí. Insisto, no olvidemos nunca eso, no nos arroguemos más allá de lo que nos compete a cualquiera de nosotros; hay asociaciones de vecinos absolutamente respetables a las que hay que atender, a las que hay que escuchar, y hay vecinos que no están en ninguna asociación a los que también hay que escuchar, y aunque sea uno individual que esté fuera de cualquier asociación o agrupación.

No hable! porque eso no es bueno ni para ustedes ni para nosotros, no es bueno para Madrid, no

es bueno para España! de explosión social. De esas cosas no se habla, lo que hay que hacer es ayudar a que los problemas se resuelvan y, al contrario, transmitir tranquilidad y serenidad a la gente, que yo creo que ese es el camino. Luego, eso sí, dígame usted a mí todo lo que crea conveniente desde un punto de vista político, no desde un punto de vista personal, que yo, con mucho gusto como siempre, le escucharé. Nada más. Muchas gracias. (*El señor Ruiz Castillo y el señor Sanz Arranz piden la palabra*.)

- El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. ¿En base a a qué artículo solicita la palabra, señor Ruiz Castillo?
- El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños*.): En base a los artículos 67 y 69, señor Presidente.
- El Sr. VICEPRESIDENTE (Núñez): Ya le comentaba antes con gestos que, si bien es verdad que el debate ha sido tenso, que quizá se ha bordeado la cortesía parlamentaria, pero en cuanto a esos dos artículos no veo la procedencia de conceder en este momento la palabra.
- El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños*.): Por alusiones, señor Presidente.
- El Sr. VICEPRESIDENTE (Núñez): No lo veo, señor Ruiz Castillo. De todas formas, S.S. conoce tan perfectamente el Reglamento como esta Presidencia, y sabe que hay un turno de alusiones que se puede sustanciar en este Pleno o en el siguiente. Me comprometo a estudiar juntos el tenor literal de las palabras vertidas y, si le parece a S.S., en la próxima sesión del día 16 se le concedería el turno de alusiones, si procediera. Además, lo sometería a la Mesa de la Cámara para que fuera una decisión colegiada.
- El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños*.): Señor Presidente, en ese caso quiero que conste en acta la más rotunda y enérgica protesta del Grupo Parlamentario Socialista.
- El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Lo lamento, pero la decisión de la Presidencia se adopta con toda la honestidad. Señor Sanz, igualmente le requiero para que me conteste en base a qué artículo desea intervenir.
- El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*.): Señor Presidente, en base a los mismos artículos y respecto a un malentendido que se ha podido producir, y una aclaración que me gustaría hacer en cuanto al

tema de una posible alusión personal al señor Consejero, de la que me siento naturalmente responsable (El Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, Y TRANSPORTES (Cortés): No me molesta.), y que responde a una frase absolutamente sacada de contexto y desvirtuada de unas declaraciones que yo he hecho sobre la persona del señor Consejero en este momento. Como se han reproducido en los medios públicos me parece que tengo que decir dos palabras en este foro público...

- El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Está contestando, señor Sanz.
- El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*.): Yo le ruego, si es posible, que me dé 30 segundos en este foro público que es el nuestro.
- El Sr. VICEPRESIDENTE (Núñez): No puedo acceder porque en ese caso tendría que dar la palabra al señor Ruiz Castillo. Vamos a hacer una fórmula, desde luego no reglamentaria, en la que les daré un minuto a cada uno. Les ruego por favor que no reabran el debate y por supuesto, para cierre tiene la palabra el señor Consejero. Tienen la palabra un minuto sólo para contestar en lo que sea aclarar, puesto que ha habido comentarios que, como digo, han bordeado la cortesía parlamentaria, única y exclusivamente para esto, porque creo con toda sinceridad que ninguno pretendía lo que de las palabras emitidas pudiera deducirse. Por lo tanto, ruego a SS.SS. que con ese tono conciliador se expresen durante un minuto, interviniendo de menor a mayor. Tiene la palabra el señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*.): Sí, señor Presidente. Con ese tono conciliador y por cortesía, porque, además, esa cortesía es una exigencia a mí mismo, quiero decirle al señor Consejero que si esta mañana en los medios de comunicación han encabezado determinados titulares diciendo, textualmente, que yo había comparado al señor Consejero con el señor Sadam Hussein, no tiene nada que ver con el contexto de la frase en la que se ha reproducido esa expresión.

Me he referido, estrictamente, a que algunos elementos del Plan de Vivienda planteados por el señor Consejero, a mi juicio, tenían ciertas pinceladas paternalistas que podrían asimilarse a determinadas políticas ejercidas por el Partido Baasista en Irak. En cualquier caso, cualquier parecido a esa comparación directa entre el señor Sadam Hussein y el señor Consejero, quiero que quede claro que no ha sido así. Muchas gracias.

El Sr. **VICECONSEJERO** (Núñez): Gracias, señor Diputado. El señor Ruiz Castillo tiene la palabra, por un minuto.

El Sr. RUIZ CASTILLO (Desde los escaños.): Lo más cortés y lo más conciliador posible, señor Presidente. Señor Consejero, las referencias personales han sido porque usted me ha comparado con un experto de una empresa a la que yo no tengo el gusto de conocer; por lo tanto, la primera referencia en el Diario de Sesiones está escrita, señor Consejero; luego, no se arrepienta de lo que dice. Usted lo ha dicho y está escrito en el Diario de Sesiones. De todas maneras, señor Consejero, por ir al grano, yo seré más joven que usted, pero me parece inadecuado que un miembro del Consejo de Gobierno venga aquí constantemente a examinar y a poner nota respecto de las iniciativas parlamentarias que un Grupo Parlamentario y un Diputado hace en el legítimo ejercicio de sus derechos como representante del pueblo de Madrid.

Usted, señor Consejero, no puede venir aquí a poner nota ni a examinar a ningún miembro de esta oposición; por lo menos a este Diputado ni a ningún otro de este Grupo Parlamentario. Gracias.

- El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Diputado. Le ruego que reconsidere su protesta anterior, si es tan amable.
- El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños*.): Queda totalmente retirada. Muchas gracias.
- El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Diputado. El señor Consejero tiene la palabra para cierre de debate.
- El Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (Cortés.! Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Yo no creo, sinceramente, que se haya bordeado la cortesía parlamentaria; nos estamos acostumbrando a marcar unos límites en las intervenciones que están rozando el absurdo. Yo no creo que se haya creído, por parte de nadie, que se haya bordeado la cortesía parlamentaria. Los Parlamentos están para decirse cosas, con toda dureza, con toda la cortesía del mundo y hay que saber decirlas y hay que saber encajarlas.
- El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): La respuesta, de todas maneras, señor Consejero, era al resto de los Grupos no a esta Presidencia, pero continúe en el uso de la palabra.

# El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE**(Cortés): No bordeemos más cuestiones.

Señor Ruiz Castillo, a mí no me molesta. Yo me tomo con sentido del humor las referencias que hace, lo que pasa es que la referencia que ha hecho sobre mi persona es graciosa si se la saca del contexto en que usted quería utilizarla; como usted la ha querido utilizar, no tiene gracia, pero si la sacamos de ahí, sí.

Le recordaré que en la crisis del Golfo yo estaba en el bando de los que estaban totalmente en contra de Sadam Hussein y usted estaba más bien en el bando de los que le defendían; simplemente, ese recordatorio.

Señor Ruiz Castillo, son debates parlamentarios; no le dé más valor que el que tiene. A mí todo lo que me dicen, me puede molestar o me puede alegrar, aunque pocas cosas me van a alegrar de las que me dicen, pero cuando salgo de aquí, me olvido; cuando bajo de la Tribuna se ha acabado. El debate parlamentario está para decirnos cosas, dentro de una corrección normal, pero no exageremos porque va a llegar un momento en que nos vamos a tener que tratar casi de una forma absolutamente cursi e improcedente.

No le he dicho! fíjese que es una cuestión de preposiciones, señor Ruiz Castillo! que usted sea un experto "de" esa empresa, sino que parecía que usted era un experto "en" esa empresa, que es muy distinto, y usted, como ha entendido la preposición "de", piensa que le estoy comparando con un experto que trabaja en esa empresa! que yo no conozco a ninguno!; le he dicho que usted parece, por como ha hablado y por cómo ha explicado las cosas, un experto "en" esa empresa; es decir, que la conoce, que sabe de ella. Quitemos hierro a las cosas; eso no es más que un recurso parlamentario, de los que usted, a veces, intenta utilizar y no lo consigue. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero y gracias por la utilización de ese turno de aclaraciones por parte de los tres Grupos.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley 11&6, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cuyo objeto es instar al Consejo de Gobierno a que prolongue la actual línea 4 del Metro hasta el núcleo de Hortaleza, llegando a Los Santos de la Humosa, dándole a dicha prolongación cobertura económica con las cantidades asignadas para el ramal previsto desde Mar de Cristal a los recintos feriales, que

### quedaría, así, en segundo término en la prelación de la extensión de la red del Metropolitano.

PNL 11896 R 1977 (IV)

En nombre del Grupo autor de la proposición no de Ley, el señor Gilaberte Fernández tiene la palabra, por quince minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Voy a intentar convencer al Grupo Popular para que, a su vez, dentro de las políticas que lleva a cabo el Consejo de Gobierno, convenza al Consejero de la propuesta que voy a explicar; por qué planteamos este cambio en el actual trazado de la Red Metropolitana de Metro de Madrid.

Este punto se ha visto y se ha debatido ya en cinco Comisiones y en los Plenos en los que ha salido a colación este tema, pero nunca desde un punto de vista específico, concreto, de lo que es la Línea 4, Argüelles! Esperanza, sino dentro de un contexto general de todo el Plan de Metro que el Consejo de Gobierno se plantea para esta Legislatura.

Lo que planteamos, fundamentalmente, no es que por parte de Izquierda Unida se haya podido encontrar esta falla dentro de la programación de extensión de Metro, y que en los otros temas no hemos podido hacer ningún comentario, ni lo vamos a hacer; lo hemos hecho al revés, para decir que estamos totalmente de acuerdo, porque estaba en nuestro programa electoral: el Metro a Vicálvaro, Carabanchel, Vallecas y todos los planes que se hacían de la Línea 10, etcétera, de la prolongación del Metro. Pero, en cuanto al ramal que se plantea extender desde Mar de Cristal, en la Gran Vía de Hortaleza, hasta los recintos feriales, consideramos que es un error que se comete desde el Consejo de Gobierno y que, desde nuestro punto de vista, debería corregirse urgentemente.

El dinero público tiene unos criterios que tienen que ser objetivos y objetivables para realizar las propuestas que desde un punto de vista político se hacen. Hay una serie de consideraciones de carácter legal en la Ley de Contratas del Estado, reglamentos, normas que controlan el gasto y el dinero público que las distintas instituciones tienen que gestionar en favor de los ciudadanos, y no sirve el hecho de tener mayoría en una Cámara para gastar o recuadar el dinero público de la forma que a una le parezca o considere. ¿Por qué planteo esta distinción? Porque políticamente el Grupo Popular puede decidir perfectamente cómo se llevan los presupuestos a una u otra de las secciones; si le da más dinero a la Consejería de Medio Ambiente o a la de Obras Públicas; si quita más dinero de una y se lo lleva a

otra; es decir, una distribución según los criterios políticos que tenga sobre las cosas que considere que tienen que potenciarse más en nuestra región, pero una vez definido ese criterio político y esa potestad que da tener la mayoría en una Cámara por los apoyos necesarios, una vez definidas esas cantidades tienen que pasar por un control de gasto público. No se puede interpretar que, teniendo esta potestad, después se pueda hacer lo que se quiera con el dinero, si no responde a esos criterios de dar servicio a los ciudadanos, de que el planteamiento sea objetivo, y de que la inversión que se va a producir tenga una rentabilidad.

Voy a poner un ejemplo de dónde quiero ir con esta propuesta. Si una obra cuantificada en cinco millones de pesetas, el Consejo de Gobierno, la Comisión de Contratación se saltase alguno de los requisitos que existen de publicidad, de concurrencia pública, de la propia adjudicación, de su pliego, etcétera, estaría incurriendo, aun a sabiendas que la Ley no se lo permite, en concepto de prevaricación o, en algunos casos, hasta sería sospechoso de cohecho; de que quieren beneficiar a algunas personas a no dar esa concurrencia pública.

Sin embargo, sí se podía dar la circunstancia ! y voy a exagerar! de que un Consejo de Gobierno aprobase un gasto de 50.000 millones de pesetas en llevar el Metro desde Madrid a Villanueva del Pardillo; no tendría ningún resorte legal para decir que eso no se puede hacer, porque es una decisión política, pero yo creo que sería totalmente incorrecto cuando viésemos que solamente dos o tres personas utilizarían esa línea de Metro, como no podía ser de otra manera.

La propia Renfe! Cercanías utiliza criterios de "ratio"s de población para considerar rentable socialmente una inversión, y se habla de que no es conveniente llevar líneas de cercanías en poblaciones de menos de 30.000 habitantes! se pone esa cifra, como podían ser 40.000 ó 25.000! en relación a inversión con rentabilidad social, nunca económica en un transporte público; en este sentido, todos esos temas que se plantean son los que nos llevan a proponer que se apruebe esta Proposición no de Ley, porque, siendo escasos los dineros que hay en una Comunidad Autónoma! y lo hemos discutido en los presupuestos!, hay que priorizar, hay que hacer la prelación de necesidades, y consideramos que por muy interesante que le parezca al señor Consejero! en las explicaciones que ha dado! llevar el Metro a los recintos feriales, con un coste de 7.000 millones de pesetas, hay todavía trazados de distritos, como en Hortaleza ! podía decir llegar hasta el núcleo de Carabanchel, pero digo Hortaleza, porque es el ramal de donde va a salir la línea hacia los recintos feriales! donde, si se hace cualquier estudio de población, de

necesidad de un transporte público de estas características, como es el Metro, rey del transporte público, por su precio, por su ahorro de tiempo, por su comodidad, por su rapidez, etcétera, si se hace ese estudio, repito, yo creo que es mucho más rentable, bajo cualquier inversión de dinero público, que llevarlo a los recintos feriales, que no alcanza en estos momentos ni los 1.000 trabajadores, ya que prácticamente están vacíos todos los edificios del sector terciario que hay allí, y que, salvo en tres ocasiones: la Expo! Ocio, Juvenalia, y pararía casi de contar, no hay un aforo allí tan suficientemente importante como para justificar la inversión del Metro; pero es que habría de haberlo, y estamos hablando de un elemento de carácter lúdico.

Un padre de familia, un empresario, o cualquier persona que tenga que ir a los recintos feriales a ver una exposición, tiene doce horas de apertura para elegir la hora del día que mejor le parezca, y puede ir tranquilamente sin ninguna prisa, salvo que elija ir a las siete de la tarde, y cierren a las ocho; eso es distinto al conjunto de los distritos, que a las siete de la mañana tienes que estar en el puesto de trabajo, que todos los días a las seis coges el mismo transporte, que sabes los tiempos que tardas, que ahorras tiempo, energías, adrenalina! por decirlo de alguna forma!, energía que se consume en los atascos de la población, etcétera.

Esos son los temas en los que nosotros consideramos que, tanto en esta Comunidad como en cualquier otra Administración pública, cuando se hace una inversión pública! hace poco hemos discutido aquí, de una forma importante, la subvención sobre materia de generación de empleo!, hay que marcar unas bases, que se hacen públicas, a las que concurren los ciudadanos, y que reúnen los requisitos que esas bases les plantean; es decir, las reglas del juego. Por ejemplo, en el tema de la vivienda, los ciudadanos de esta región cogen los pliegos de condiciones y saben que tienen que ganar determinado dinero, que tienen o no una vivienda en posesión de determinado número de metros, y que tienen que reunir no sé cuántas condiciones para poder acceder a una subsidiación de intereses por parte de esta Comunidad o de la Administración del Estado; es decir, que con el dinero público se marcan las reglas del juego para que todo el mundo, en esa concurrencia, sepa a qué atenerse para podérselo otorgar, y se hagan los controles pertinentes para que así sea. En definitiva, es un capricho que a un Consejero se le ocurra que los recintos feriales, por su desarrollo económico, tienen necesidad de tener este transporte rey.

Viendo en la prensa hace unos días el escándalo que se formó con los atascos provocados por el puente de Semana Santa, hubo algunos

estudiosos en los medios de comunicación que hicieron estadísticas y datos de los miles de millones que habían costado a este país las retenciones de los atascos que se habían producido como consecuencia del gasto de la energía: la gasolina; por tanto, tienes que sacar conclusiones. Si se han producido 10.000 ó 15.000 millones de gasto en los atascos, ¿puedo solucionar, con ese dinero que se gasta el conjunto de los ciudadanos, alguna materia para que no se produzcan? Me pregunto.

Pues bien, si en este tema cuantificamos ! llevándolo al ridículo! las energías que derrochan, tanto económicas como de todo tipo, en tiempo, en calidad de vida, en un montón de cosas que no son cuantificables económicamente, los ciudadanos, por ejemplo, del distrito de Hortaleza! llevándolo también al ridículo de la consideración del desarrollo económico que puede provocar tener el Metro en los recintos feriales!, si sumamos, repito, todas esas cantidades que se ahorrarían si llegase el Metro al distrito de Hortaleza, a la Plaza de Santos de la Humosa, consideraríamos que esas personas, ese dinero que distraen en este tiempo y en este tema, podían generar consumo, y ese consumo generar actividad económica, y la actividad económica generar inversión y empleo. ¿Por qué no darle la vuelta en este sentido, y planteárselo de esa forma?

Yo creo que, desde el prisma que se está discutiendo y se discutirá, en esta Cámara hemos discutido hasta la saciedad, en la legislatura anterior, los criterios, conceptos y rentabilidad de cuáles eran las inversiones que esta Cámara, la Comunidad, el Consejo de Gobierno, pactaba con el conjunto de los Ayuntamientos; objetivaba los criterios de "ratio", demanda deportiva, educativa, cultural; agrupaba pueblos para hacer instalaciones o dotaciones de carácter comarcal, para rentabilizar el uso social que se le daba a todas esas instalaciones. Siempre ha habido algún criterio, que podía gustarle a un grupo o no gustarle, pero un criterio de distribución racional con los dineros escasos, ya digo, que tiene esta Comunidad.

En este caso, incluso en esas cinco comparecencias que se han hecho, tanto en Pleno como en Comisión, por parte del señor Consejero, salvo decir que se lleva a los recintos feriales porque desde el primer día lo dijo a los medios de comunicación, que se habla de llevar una zona enterrada hasta la M! 40, y después en descubierto hasta los recintos feriales, de 7.000 millones de pesetas, salvo esa consideración, repito, de carácter político, de decir: lo he dicho en mi programa, tengo la mayoría, y lo llevo, no hay otro criterio objetivo que se plantee por qué no prolongar la penetración del

Metro en esos distritos. Digo Hortaleza, y podía decir que desde Pan Bendito llegue a Carabanchel; sé que se tiene pensado en una segunda fase; claro que se tiene pensado, y también dijo llegar con el Metro a San Fernado, y llegar, a ser posible, a Coslada con el Metro y lo que sea. Claro que se tiene, pero las circunstancias aconsejan que, en un orden de prelación, antes de tener en un municipio un campo de golf o un hipódromo, sería conveniente hacer el cerramiento de los patios de los colegios, hacer una instancia de aparcamiento para las zonas que estén más deprimidas, etcétera; es decir, una serie de cosas que parece ser que son más razonables: asfaltar Pavones, meter el agua corriente en no sé qué zonas, dar luz y alcantarillado a zonas que están todavía en una situación tercermundista en algunos barrios, etcétera. Claro que eso sería más lógico, antes de tener lo otro

No nos estamos negando a que lo otro, en su día, se pueda tener. ¿Por qué no van a poder disfrutar los ciudadanos, en el conjunto de los pueblos, de esas dotaciones que han estado siempre reservadas para determinado sector de la población? Sin embargo, el planteamiento que se hace es de que aunque en su día ! y lo conozco! se quiera llegar a Santos de la Humosa, y, en definitiva, a Chamartín, que se quiera llegar a Carabanchel, a Vicálvaro, y no parar en Valdebernardo, y al Puente de Vallecas, sin lugar a dudas; otros cuatro años más, y el Consejero decía: esos proyectos los dejaré en reserva, en "stokaje", y el Consejo de Gobierno que venga, si es él, como si es otro Grupo Político u otra persona, ya tiene ese trabajo preparado.

Lo que estamos diciendo es que si tienes que tardar cuatro años en hacer la otra operación, y ésta se anticipa, y cuando se anticipa una cosa es porque le das más importancia, digo que las consideraciones que, como Grupo, hemos hecho es que no la tiene; no tiene esa necesidad de puntualidad reglada en horarios de llegar allí, no tiene la demanda suficiente como para justificar la inversión, y perfectamente se puede hacer la aproximación al distrito de Hortaleza, como hemos dicho, y penetrar para en la segunda fase llegar a unir con Chamartín, a fin de que dé posibilidad de empalmar con el conjunto de las líneas.

La propuesta que nosotros hacemos es que se desprograme de los planes del Consejo de Gobierno la inversión que se va a hacer hacia los recintos feriales en la extensión de la red metropolitana, y, en su defecto, se programen las tres estaciones nuevas que penetrarían, ya de una forma decisiva, en el distrito de Hortaleza para dar un servicio a una población, que aunque el Metro es para todo el mundo, y no entiende de clases sociales, sí beneficia bastante más a personas

que tienen una renta más baja, que para ellos es casi un incremento del salario social definido concretamente en otras muchas consecuencias que provoca, y es fundamental.

Sabemos que el Metro no sólo sirve a un distrito, sino que acerca gente a ese distrito, la saca, la lleva a ctividades lúdicas o donde sea; es un transporte que se intercomunica con todos los demás.

Esta es la propuesta que pediríamos al Grupo Popular y al Grupo Socialista que apoyasen, y que, tranquilamente, desde aquí ya anticipo que nosotros damos, sin lugar a duda, el voto favorable de la segunda fase a los recintos feriales. Estamos hablando de otra Legislatura, pero en el orden de prelación, nosotros mantenemos prioritario penetrar en los distritos de grandes poblaciones, antes que llevar en este momento a los recintos feriales esa inversión escasa que tenemos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias a usted, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Abad Bécquer tiene la palabra.

El Sr. ABAD BECQUER: Muchas gracias, señor Presidente. En el turno de fijar la posición del Grupo Socialista, este tema que trajo al Pleno este Grupo Parlamentario, después de una pregunta del propio señor Gilaberte, el día 5 de diciembre, y sobre el que estuvimos hablando durante un larguísimo debate, yo ya anuncié aquí mismo que lamentablemente íbamos a tener que seguir hablando del Metro, a pesar de que al Consejor no le hiciera mucha ilusión, y como está el Consejo de Gobierno bien representado por el señor Pedroche, yo creo que también es interesante que escuche lo que aquí decimos, porque algunos malos presagios de entonces se están cumpliendo hoy.

Nosotros creemos que, efectivamente, el tema del Metro es un asunto cada día más importante en el transporte y en la movilidad de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid! no hay más que ver lo que ha pasado estos días, tanto en Metro como en ferrocarril, en el tráfico!, y, o seguimos avanzando en conseguir que cada vez el transporte público sea más atractivo, para que los ciudadanos dejemos el coche en nuestra casa, o seguramente algún día esta ciudad y la intercomunicación de los ciudadanos con los municipios va a ser bastante difícil. En ese sentido fijamos aquí, yo creo que todos los Grupos! es verdad que las iniciativas vinieron del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista!, que el Metro a Hortaleza era un tema prioritario.

He hecho esta introducción porque coincidíamos todos en que habían sido las propias

declaraciones del Consejo de Gobierno! no cito al Consejero por educación! las que había provocado en los propios vecinos, en la plataforma ciudadana, en los ciudadanos, en las asociaciones y en los movimientos ciudadanos los temores a que este proyecto no se llevara a cabo o que se retrasara.

Habría que empezar felicitándonos por lo que ha sido la primera parte de la adjudicación, porque esto es como lo del contrato de Groucho Marx, tiene la primera parte de la primera parte contratante, y, luego, la segunda fase tiene también la segunda parte y la primera parte; por lo tanto, me ceñiré ahora a lo que se ha adjudicado hasta la fecha, y habrá que alegrarnos, primero, porque ha sido una buena adjudicación para la Comunidad de Madrid, porque ha sido bastante favorable en dinero, por cierto, muy al límite de lo que se llama baja temeraria. No voy a citar, tal como está la tarde, la empresa adjudicataria, no vaya a ser que nos enganchemos también ahora con quién ha sido la empresa adjudicataria, que a mí me tiene sin cuidado.

Quiero decir con esto que se ha ganado en el tiempo en esa primera fase de la adjudicación, y se ha hecho una buena adjudicación, en mi opinión, primero, porque la baja en la obra civil ha sido importante y, en segundo lugar, porque se están acortado los plazos; por lo tanto, parecería razonable que, si no hubiera el conflicto que plantea hoy el Grupo de Izquierda Unida! nosotros compartimos su temor y preocupación!, seguramente todo el proyecto completo de la Línea 4 iría bien y, seguramente, con las bajas y como van los proyectos, se podría acabar antes de tiempo y, además, con un coste bastante importante; es decir, en una baja de 4.989 millones, casi 5.000, ir a un 28,6 por ciento, yo creo que es una buena oferta y, por lo tanto, es un buen resultado, insisto, desde el anonimato de la empresa! ya coincidí en un "rifirrafe" con el Consejero, un poco menos agrio que hoy, en una Comisión de Urbanismo y, por lo tanto, no me voy a atrever a nombrarla; la vamos a dejar como la innombrable en este momento, o como hacen los suecos cuando habla la Scania de la Volvo, que le llaman "la otra" y cuando habla la Volvo de la Scania, que le dicen "la otra"!, diremos, a la que le ha tocado el concurso.

Decía esto porque yo creo que es interesante que cerráramos esta polémica y, sobre todo, esta inquietud que tienen los ciudadanos. En ese sentido, yo creo que la propuesta y la Proposición no de Ley que trae hoy el Grupo de Izquierda Unida es correcta; yo creo que los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular tendrían que meditar sobre ella, porque en absoluto incide sobre los planes que el Gobierno se está planteando en estos momentos, sino

que quiere despejar definitivamente una duda, que, además, yo creo que puede ser una duda que, si las cosas fueran bien, no existiría ese problema, porque es probable, o yo todavía tengo la confianza de que se pueda hacer la Línea 4 completa; hay que resolver ese último tramo, del que hemos hablado aquí 20 veces, de la conexión entre los Santos de la Humosa y la Plaza de Castilla; cómo se hace, si es en este trazado o en otro alternativo, y seguramente lo referente a los recintos feriales lo vamos a poder resolver por otro camino distinto.

Comparto una cosa que decía el señor Gilaberte, y que creo que es muy importante! hay que coger los discursos de todos para todo! . Estamos en un proceso donde parece que necesariamente en los Presupuestos Generales del Estado va a haber algún ajuste económico, y parece que la responsabilidad de todas las Administraciones es que ese ajuste económico hace pensar que en un año o dos las aportaciones de los Presupuestos a las Comunidades y a los Ayuntamientos no van a ser muy florecientes. Por lo tanto, convendría que las cantidades y los dineros que están aprobados y consignados los adjudicáramos a los aspectos que son más importantes, y no nos entretuviésemos en otras cosas, que yo no digo que no sean importantes, pero sobre las que ya hemos discutido aquí bastante, y quizás podría cometer aquí la cursilería, y no es el momento, de que en ningún sitio de Europa ni en ningún país del mundo que esté en la razón y en el sentido común. jamás se lleva el ferrocarril o se hace una inversión de transporte ferroviario a una zona industrial, cuando primero hay demanda en la zona urbana.

Yo creo, sinceramente, que en esta tarde del Pleno ! casi de Hortaleza!, que, sin haberlo convocado extraordinario, entre las viviendas y la rehabilitación, y ahora el Metro, tiene su importancia para ese barrio, yo creo que estamos hablando, además, de la zona que históricamente lleva más tiempo asentado en esa zona del Ayuntamiento de Madrid, y que mereceríamos hacer entre todos el esfuerzo de disipar cualquier tipo de dudas respecto al futuro más próximo.

Por lo tanto, y resumiendo, yo creo que estamos en condiciones y debemos de apoyar, como lo hemos manifestado aquí todos los Grupos, al Consejo de Gobierno y al Consejero en sacar adelante los proyectos que afectan especialísimamente a esta Línea. Y en aquellos proyectos que hemos convenido todos que van a ser posibles y razonables de aquí al final de la Legislatura. Yo ya le he indicado muchas veces al Consejero que no invente más trazados, para que no empecemos todos a crear expectativas falsas, porque luego vienen los problemas que vienen, como

leía el otro día en un comunicado de éstos de Fax, Telefax, Efe, o no sé qué era, donde había visto una intención de la Consejería de comprar un nuevo topo, por si el topo que ya tienen se rompía, y yo no estoy a favor de este tipo de cosas, porque creo sinceramente que los dineros que tenemos están demasiado ajustados en las previsiones de crecimiento del Metro que hemos acordado prácticamente entre todos; acordado, digo, en el sentido común, de las primeras necesidades que hay.

Por lo tanto, yo comparto lo que dice esta tarde aquí Izquierda Unida, clara y nitidamente, que si hubiera más cantidades o más dineros, y, por lo tanto, las bajas o cualquier circunstancia de aportaciones de fondos del Estado, o porque hubiera mayores fondos en la Comunidad, por las razones que fuera, hubiera más dinero para el Metro, desde luego, nosotros compartimos plenamente que es mejor prolongarlo más en el distrito de Carabanchel y hacer más Metro en Carabanchel, o agilizar la tramitación de la construcción del metro, que meternos en nuevas aventuras, que pueden ser interesantes para el desarrollo económico, incluso, de esos proyectos, como es el caso del Parque Empresarial de Madrid, pero creo sinceramente que hemos tenido todos un comportamiento y un compromiso hasta ahora bastante lógico respecto a hacer estos desarrollos en primerísimo lugar en aquellas zonas en las que los ciudadanos lo están demandando hace mucho tiempo, v donde creo que solamente podrá evitar, como decía, el colapso circulatorio que día a día se va provocando en esta ciudad, en los accesos y en la intercomunicación, que no es provocado más que por la propia capacidad de la ciudad y por el número o el incremento de vehículos que acceden permanentemente. Esa es la razón por la cual apoyaremos con el voto favorable la Proposición no de Ley que hoy trae el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Abad. El señor Villanueva tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular.

# El Sr. VILLANUEVA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, subo a esta tribuna con el afán de, con el máximo respeto a la cordialidad parlamentaria y a la cortesía parlamentaria, intentar también convencer a los Grupos de la oposición, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es el proponente de esta Proposición no de Ley, y al Grupo Parlamentario Socialista, para hacerles ver las razones por las cuales, en este caso el Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida, retire esta Proposición no de Ley. También quiero aportar las razones por las cuales, si esto no sucede, el Grupo Parlamentario Popular esta tarde votará en contra de esta Proposición no de Ley.

El señor Gilaberte en su exposición de defensa de esta Proposición no de Ley iba directamente a lo que es la redacción en sí, pero se olvidaba o no hacía referencia a los antecedentes y a la exposición de motivos que ha registrado en la misma; yo quiero hacer referencia a ellos porque la verdad es que me ha extrañado. Es decir, usted en estos antecedentes habla de que en el programa gubernamental defendido por el Presidente del Consejo de Gobierno, en las exposiciones ulteriores del Consejero "se ha apuntado de forma genérica" ! dice textualmente! "en unos casos, y de modo concreto en otros, el Plan de Extensión de la Red de Metropolitano". Usted habla también de una dualidad de ejecución inmediata, ejecución secundaria...; es decir, hace en esa exposición de motivos una descripción bastante caótica de lo que podría haber sido la actuación y planificación del Consejo de Gobierno en materia de red metropolitana.

Textualmente habla usted de "ausencia de planificación objetiva", y la verdad es que me ha extrañado, porque yo recuerdo intervenciones suyas en esta Cámara, por ejemplo, en esta misma tribuna en el mes de octubre, en la que usted decía textualmente también: "En cuanto al Metropolitano, sí que existió en un principio una primera confusión que se ha ido aclarando mediante preguntas, explicaciones, lectura de información y de ruedas de prensa..." ! y decía usted con respecto al Consejero! "que usted mismo ha dado a los distintos medios de comunicación y a esta misma Cámara". No obstante, me extraña también, porque en el último Pleno que celebramos en esta Cámara hace escasamente dos semanas usted decía textualmente con referencia a los recintos feriales, esa futura Línea 8, que esto se recogía o era consecuencia de lo que nosotros habíamos planteado en nuestro programa electoral, y usted no hacía crítica a otras líneas de Metro, sino que hacía referencia sólo al asunto se recintos feriales; textualmente: "no es otra cosa, son los recintos feriales; no estamos diciendo nada de otras líneas de Metro".

Por lo tanto, Señoría, no compartimos desde el Grupo Parlamentario Popular esta exposición de motivos que sí entendemos caótica, porque en cuanto a la planificación de la red metropolitana ha quedado claro, tanto por los compromisos de nuestro programa electoral como por las comparecencias del Consejero tanto en Pleno como en Comisión, y por la Memoria de los Presupuestos Generales. Por tanto no entiendo, señor Gilaberte, cómo usted ! que en esta tribuna

habrá podido discrepar, pero ha entendido que esa planificación existía y que era fruto y consecuencia de nuestro programa y de los presupuestos regionales! hace referencia a ella, pero tampoco me voy a detener excesivamente en esto.

Pasando directamente a lo que es esta Proposición no de Ley, yo haría una primera visión de lo que han sido los antecedentes, la situación de la programación o la planificación de esta red de Metro. Como usted conoce, el Consorcio de Transportes en 1994 llevó a cabo un estudio de ampliación del Metro para el período 1994&001; estaba recogida la actuación del distrito de Hortaleza, que debía ser incluida de forma prioritaria dentro de los planes de expansión de la red. De ese plan, recogido para los años 1994&001, se señalaban una serie de datos: de los análisis efectuados por el Consorcio del área norte de Madrid comprendida entre la M! 30 al oeste, la M! 40 al norte y al este y la calle Silvano al sur, teniendo en cuenta los datos de los distintos modos de transporte, se desprendía de este plan que los barrios de Villarrosa, San Lorenzo y Santa María deberían estar unidos por la prolongación de esta Línea 4. Esto, insisto, es el Plan 1994&001 que se realizó en el año 1994. Por tanto, se comenzaron a redactar proyectos correspondientes al tramo de la prolongación de la Línea 4 desde Esperanza hasta Santos de la Humosa. Con posterioridad a la redacción de los proyectos de la prolongación de la Línea 4 surgieron, señor Gilaberte, nuevas condiciones que nos han conducido. o que en este caso han conducido al Consejo de Gobierno a analizar de nuevo las ampliaciones de Metro en esta área, y ya pasamos a la actual situación.

Los trabajos, como usted conoce, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente para desarrollar un enlace ferroviario en el aeropuerto! trabajos que, como usted conoce bien, son trabajos que están en fase avanzada! han definido dicha conexión mediante un tren de cercanías que conectará Chamartín con las nuevas terminales, una estación intermedia en San Chinarro. La existencia de esta estación ha hecho variar la necesidad recogida en el plan de infraestructuras del Gobierno regional de servir también la ampliación de Metro de Hortaleza para los PAU de San Chinarro y Las Tablas. Por otro lado, el desarrollo de los proyectos de la ampliación de la Línea 7 a Valdezarza y Peñagrande ha puesto de manifiesto que es la prolongación de esta línea la que desde Arroyo del Fresno debe llegar hasta Pitis, en vez de ser la Línea 9, tal y como se había previsto en un principio en ese plan, señor Gilaberte, que data de 1994.

Estas dos decisiones anteriores han hecho cambiar radicalmente el escenario de las condiciones

de la ampliación de la red de Metro en el norte de Madrid, tanto en lo que afecta a la Línea 7, ya en marcha, como a las Líneas 8, 9 y 4. Además, se une la decisión del actual Gobierno regional recogida en el plan de infraestructuras de dar accesibilidad como un Metro a un área estratégica para el desarrollo no sólo de Madrid, sino también del interés regional de esta Comunidad como son los recintos feriales. Aquí hago referencia a lo que usted comentaba en su intervención. Usted empezaba en su intervención hablándonos del dinero público, de la preocupación que todos compartimos, sin duda, del uso que se le da al dinero público. Fíjese hasta qué punto comparte mi Grupo esta preocupación, que nosotros hemos restablecido la fiscalización plena previa en los gastos de esta Administración.

Por tanto, nosotros podemos compartir esta preocupación por qué se hace con ese dinero público, pero lo que desde luego entendemos desde mi Grupo Parlamentario que sería ilógico y desde luego sería poco serio, señor Gilaberte, es que se realizase un ejercicio de irresponsabilidad; el Consejo del Gobierno, señor Gilaberte, debe gobernar. Dice usted que no basta la mayoría de la Cámara para decidir dónde y en qué se gasta, pues entendemos que, desde luego, si esto no es así, si no existe la acción de un Ejecutivo regional en este sentido, no sé a dónde iríamos; iríamos al caos; desde luego, la función de la Asamblea, en este caso de este Parlamento, está clara, pero la función del Ejecutivo no deja de ser menos clara. Dice usted, por tanto: no basta con que aparezca en el programa. Señor Gilaberte, usted sabe tan bien como yo que el ramal, la futura Línea 8 a los recintos feriales ya aparecía en el programa electoral, y este Grupo Parlamentario no puede hacer otra cosa que exigir a su Consejo de Gobierno que cumpla los compromisos con los que nosotros nos presentamos ante todos los madrileños.

También enlazo ahora con la intervención del señor Abad. No es razonable, señor Abad, anteponer la actuación de la continuación de la Línea 4 hasta llegar a Santos de la Humosa o la de la futura Línea 8, el ramal de los recintos feriales. Es decir, esto no es aquello de a quién quieres más: a papá o a mamá, y no puedes decir yo quiero a los dos, y entendemos, señor Abad, que ambas actuaciones son compatibles. ¿Por qué son compatibles? Mire, señor Abad, usted sabe tan bien como yo, incluso mejor, porque usted ha tenido experiencia en estos asuntos en la anterior Legislatura, que aunque hoy apostásemos por la continuación y profundización de la Línea 4, tendríamos que esperar un tiempo que no sería nunca inferior a dos años; en todo caso tendríamos que esperar hasta llegar a Mar de Cristal, y a partir de ahí empezar, con lo cual no es seria esa opción radical de

decir: o recintos feriales o Santos de la Humosa, porque en ningún caso se trata de una opción que no pueda ser compatible con la otra. A día de hoy, usted lo ha dicho, existen estos estudios previos que están hechos para llegar en una determinada fase a Santos de la Humosa. No obstante, desde luego lo que no puede hacer este Grupo Parlamentario es dejar de cumplir con algo a lo que nosotros nos comprometimos en nuestro programa electoral: en nuestro programa electoral nosotros nos comprometimos a llegar a los recintos feriales, a desarrollar ese ramal de los recintos feriales, y, ¿por qué, señor Abad? ¿Por qué, señor Gilaberte?

Mire, señor Gilaberte, usted me hablaba de razones para profundizar en la actuación de la Línea 4, y yo también le voy a dar razones, motivos. Usted hablaba de pocos trabajadores, no sé si usted tenía en cuenta que esta zona de estudio, la del ramal a los recintos feriales, la futura Línea 8, está constituida por las unidades de Campo de las Naciones, recintos feriales, Parque Juan Carlos I y la segunda área de acompañamiento; que por ejemplo, señor Gilaberte, en los recintos feriales se posee una demanda específica de visitantes a ferias que se puede estimar en 2.700.000 visitas anuales en 1994; que en la demanda diaria a esta zona, en ese número de viajes que le he hecho referencia, señor Gilaberte, están incluidos también los desplazamientos de los trabajadores. Que esa demanda diaria de esta zona! depende del tipo de feria, evidentemente! oscila entre 7.716 y 54.138 viajes en días laborables, y 6.406 y 75.003 en festivos. No sé si usted sabe que en el área denominada del Campo de las Naciones existen 7.151 empleados, y los asistentes a distintos actos en el Palacio de Congresos elevan la demanda anual aproximadamente a 7.947.000 desplazamientos.

Que la zona denominada segunda área de acompañamiento que, como usted conoce, es una zona situada entre la M! 40 y la vía de ferrocarril, que estará destinada a usos terciarios, el total de empleados previstos para el 2001 es aproximadamente de 10.162; que el Parque Juan Carlos I tiene una atracción de viajes, como consecuencia de la actividades de ocio que se realizan en el mismo y que esta demanda diaria es de 20.000 viajes en día laborable a 67.000 viajes en festivos, etcétera.

Independientemente de todos estos datos, señor Gilaberte, a usted no se le escapa, y a su Grupo Parlamentario tampoco, que la potenciación de este ramal, que la potenciación de esta futura Línea 8, evidentemente tiene consecuencias económicas de potenciación de lo que es la economía y la industria, no sólo del municipio de Madrid, sino de la Comunidad. Por tanto, todas estas argumentaciones,

señor Gilaberte, a este Grupo Parlamentario, aparte de que fue un compromiso electoral, le sirven para defender la actución que está prevista por parte del Gobierno Regional.

En conclusión, el Consorcio está finalizando el reestudio de la ampliación de Metro al barrio de Hortaleza, habiéndose iniciado, como todos ustedes conocen, las obras del tramo que no está comprometido por la nueva actuación; es decir, Esperanza! Gran Vía de Hortaleza, y que este estudio tendrá en cuenta los avances de resultado de la nueva encuesta que se está realizando en estos momentos, porque el trazado de la prolongación de la Línea 4 hasta Santos de la Humosa, se obtuvo con datos de la encuesta del Consorcio del año 1987; y el cierre reciente de la Línea 6 y la proxima unión de las Líneas 8 y 10 van a modificar, previsiblemente, la estructura de la movilidad urbana obtenida de la anterior encuesta. Y que en este nuevo escenario, el ramal a recintos feriales, desde la plaza Mar de Cristal hasta los recintos, con una estación intermedia próxima al Parque de la Villa Real, no se contempla como una mera estación periférica y secundaria de la red de metro, sino que por los análisis se deduce que pudiera integrarse dentro del nuevo tramo que penetrará desde la Gran Vía de Hortaleza hasta el Pinar del Rey, en Santos de la Humosa, hasta Chamartín. Esto, evidentemente, liberaría el final del trazado previsto en los proyectos anteriores de la ampliación de la Línea 4, lo que permitirá nuevas alternativas, una vez rebasados los barrios de San Lorenzo y de Santa María.

Termino señor Presidente. El desarrollo de los proyectos ferroviarios de la Administración Central y Regional, han puesto de manifiesto nuevos escenarios que no habían sido analizados en los planes realizados con anterioridad. Con el fin de conseguir una red de Metro más eficaz, han sido necesarios reestudios de las ampliaciones de Metro previstas en la zona norte, dentro de la cual, la expansión de la red a Hortalza va a seguir siendo una prioridad del Grupo Parlamentario y, desde luego, así lo exigiremos al Gobierno regional.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Señor Gilaberte, Señorías creo que he dado las razones que asisten a este Grupo Parlamentario, para, si se mantiene su Proposición no de Ley, votarla en contra. Muchas gracias, señor Presidente.

EL Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Señor Gilaberte, tiene un turno para cierre del debate de tres minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños*.): Aparte de que había hecho una propuesta el Portavoz del Grupo Popular solicitando a este Grupo la retirada de la PNL, no lo vamos a hacer, por lo que tendrá que ser sometida a votación, creo que se ha interpretado mal un concepto que quiero aclarar.

Sin lugar a dudas, políticamente, la mayoría en una Cámara y el Consejo de Gobierno! y lo he comentado! puede hacer en cuanto a la definición del gasto lo que considere que su programa le plantea, pero he dicho que no sería lógico, bajo el precepto constitucional de rentabilidad, racionalidad, solidaridad y una serie de consideraciones que se ponen en los preámbulos de la Constitución, el tema de que este Consejo de Gobierno decidiese gastarse los 50.000 millones en llevar el tren, que lo podría hacer, el Metro, a Villanueva del Pardillo; he dicho.

¿Lo podría hacer? Sin lugar a dudas. ¿Sería racional llevarlo a un pueblo que llevase dos viajeros? Pues, no, y tendría toda la oposición del mundo para que no se hiciese, y no lo iban a hacer; he dicho que exageraba la nota. En ese sentido el planteamiento que se hace en los programas electorales ! lo he comentado, porque ustedes lo dicen, pero creo recordar que no aparecen los recintos feriales en el programa del Partido Popular! y tampoco sería una cuestión definitiva, porque yo creo que los Grupos tiene que dejarse convencer! y el señor Consejero también! en el sentido de que cuando los recursos son pocos lo que se plantea es la mayor rentabilidad social, y el desarrollo económico... ¿No estaremos pensando más que en el desarrollo económico en cómo vender cientos de miles de metros cuadrados de terciario que no se vende y ayudaría bastante tener una boca de Metro ahí? De terciario que muchas veces no tiene nada que ver con el desarrollo económico y la rentabilidad, que son oficinas que, al no estar acompañadas del desarrollo de actividad de transformación, no tienen nada que ver; pero, bueno, los temas los seguiremos discutiendo y no viene a colación ahora el tema económico con la línea del Metro.

Lo lamento, porque considero que comenten ustedes un error al no apoyar esta propuesta, y el resto del Plan ! lo he dicho veinte veces! coincide con nuestro programa: Vallecas, Carabanchel, Vicálvaro, totalmente de acuerdo, y creo que algo habremos contribuido a que sean esas líneas las que se recojan.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gilaberte. Pasamos a votar la Proposición no de Ley 11**&**6, a propuesta del Grupo de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la

proposición por 41 votos a favor y 52 votos en contra.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley 15&6, del Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a publicar una órden, antes del 30 de junio de 1996, en la que se oferten ayudas en concepto de sustitución de calderas de uso colectivo que utilicen combustibles tradicionales por otras que empleen gas para su funcionamiento, y a priozar en la concesión de dichas ayudas las solicitudes que se acogieron a la Orden 509&5, de 12 de abril, y que, cumpliendo todas los requisitos establecidos, no pudieron atenderse por agotamiento de los fondos presupuestados.

PNL 15&96 R. 2137 (IV)

A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para leerlo, para leer la enmienda, el señor Secretario Primero.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Sanz): Gracias, señor Presidente. Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses realice un estudio en colaboración con los ayuntamientos sobre la situación del parque de calderas de la Comunidad de Madrid, que contemple los siguientes aspectos:

"Primero. Número de calderas existentes que utilicen combustibles tradicionales y puedan ser reconvertidas por otras que utilicen para su funcionamiento gas o cualquier otro tipo de energía renovable.

"Segundo. Grado de efectividad en la aplicación de las órdenes que en su día se aprobaron por la Consejería de Economía y Empleo, para fomentar la modificación de dichas calderas.

"Tercero. Análisis de las ayudas económicas relativas a la sustitución de calderas, concedidas por ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y entidades privadas.

A la vista del resultado de dicho estudio, se adoptarán las medidas necesarias para continuar con el proceso de sustitución de calderas de uso colectivo que utilizan combustible tradicionales por otras que empleen gas o energías renovables para su funcionamiento."

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor

Secretario Primero. Procede, en primer lugar, una intervención del Grupo Parlamentario proponente, por lo que tiene la palabra el señor Franco Pardo, por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **FRANCO PARDO:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta iniciativa, lógicamente, porque está plenamente convencido de su necesidad y de su utilidad.

Si volvemos la vista atrás y hacemos historia de lo que ha sucedido últimamente en nuestra Comunidad, vemos como la Comunidad Autónoma de Madrid nació como tal en el año 1983, y poco a poco ha ido calando entre los madrileños al tiempo que se legitimaba por su gestión en beneficio de la sociedad madrileña, llegando ser actualmente percibida como una Administración próxima a los ciudadanos y a la que éstos acuden para la resolución de sus problemas.

La inmensa mayoría de Diputadas y Diputados de esta Cámara tenemos en común el hecho de pertenecer a alguna comunidad o mancomunidad de vecinos y asistimos, con mayor o menor regularidad, a las reuniones que se celebran para gestionarlas, por lo que el tema que hoy tratamos seguro que a todos nos resulta familiar.

Por otra parte, todas las Administraciones Públicas, y particularmente las más próximas a los ciudadanos, tienen que ser especialmente sensibles a satisfacer las expectativas y a contribuir, mejorando los servicios, a una mayor calidad de vida de sus administrados.

Me gustaría recordar, Señorías, que en nuestro Estatuto de Autonomía se recoge que corresponde a la Comunidad Autónoma la legislación en materia energética, y el Grupo Parlamentario Socialista entiende, además, que esta legislación debe estar estrechamente vinculada a la protección del medio ambiente, y en esa línea, además, se está legislando en los países de la Unión Europea. Podríamos citar, por ejemplo, el Libro Blanco y el Libro Verde como guías de estas políticas.

Centrándonos ya en el tema objeto de esta Proposición no de Ley, sabrán, Señorías, que el segundo factor de contaminación atmosférica es el producido por las calderas de calefacción convencionales, es decir, las que utilizan carbón, gasóleo o fuelóleo, siendo las de carbón las responsables de las mayores emisiones de anhídrido sulfuroso. Decía que es el segundo factor contaminante; el primero, también sabrán SS.SS., sigue siendo el sector transporte.

Este hecho, por sí solo, justificaría ya plenamente la iniciativa de nuestro grupo; pero es que,

además, existen otros argumentos, bajo nuestro punto de vista, tan importantes como éste, que convierten nuestra propuesta en una medida muy necesaria; es más, yo diría en una medida imprescindible.

El pretender la sustitución de las calderas de uso colectivo que utilizan combustibles tradicionales por otras, igualmente de uso colectivo, que utilicen gas es algo que beneficia no sólo a los vecinos de estas comunidades y mancomunidades! por cierto, algunos de ellos nos acompañan esta tarde!, sino al conjunto de nuestra ciudad, y explicaré por qué, bajo mi punto de vista, hay tres motivos absolutamente claros: el primero es porque supone un ahorro energético importante. El segundo, porque mejora el medio ambiente, paliando los índices de contaminación. El tercero! y no menos importante! es porque aproxima a nuestra Comunidad a la tendencia europea en materia energética.

Los índices de contaminación en Madrid se aproximan en muchas ocasiones a límites potencialmente peligrosos, y somos conscientes todos de que la sustitución de las calderas no va a resultar, ni muchísimo menos, la panacea para los problemas atmosféricos de nuestra Comunidad. Todavía quedarán factores contaminantes muy importantes, y, parece ser, de dificil solución por los actuales equipos de Gobierno municipales y autonómicos. Me gustaría citar, sin ir más lejos, el tema del tráfico y el de Valdemingómez; pero sí puede significar un avance importante en materia medioambiental.

La iniciativa que estamos debatiendo pretende, por un lado, continuar y, por otro, profundizar y perfeccionar iniciativas anteriores. En abril de 1995, se publicó la Orden 509&5, que fue bien acogida, en principio, por parte de la ciudadanía, aunque, con posterioridad, se produjeron disfunciones, que vo me atrevería a calificar de lamentables. Esta Orden consideraba actuaciones subvencionables las que correspondían a mano de obra empleada en la sustitución, a materiales y equipos incorporados y a instalaciones necesarias. Imponía, además, unos límites máximos de ayudas, que eran los siguientes: hasta un 30 por ciento de los conceptos subvencionables que anteriormente he relatado, con un máximo de 7 millones de pesetas, cuando la sustitución fuese de carbón por gas, y hasta un 20 por ciento de los conceptos subvencionables, también con un máximo de 7 millones de pesetas, cuando el cambio fuese de gasóleo o fuelóleo por gas. Las ayudas, además, eran compatibles con otras de cualquier naturaleza, siempre, lógicamente, que la suma de todos los conceptos no superara el coste de la actividad subvencionada.

Muchas Comunidades enviaron la

documentación necesaria; hicieron ! me consta! un importante esfuerzo económico, y en su inmensa mayoría sus expectativas se han visto defraudadas. Mucho nos tememos que se utilizó un sistema, que ya conoce esta Cámara, y que consistió en conceder ayudas hasta que se agotó el crédito, dejando sin atender el resto de las peticiones.

En reuniones mantenidas con representantes de algunas asociaciones de vecinos y mancomunidades de varios distritos, hemos observado con tristeza una actuación, por parte de la Consejería, que, siendo benévolos en los términos que voy a emplear, yo me atrevería a calificar de chapucera o cutre, porque consistía en responder que no se podían satisfacer las peticiones por falta de fondos, pese a que la documentación presentada estaba absolutamente en regla, y en las contestaciones no se indicaba ni el número de registro ni ningún otro dato, con lo cual los usuarios que pedían esta subvención quedaban abocados a una cierta indefensión.

De todos modos, como rectificar es de sabios y nuestras propuestas siempre llevan un ánimo constructivo, creemos que estas comunidades y mancomunidades de vecinos merecen un mayor respeto y una mayor seriedad. Estamos todavía a tiempo de deshacer este entuerto, y éste es el motivo que nos mueve a defender esta Proposición no de Ley.

Pedimos, en definitiva que, a ser posible, antes del 30 de junio! y quiero hacer constar que esta fecha no es arbitraria ni baladí, sino que está pensada para que las comunidades y mancomunidades puedan disponer de todo el verano para hacer sus planes de cara al otoño y para poder realizar, en algunos casos, las obras necesarias para acondicionar sus calderas!, decía, antes del 30 de junio, el Consejo de Gobierno publique una orden en la que se oferten ayudas para la sustitución de calderas de uso colectivo y en la que se priorice en la concesión de dichas ayudas a aquellas solicitudes que se acogieron a la Orden 509 &5, de 12 de abril, y que, cumpliendo todos los requisitos establecidos, no pudieron atenderse, por agotamiento de los fondos asignados.

Desde nuestro Grupo, somos conscientes de que esas medidas, para ser tratadas más a fondo, deber ser realizadas paulatinamente. Creemos, además, que seguramente sería conveniente entrar en un plan, que podría ser trienal, cuatrienal o quinquenal, para la sustitución, o, mejor dicho, para la erradicación de todas estas calderas, cuyo índice de contaminación es tan elevado. Sería también conveniente, desde nuestro punto de vista, que en ese plan se implicasen las tres Administraciones: Central, Local y Autonómica. Pero concebimos esta orden que estamos solicitando hoy como un paso intermedio, como un primer paso,

mientras no exista otro plan más ambicioso, que todos queremos. Nos gustaría obtener el compromiso firme de que esta orden aparecerá puntualmente con carácter anual, para que un importante número de comunidades y mancomunidades de vecinos vean atendidas sus legítimas aspiraciones. Puestos a sugerir, sería bueno también conocer la cantidad asignada a tal fin en esta orden que acabamos de proponer.

Nuestro Grupo agradece a las comunidades y mancomunidades de vecinos, que nos han requerido para que, mediante esta iniciativa parlamentaria, defendamos sus intereses. Nuestra oposición procura ser constructiva y dialogante, y estamos absolutamente dispuestos a defender los intereses colectivos de los ciudadanos y, muy especialmente, cuando, como en este caso, la mejora de los servicios vaya asociada a la lucha contra la degradación del medio ambiente.

Quisiera decir, Señorías, que sobre la enmienda planteada por el Grupo Popular, me pronunciaré después de escuchar la intervención de los representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Franco Pardo. Para defender su enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Vasco, por tiempo de quince minutos.

El Sr. MARTIN VASCO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería aclarar al Diputado del Grupo Socialista, señor Franco Pardo, varios conceptos que ha expuesto en la tarde de hoy y que no me parecen correctos, incluida alguna calificación que realizado sobre el procedimiento utilizado por la Consejería de Economía y Empleo, calificándolo como cutre o chapucero, que me parece que han sido los calificativos que ha utilizado.

Compartimos el objetivo que propone el Grupo Socialista, pero no compartimos la oportunidad del medio propuesto, y no compartimos la oportunidad del medio propuesto, porque creemos que, después de cerca de siete años de aplicación de medidas de este tipo, ha llegado el momento de hacer una pequeña pausa y examinar cuáles han sido los efectos de la aplicación de estas medidas, y digo después de siete años de aplicación de medidas de este tipo, porque la primera Orden concediendo subvención para sustituir calderas proviene del año 88, Orden que se basa en una iniciativa propuesta por el Partido Popular.

Hay que dejar bien claro que el Grupo Popular durante los últimos años ha defendido, y ha defendido de forma correcta y decidida, el apoyo de la Comunidad de Madrid al proceso de modernización del parque de calderas, argumentando dicho apoyo en

algunas de las razones que usted ya ha expuesto, como es la importancia del ahorro energético, que tenemos que propiciar todos y ayudar con iniciativas que posibiliten este objetivo; la importancia de la reducción de la contaminación, objetivo éste que no es sólo compromiso de un solo grupo político, sino que creo que es objeto de consenso por parte de los diferentes grupos políticos de la Cámara; contaminación atmosférica que, como usted decía, es la causante de efectos tan nefastos como es el efecto de invernadero o las lluvias ácidas, pero también objetivos que usted no ha argumentado, como es la importancia de fomentar la diversificación de la energía, porque aunque no parece previsible la escasez de los recursos energéticos convencionales no renovables a medio plazo, sí resulta conveniente transformar y ampliar el abanico del consumo energético con el fin de evitar problemas de disponibilidad y de precios en los próximos años.

En definitiva, el Grupo Popular ha defendido el apoyo a este tipo de iniciativas porque ha creído que ellas posibilitaban el concepto de la racionalización de la energía, y así ha presentado en esta Cámara numerosas iniciativas: en el año 1987 se presentó la enmienda número 175, que fue aprobada, y en virtud de ellas se dictó la Orden, de la Consejería de Economía y Empleo, número 103 88, de 28 de junio, que, como ya les decía, posibilitaba la subvención para sustitución de calderas industriales; también se hizo una Proposición no de Ley, la 53&8, para la elaboración de un plan referido a la modernización de calderas; nuevamente también se ha presentado otra enmienda, la número 181, a los Presupuestos del 89, que fue rechazada por los votos del Grupo Socialista y de Izquierda Unida y, gracias a la insistencia de Diputados del Grupo Popular, en los años 90 y 91 se consiguió que por parte de la Dirección General de Minas y la Agencia de Medio Ambiente se realizara un estudio sobre el parque de calderas, que afectaba a Madrid y a 15 municipios, concretamente a los de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Pozuelo, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Parla, Las Rozas y Torrejón de Ardoz. Como consecuencia de ese estudio se dictaron las órdenes a las que usted ha hecho reeferencia del año 1994 y del año 1995.

Le decía al inicio de mi intervención que el Grupo Popular presenta esta enmienda porque no creemos que sea necesario este momento la aprobación de una nueva orden, sin que previamente se haya hecho un estudio real del estado que presenta el actual parque de calderas! un parque que asciende

al número de 4.000 ó 4.500 calderas en toda nuestra Comunidad de Madrid! ; un estudio que debería evaluar el impacto de la aplicación de la Orden del año 1988, el impacto de la aplicación de la Orden del año 1994, el impacto de la aplicación de la Orden del año 1995, pero también tendría que evaluar otros tipos de ayudas, como son las que viene realizando el Ayuntamiento de Madrid o como son las que vienen realizando entidades privadas, como puede ser Gas Natural.

Además, el estudio del año 1991 es un estudio incompleto, porque las Ordenes de los años 88, 94 y 95 sólo hacían referencia a subvención a aquellos proyectos que consistían en la sustitución de calderas de carbón, fuelóleo o gasóleo por gas. Sin embargo, no hacía ninguna referencia a la sustitución de calderas de carbón, gasóleo o fuelóleo por otras que utilizaran energías no renovables, léase energía solar, geotérmica, biomasa, residuos, eólica y otras. Creemos, desde el Grupo Popular, que es necesario que este estudio que se recoge en nuestra enmienda contemple la aplicación de este tipo de energías renovables; estudio y propuesta la del Grupo Popular que está en concordancia con la aplicación de la Orden Ministerial de 28 de junio de 1991, que regula la concesión de subvenciones a proyectos de empresas públicas o privadas, agrupaciones de empresas, comunidades de vecinos, personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro para la utilización de energías renovables.

También creemos que a la propuesta del Grupo Socialista le falta alguna pata, porque en ella no se evalúa el grado de efectividad que se ha producido con la aplicación de las Ordenes del 94 y del 95, y fijense ustedes que así, por ejemplo, en el año 1995 fueron atendidas 274 solicitudes, pero sólo pudieron ser pagadas 153 de esas 274 atendidas o aprobadas. El hecho de que sólo fueran pagadas 153 no fue porque no existieran fondos, sino porque las comunidades de vecinos no cumplimentaron bien la documentación o simplemente desistieron del proyecto en el último momento. Sin embargo, hay que reconocer, a pesar de las lamentaciones que usted decía de la aplicación de dichas órdenes, que la Orden del 95 supuso la subvención de 326 instalaciones, 94&5, con un total de ayudas de 392 millones, y una inversión inducida de 2.100 millones de pesetas; que el 96 por ciento de esas subvenciones concedidas se dedicaron al Ayuntamiento de Madrid, y que tan sólo el 4 por ciento de esas subvenciones concedidas se dedicaron a otros municipios de la Comunidad de la Comunidad de Madrid. De las subvenciones concedidas, 325 fueron destinadas a la sustitución de calderas de

carbón, y tan sólo 40 a las calderas que utilizan gasóleo. Por tanto, parece evidente evaluar todos estos datos de forma conjunta junto con los ayuntamientos para ver la posibilidad de modificar el conjunto de esas órdenes 94 y 95.

También hay un punto que al Grupo Popular le preocupa y que no recoge el Grupo Socialista en su proposición no de ley, y es la existencia de subvenciones por entidades públicas o entidades privadas para conseguir el mismo objetivo. Estoy hablando, por ejemplo, de las subvenciones que tradicionalmente viene otorgando el Ayuntamiento de Madrid, concretamente el 25 por ciento del coste de la sustitución de la caldera; subvenciones que vienen siendo complementadas con las que entrega Gas Natural, un 20 por ciento, o con las posibilidades de financiación entre un cero y un 12 por ciento que concede también Gas Natural.

Es evidente que hay que evaluar este tipo de subvenciones, y que hay que recogerla en ese estudio o en ese plan detallado sobre ese proceso de modernización de calderas; y es evidente que en esas nuevas órdenes que sirvan para profundizar en ese proceso de modernización del parque de calderas habrá que recoger un trato diferencial respecto al municipio de Madrid y respecto a los otros municipios. ¿Por qué digo que habrá que recoger ese trato diferencial? Habrá que reconocer, a través de esas nuevas órdenes que se dicten, el esfuerzo económico que realiza el Ayuntamiento de Madrid, y ya que, como he dicho, subvenciona con un 25 por ciento del coste de la sustitución de la caldera de carbón, gasóleo o fuelóleo, y, como decía, habrá que reconocer ese esfuerzo económico de alguna manera. al igual que también habrá que posibilitar o fomentar que otros municipios de la Comunidad de Madrid también realicen ese esfuerzo económico que ya viene realizando el Ayuntamiento de Madrid.

Por tanto, creemos que en este momento no procede la convocatoria de una nueva orden, como propone el Grupo Socialista, sino lo que evidentemente procede es la elaboración de un estudio pormenorizado que elabore lo que yo esta tarde, y el Grupo Popular, sugerimos en la enmienda, que contemple esas subvenciones que viene otorgando el Ayuntamiento de Madrid y entidades privadas y sobre todo que posibilite la aplicación de energías renovables.

Por último, quisiera cerrar mi intervención diciéndoles que no es cierto que la Consejería de Economía y Empleo, en su contestación a las comunidades de vecinos no les haya dejado bien claro cuál era el motivo de su denegación. Hay que decir

que en el año 1995 fueron doscientas y pico! no recuerdo la cifra! las solicitudes de subvención que quedaron desatendidas. Todas ellas fueron correctamente contestadas, cumpliendo en todo momento el contenido de la orden que precisamente ustedes aprobaron, y por tanto no se puede alegar inseguridad jurídica o indefensión por parte de las comunidades, porque en todo momento se cumplió.

Tampoco es de recibo que ustedes vengan a argumentar que se quedaron solicitudes de subvención pendientes de aprobación o pendientes de recibir fondos. Evidentemente, los fondos económicos tienen un límite. Ya con ustedes, el año 1994, también quedaron esas solicitudes de subvención sin atender; concretamente, en el año 1994 ustedes dejaron 187 solicitudes sin atender. 187 solicitudes que el Gobierno del Partido Popular y la Consejería de Economía ha resuelto y ha concedido en el año 1995. Es intención, y así me lo ha confirmado el Consejero de Economía, que en próximas convocatorias estas solicitudes que han quedado pendientes de otorgar subvención sean atendidas o sean tenidas en cuenta como ya pasó en el año 1995. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Grupo que queda por intervenir, tiene la palabra el señor Misiego Gascón, por tiempo de 15 minutos.

El Sr. **MISIEGO GASCON**: Gracias, señor Presidente. Señorías, a estas alturas de la tarde vamos a ver si concretamos y somos breves, porque mi intervención en esta tribuna es para concretar y fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida respecto a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, y adelantar que nuestro voto será favorable a la iniciativa presentada. Fundamentar dicha posición señalando que mi Grupo estima que se debería dar continuidad a las Ordenes 1348&994, de 16 de agosto, y la 509&995, de 12 de abril, de la Consejería de Economía, por la importancia que tienen en cuanto a los objetivos que se persiguen.

Aunque pensamos que las ordenes establecen medidas ciertamente poco ambiciosas, debo decir que no se invalida el sentido de las mismas en cuanto al carácter estratégico y emblemático que deberían tener para el Consejo de Gobierno. Dichas medidas deberían tener y destinar mayores recursos a las energías renovables, programas de ahorro y eficiencia energética; contemplar la energía solar y la climatización de edificios, que no se contemplan. En ese sentido, apuntar que, además de los efectos que podríamos denominar de radicalmente positivos que

se obtienen en el terreno medioambiental e industrial, Señorías, no sé si saben que se produce una fuerte modernización en las industrias de sus aparatos industriales, siendo estos altamente positivos en muchos y múltiples procesos productivos, dotándolos de óptimos niveles de calidad de los productos y materias que se producen, teniendo un efecto positivo en la mejora de las condiciones de trabajo, vitalizando la industria a la que nos estamos refiriendo, y todo esto se traduce en lo que denominamos producción limpia en cuando a emisiones.

Así pues, Señorías, estimamos que deben reformar la iniciativa, ponerse a la cabeza del desarrollo de dichas políticas, a no conformarse con implementar las medidas que se toman desde la Casa de la Villa por el señor Manzano, que, por cierto, parece ser que tienen bastante más sensibilidad que ustedes en esta Cámara. Es curioso que estando en la oposición se tenga un nivel de sensibilidad mucho más amplio que en este momento se tiene desde el Gobierno. Cuando se tiene el instrumento para poder hacer cosas, se renuncia a ellas y se pierde la sensibilidad. Como decía, deben dotar de mayores y más amplios recursos, porque con toda seguridad se generarían numerosos puestos de trabajo, tan necesarios para nuestra Comunidad.

Señorías, Izquierda Unida estima que se deberían publicar con carácter de urgencia una orden que contenga mayores aportaciones presupuestarias que las ordenes anteriores, para poder atender los enunciados de esta proposición no de ley, así como las nuevas demandas que, con toda seguridad, fluirán. Izquierda Unida comparte la preocupación expresada por el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a que el esfuerzo inversor realizado por los ciudadanos que, acogiéndose a las órdenes mencionadas, solicitaron las ayudas en forma de subvenciones para la sustitución o modificación de calderas de uso colectivo, que utilizasen combustibles convencionales o tradicionales por otro tipo de combustible, gas natural, que favoreciese el ahorro energético y fundamentalmente la mejora medioambiental.

Izquierda Unida considera que se debería corregir la situación generada por el agotamiento de los fondos disponibles, y atender las peticiones de ayuda solicitadas por las empresas, comunidades de vecinos u otros titulares de calderas de uso colectivo para la calefacción o uso industrial que se quedaron sin tener acceso a dichas ayudas por las circunstancias mencionadas anteriormente. En este sentido entendemos que deberían priorizar estas peticiones puesto que efectuaron ya la inversión, existiendo precedente en cuanto a dicha prioridad, solicitada en las disposiciones finales de las ordenes mencionadas,

la Orden 509&5, de 12 de abril, en el apartado primero, que viene a decir que "las solicitudes correspondientes a instalaciones para las que se pidieron ayudas con cargo a la Orden 1348&4, de 16 de agosto, que no fueron atendidas por idéntico motivo, de carácter presupuestario, que nos ocupa en esta proposición no de ley, tendrían prioridad respecto al resto de solicitudes.

En cuanto a la enmienda de modificación presentada por el Partido Popular, haré algunas consideraciones. En nuestra opinión, Señorías, más que una enmienda de modificación es una medida dilatoria o una argucia parlamentaria para acabar en una transaccional que desnaturalizase la proposición no de ley presentada. Cuando no se quiere hacer nada se hacen estudios o comisiones. Digo esto porque en el fondo no se quiere dar continuidad a lo va hecho en los años 94 y 95 por la Agencia de Medio Ambiente y en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo, dejando en blanco el año 96, pero además negando la posibilidad de recuperar! aunque ya se ha mencionado por parte del Partido Popular que se tiene en mente, pero eso habría que concretarlo! las peticiones de ayudas no concedidas, que cumplían, por cierto, con todos los requisitos y que por agotamiento de los fondos presupuestarios no se dieron. La contestación dada por la Consejería de Medio Ambiente a la pregunta efectuada por la Diputada, señora García! Hierro, determinan claramente la posición del Gobierno.

La contestación dada por la Consejería de Medio Ambiente a la pregunta efectuada por la Diputada señora García! Hierro determina claramente la posición del Gobierno. Señalan que ya existen ayudas en el Ayuntamiento de Madrid, y determinan que son de enjundia suficiente para la renovación del parque de calderas existente. Para más claridad, rechazan y niegan dichas ayudas por las pautas programáticas del actual Gobierno, en orden a las prioridades o disponibilidades presupuestarias. Yo creo que esto determina claramente que la enmienda de modificación tenía un fondo y un sentido, y es la falta de sensibilidad por parte de este Gobierno para poder atender estas circunstancias, sobre las que ya se hizo un trabajo muy serio en el 94 y el 95, y que, por lo tanto, se renuncia a esa posibilidad.

En consecuencia, por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, como hemos anunciado al principio, va a votar favorablemente a esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. El señor Franco Pardo, por el Grupo Socialista, tiene la

palabra para definir su posición.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. La enmienda que ha presentado el Partido Popular, lógicamente el Grupo Socialista no puede aceptarla, por motivos obvios que casi ya he explicado en mi primera intervención. Además, me gustaría hacer unas ciertas matizaciones a la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular.

En nuestra proposición nosotros recogemos la posibilidad de que estas ayudas se puedan complementar con otras; de hecho, en la Orden 509 aparece expresamente recogida esta posibilidad de que se puedan complementar ! y así lo dije en mi intervención! hasta alcanzar un tope del cien por cien de la cantidad subvencionable. Por otra parte, ustedes decían que en el 88 apoyaban esta iniciativa. Nos consta, además, que en los ejercicios posteriores han presentado enmiendas en este sentido, por lo cual me parece absolutamente incongruente que si durante estos años han venido pidiéndolo y apoyándolo, no lo hagan ahora, y que no dediquen en el año 96, por muchas promesas que hagan para el 97, ni una sola peseta a este fin. Nos parece de una incongruencia supina. Por otra parte, nos parece también un incumplimiento claro del programa electoral con el que ustedes han concurrido a las elecciones autonómicas.

Efectivamente, en Gobiernos anteriores llegaba un momento en que la cantidad asignada se agotaba, los fondos se agotaban, lo que ocurre es que en las órdenes sucesivas se recogía adicionalmente que aquellos expedientes que reuniendo los requisitos necesarios no pudieran ser atendidos por agotamiento de fondos, serían tratados prioritariamente en el ejercicio siguiente, y ustedes parece que se olvidan de este tema; simplemente dicen que en etapas anteriores se agotaban los fondos. Se agotaban, sí, pero eran perfectamente atendidos en el ejercicio siguiente.

Por otra parte, quisiera significar que cuando digo que aboca a los asuarios y a los representantes de los vecinos a una cierta indefensión, lo hago medianamente documentado. Tengo una comunicación de la Consejería de Economía, concretamente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 18 de enero del 96, donde se dice que: "En relación con la solicitud de ayudas establecidas en la Orden 509 & 5, de 11 de abril, para modificación de calderas, al sustituir el combustible utilizado por gas natural, presentada con fecha 26 de mayo del 95, se les comunica que no pudo ser atendida por agotamiento de fondos presupuestarios disponibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

8.1 de la Orden anteriormente citada." Aquí no hay motivos técnicos ni de ningún tipo. Se han agotado los fondos y ustedes no quieren habilitar nuevos fondos en el 96 para que esto sea posible.

Curiosamente también, se ha recibido en alguna asociación de vecinos otra carta estos días ! digo curiosamente porque tiene fecha 6 de mayo, cuando esta Proposición no de Ley había tenido entrada ya en el Registro de esta Cámara. No quiero sospechar nada raro; simplemente me sorprende, como puede sorprender a cualquier mortal!, y en esta carta ya se fija, curiosamente, un número de expediente. Curiosamente, porque yo denunciaba la indefensión basándome, entre otras cosas, en que no se daba número de expediente. Esta Comunidad, en esta carta, amparándose en la misma Orden en que se amparaba la otra carta, va les daba un número de expediente. Me gustaría que algún día, cuando el Consejero se restablezca, restablecimiento que, por cierto, deseo sinceramente, nos lo pueda explicar.

Por último, señores del Partido Popular, yo venía convencido de que iban ustedes a aprobar esta Proposición no de Ley; estaba seguro de que no incurrirían en la tremenda contradicción que para nosotros supone el haber elevado el rango de medio ambiente a nivel nacional, haber elevado el rango de Secretaría de Estado a Ministerio, mientras que, por otra parte, a nivel autonómico dejan ustedes abandonadas a su suerte a muchas comunidades de vecinos que han cumplido absolutamente todos los requisitos para cambiar las calderas, y las dejan ustedes en la más absoluta de las soledades económicas y técnicas Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Se va a proceder a la votación de la Proposición no de Ley 15**&**6 con el texto original, ya que no ha sido aceptada la enmienda propuesta.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 40 votos a favor y 52 votos en contra.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales respecto al Proyecto de Ley 1&6 de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, mediante Proposición no de Ley de modificación de la Ley 4&980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión; de la Ley

# 46&983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal de televisión; y de la Ley 10&988, de 3 de mayo, Reguladora de la Televisión Privada. PL.1&6 R.2225 (IV)

Este debate, por acuerdo de la Junta de Portavoces, consistirá en unas intervenciones de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de 8 minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor De Luxán.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ**: Señor Presidente, muchas gracias. Señores Diputados, yo soy uno de los ciudadanos españoles que creo en la cena, y, por tanto, voy a precurar ser todavía más escaso de lo que el señor Presidente me ha pedido.

Nos enfrentamos hoy a un tema que tiene, digamos, tres problemas. Un problema constitucional, un problema político y un problema funcional.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

El problema constitucional lo veíamos en la Ponencia y lo planteaba, a mi juicio, con importancia política, el Portavoz del Partido Socialista, aludiendo al artículo 20.3 de la Constitución española, y por tanto, entrando, en los derechos fundamentales y libertades públicas, que dice que la Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social, dependientes del Estado o de cualquier ente público, y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Discutimos este tema en la Ponencia; hubo evidentemente, y así estará recogido, un informe de los Letrados, que espero que el Portavoz del Grupo Socialista nos explique, pero creo que este tema constitucional es un tema importante, es un tema que afecta a este tipo de derechos fundamentales y, por tanto, lo dejo sobre el atril para que los que vengan detrás discutan sobre ello, apuntando yo solamente que es un problema y que tiene, como todo problema, que si lo resolvemos sin estudiarlo, es decir, si fabricamos un antecedente en esta Cámara, nos podremos encontrar... (*Rumores*.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego silencio, Señorías, por favor.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ**: Con que las Autonomías intenten utilizar la iniciativa legislativa que les reconoce la legislación en temas en que no deben, porque no les corresponde, porque no

son de su interés o son del interés global de los derechos fundamentales, aplicar este tema. Espero que se explique posteriormente.

Por otra parte, y entrando también en este tema constitucional, me llamó la atención, al leer la intervención la primera vez que los miembros del Partido Popular trajeron este tema a la Cámara, de nuestro Consejero, señor Beteta, que decía: "Nuestro Estatuto de Autonomía, Señorías, y esto es muy importante, en su artículo 31 no prohíbe, en ningún caso, la gestión directa". La verdad es que esto fue una especie de juego del gato y el ratón, porque intenté leer el artículo 31 y descubrí que estaba derogado. No está mal, porque tiene razón el señor Beteta que a lo que se refería era a que en el artículo 27 del actual Estatuto, y por la reforma de la Comunidad, no lo impide. De todas maneras, la verdad es que me provocó una cierta sensación de que me había perdido o de que había un cierto regate por parte del Consejero. Es verdad, y así lo dice el artículo 27 de la reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma, y quizá! y sólo digo quizá! en el fondo tenga el señor Beteta razón. Por supuesto lo del artículo 31, entiendo que era una interpretación del artículo 31 del antiguo.

Entrando en lo que llamamos ! no explicitados, porque ni los ocho minutos dan, ni la hora, ni la habilidad de este parlamentario para que desarrolláramos este tema constitucional! el tema político, porque éste es un tema político, también me voy a referir al señor Consejero porque creo que su intervención corta, pero muy clara, nos explicaba, quizá más que nuestro debate en la Ponencia, este tema.

Terminaba él, y dice el Diario, "con aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular" diciendo lo siguiente: "Ratificamos nuestra firme voluntad de proceder a la privatización, en primer lugar, y debo dejarlo muy claro, por razones de carácter ideológico, y sólo en segundo lugar por razones de carácter económico". Por tanto, tenemos dos razones: una, que el Partido Popular pone en primer lugar, no sólo cronológico, sino por orden de importancia y, en segundo lugar, por razones de carácter económico.

No pasaba lo mismo en la Ponencia, porque el señor De Luxán Meléndez, que les habla a ustedes, preguntaba al señor Portavoz del Partido Popular algo muy sencillo: Señor Consejero, tal, tal, tal, tal, y les explicaba con toda claridad, cuáles eran las razones que le llevaban, no a estar en desacuerdo con las posiciones del Partido Socialista y de Izquierda Unida, sino a estar de acuerdo con sus posiciones. Es decir, qué razón tenían para que nos defendieran esta Proposición de Ley. Decía el señor López López: "Finalmente, por no alargar el debate, quiero hacer

una justificación porque el señor De Luxán tiene razón totalmente"! se lo agradezco! "al decir que tampoco he justificado anteriormente nuestro Proyecto de Ley y es muy sencillo; es muy sencillo, señor De Luxán: de la manera que se constituyó el ente, durante siete años, ha hecho perder a los madrileños 35.000 millones de pesetas. Eso es suficiente para acabar con esa sangría. Muchas gracias." Terminaba el señor López López. Luego la razón pasaba a ser, no una razón ideológica, es decir, el no creer en lo público! que entiendo que es la razón ideológica, porque el señor Beteta sólo nos decía que era ideológica! y pasaba a que la razón importante era la de carácter económico.

No querría yo pensar que el señor López López no es capaz de gestionar una empresa que tiene en este momento alrededor del 20 por ciento de cuota de pantalla y, por tanto, vale bastante dinero. Y el señor López López así lo sabe y nos ha explicado además en alguna Comisión que lo hace bien, que su empresa funciona bastante bien, y que él la preside con eficacia y acierto. Yo, sin entrar en esa profundidad, creo que así debe continuar el señor López López: presidiéndola con eficacia y acierto.

Por tanto, no voy a entrar en el tema ideológico, porque lo había explicado en la totalidad el Portavoz de mi Grupo, Angel Pérez, que sería cuáles son las razones de la existencia de una televisión pública en una Autonomía. Creo que las explicaciones están dadas y que son suficientes. No voy a decir ninguna, pero sí voy a recordar una intervención del anterior Presidente del Consejo de Administración que como usted, señor López, creo que lo hacía bien, y era don José Antonio Moral Santín, antiguo Diputado de esta Cámara, que pertenecía a mi Grupo Parlamentario y que presidía el Consejo. Decía, en una comunicación de muchos puntos sobre este tema, pero algunos que quiero dejar en el Diario de Sesiones: "Siete. Ofrecer programas que reflejen la cultura del país y de sus Comunidades Autónomas y Regiones, y que contribuyan al desarrollo de sus industrias audiovisuales. Ocho. Proporcionar espacios de acceso para grupos sociales relevantes. Seis. Emitir programas de reportajes que reflejen el pluralismo social y político y que contribuyan a que la audiencia se forme su propia opinión sobre los asuntos de interés público". Como usted conoce igual que yo el texto, señor López, y los Diputados de su Grupo también, no les voy a cansar con su lectura.

Solamente quiero decir algo que me parece interesante y que el anterior Consejero explicitaba, que era el tema de la competencia, y con esto entro en la funcionalidad.

Decía el anterior Consejero algo en lo que yo creo que estaremos todos de acuerdo, que la competencia ha contribuido a encarecer notablemente los gastos de explotación de las televisiones públicas, por dos razones: en primer lugar, porque la aparición de las televisiones privadas merma notablemente la audiciencia y la cuota de mercado de las públicas; en segundo lugar, por que la competitividad eleva los costes de explotación de las cadenas. Y dice: Hoy día, la cuota de audiencia entre el conjunto de las cadenas públicas y las privadas en Europa es aproximadamente del 50 por ciento, y la competencia y la crisis financiera repercute en las líneas de producción y de programación, y se encarecen los derechos, sobre todo en el cine y en el deporte. Estoy seguro que usted sabe bien lo del deporte, porque me imagino que están con un cierto problema de encarecimiento de estos temas que son muy importantes para una televisión estatal, pública, porque decía el actual Presidente del Gobierno, señor Aznar, en su comparecencia, que el Gobierno impulsará un modelo viable de radiotelevisión de titularidad estatal, que con mecanismos eficaces garantice los principios de objetividad, neutralidad, imparcialidad de la información y el respeto al pluralismo, así como un sistema de financiación mixta, como nosotros venimos defendiendo, con los suficientes medios de control que eviten el endeudamiento en que ha derivado la gestión del ente público ! se refiere a Televisión! . Dice también, y es verdad, que asimismo ! se está refiriendo a su Gobierno! remitirá a la Cámara un proyecto de Ley que permita a las Comunidades Autónomas que lo deseen la privatización de sus emisiones de radio y televisión.

Yo no estoy de acuerdo con este deseo de don José María Aznar, expresado en su discurso de investidura, pero me imagino que los miembros del Partido Popular sí lo están y, por tanto, le permitirán remitir a esa Cámara ese proyecto, sin utilizar! y no voy a entrar, porque ya lo hemos hecho, en este debate! esta Asamblea para remitir este proyecto que, como saben ustedes, me parece que es el quinto proyecto de ley! en tantos meses que llevamos! que el Grupo Parlamentario Popular presenta en la Cámara, casi todos! y éste también! de supresión. Yo les animaría a que hicieran un ejercicio legislativo más amplio. Me parece que en los próximos tiempos van a presentar alguna ley más para que podamos debatirla.

Como tengo ocho minutos y creo que he consumido diez, voy a dejarles a ustedes que sigan debatiendo y, como saben, el voto de mi Grupo es negativo a su proposición. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Diputado. El señor Ledesma Bartret tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. LEDESMA BARTRET: Buenas noches, señor Presidente. Señorías, subo a esta tribuna en nombre de mi Grupo, por primera vez en esta Legislatura, y doce años después de abordar ante esta misma tribuna una misma cuestión y manteniendo los mismos principios que manteníamos en 1984, cuando se creó el Ente Público Radiotelevisión Madrid, entonces por unanimidad; hoy con diferencias sustanciales que dividen a la derecha y a la izquierda.

No voy a repetir, en este turno que se parece mucho a una enmienda a la totalidad, nuevamente las razones, brillantemente expuestas por el Portavoz de mi Grupo en la enmienda a la totalidad, aquel decálogo de razones por las que estaba a favor de una televisión pública y por qué estaba en contra de una televisión privada regional, pero sí voy a tomar el hilo de dos de los argumentos que él expuso fundamentalmente. Uno tiene que ver con la oportunidad política, y otro con un tema que yo no creo que sea un tema abstractamente constitucional; tiene una profunda carga política el de los derechos fundamentales: el tema de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de lo que aquí se pretende.

Es verdad! y se recordaba! que al final son razones ideológicas las que mueven al Consejo de Gobierno a presentar esta proposición de Ley, este proyecto de Ley que tiene la virtualidad, la voluntad de transformarse en Ley ante el Congreso de los Diputados, para modificar tres Leyes: el Estatuto de Radiotelevisión, del año 80, la Ley de Terceros Canales, del año 83, y la Ley de Televisiones Privadas, propiciando la posibilidad de encomendar ! se dice! a empresas privadas la gestión de lo que es un servicio público, en definitiva, quitando el carácter de servicio público esencial al ejercicio de los medios de comunicación social. Eso es lo que se pretende privatizar: un servicio público esencial que garantice en condiciones de igualdad un derecho fundamental, cual es el contenido en el artículo 20.3 de la Constitución española, el denominado derecho de antena. Eso es lo que pretende este Proyecto de Ley en definitiva.

Conviene tener muy claro, en primer lugar, qué es lo qué dice el artículo 20.3 de la Constitución española, y cómo sin ninguna duda, ese derecho protegido, contenido en el 20.3, es un derecho fundamental, según ha reconocido jurisprudencia del Tribunal Constitucional, al que ahora me referiré.

El 20.3 recuerdo que dice: "La Ley garantizará el acceso a dichos medios de

comunicación social, dependientes del Estado o de cualquier ente público, de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España". Y que es un derecho fundamental, aparte de su inclusión en el Capítulo Primero del Título I de la Constitución, que es donde están los derechos fundamentales que gozan de la especial protección de tales, es que, además, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en tal sentido, ya desde el año 81, en sentencia que dice expresamente lo siguiente: "El artículo 20 de la Constitución, en sus distintos apartados"! recordemos que éste es el 20.3! "garantiza el mantenimiento de una comunicación pública libre, sin la cual quedarían vacíos de contenido real otros derechos que la Constitución consagra, reducidos a formas hueras las instituciones representativas, y absolutamente falseado el principio de legitimidad democrática, que enuncia el artículo 1.2 de la Constitución y que es la base de toda nuestra ordenación jurídico! política." Más adelante, y desde esa concepción del artículo 20, el Tribunal Constitucional extrae una consecuencia de extraordinario alcance para el tema que estamos tratando, y es que la garantía de la opinión pública libre exige un determinado modo de producirse de los medios de comunicación social. De acuerdo con ello. 1982 el Tribunal en su sentencia 12 del Constitucional dijo lo siguiente: "Ya que la preservación de la comunicación pública libre, sin la cual no hay sociedad libre ni soberanía popular. no sólo exige la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la expresión del pensamiento y a la información, sino que requiere también la preservación de un determinado modo de producirse de los medios de comunicación social, porque tanto se viola la comunicación libre al ponerle obstáculos desde el poder como al ponerle obstáculos desde

propios medios de difusión, por ello, teniendo presente que el pluralismo político se encuentra erigido en uno de los valores del Estado de derecho que la Constitución crea y organiza, podemos decir"! dice el Tribunal Constitucional! "que para que los medios de comunicación se produzcan dentro del orden constitucional tienen ellos mismos que preservar el pluralismo."

¿Cómo se preserva el pluralismo en los medios de comunicación públicos? Entendemos que sólo como servicio público se garantiza el derecho fundamental, del que estamos hablando. Esa es, precisamente, la polaridad que aquí se está produciendo: si el servicio público es una garantía o es más bien una amenaza al derecho fundamental de antena, al derecho fundamental del que estamos

tratando Yo creo que ésa es la polaridad que aquí se está produciendo.

Debemos recordar cómo la manifestación fundamental del Portavoz, en este caso del Consejo de Gobierno, decía que eran, efectivamente ! y lo recordaba!, razones ideológicas las que han llevado a presentar este proyecto, no tanto económicos. Yo tiendo a pensar que en esta polaridad más bien entiende el Consejo de Gobierno que el servicio público es pues una amenaza al derecho fundamental que es el derecho de antena.

Da la impresión de que así se considera, dado que son razones ideológicas las que llevan a sustituir el concepto de servicio público esencial, que está contenido en el Estatuto de Radiotelevisión, por remisión al artículo 128 de la Constitución, a sustituirlo, repito, por el de servicio de interés público. Y le recuerdo, señor Beteta, que la Ponencia que aprobó el Estatuto de Radiotelevisión en el año 1980 no calificaba sino como de servicio público, solamente de servicio público, a la Radiotelevisión, y añadió, a instancias de los Grupos Socialista y Comunista, el término "esencial", por unanimidad de todos los Grupos, incluido el de Alianza Popular, al igual que Alianza Popular aprobó en esta Cámara, por unanimidad, la creación del Ente Público Radiotelevisión. Veo que los vientos liberalizadores posteriores han hecho cambiar de opinión, pero todavía tengo la esperanza de convencerle, por razones que voy a seguir dando, señor Beteta, y al resto de compañeros de su Grupo, de por qué ésta no es una buena Proposición de Ley.

¿Y por qué mantenemos que solamente el servicio público garantiza ese derecho fundamental? Porque analizando los elementos que integran el servicio público, lo que la doctrina ha establecido como elementos del servicio público, recordamos que son tres: la continuidad, la mutabilidad, y la igualdad. Y la igualdad en la prestación del servicio se satisface con el derecho de acceso al servicio, con el llamado "derecho de antena" en este sector, y este derecho tiene, entre otras misiones, garantizar, como decía el Tribunal Constitucional, el pluralismo de la sociedad; por esta razón, la neutralidad del servicio público no se cumple aquí sólo con la prohibición de la propaganda y de la parcialidad en el contenido de las emisiones, sino que, además, requiere su formulación en sentido positivo, en la concurrencia de las ideas u opiniones. Es, pues, el pluralismo lo que configura y da sentido a este principio, que ha sido calificado como de neutralidad ideológica. También, y como segundo argumento, conviene no olvidar que la concepción de servicio público como garantía de un derecho fundamental es una pura consecuencia del Estado social de Derecho proclamado por nuestra Constitución.

Permítanme que en este caso lea directamente lo que a mí me parece un espléndido trabajo que directamente sobre esta cuestión realizó hace pocos años la profesora, hoy catedrática, Carmen Chinchilla Marín. Recordaba Carmen Chinchilla cómo nuestra Constitución ha optado por el modelo denominado "estado social"; es decir, estado que se responsabiliza de alcanzar un orden social justo, basado en la realización de la igualdad real. "El estado social, como superación del estado liberal burgués, aparece" ! recuerda! "propugnando fórmulas de programación, actuación y, en general, de intervención de los poderes públicos, con vistas a alcanzar las condiciones materiales que aseguren una digna calidad de vida, condición indispensable para que todos los hombres gocen de la libertad." Y cita, por cierto, a don Manuel García Pelayo en su obra, en un párrafo que dice textualmente. "Mientras que en los siglos XVIII y XIX se pensaba que la libertad era una exigencia de la dignidad humana, ahora se piensa que la dignidad humana materializada en supuestos socioeconómicos es una condición para el ejercicio de la libertad."

Nuestra Constitución, en efecto, consagra un amplio repertorio de derechos y libertades que la cláusula social corona con la introducción de un provecto de igualdad sustancial en la realización de todos ellos; esto implica, de un lado, que la interpretación de los derechos que la Constitución proclama habrá de ajustarse a la idea de aspiración a la igualdad, y, de otro, que la acción positiva de los poderes públicos ha de orientarse, en todo caso, a hacer real y efectiva la libertad y la igualdad. Pues bien, estas actuaciones positivas son, entre otras, la prestación de ciertos servicios que satisfacen necesidades de interés general, que en muchos casos están configuradas como derechos fundamentales y, como tales, enunciados en la Constitución. El servicio público! concluye la catedrático Chinchilla! es, por eso, una obligación que se impone a los gobernantes de asegurar sin interrupción el cumplimiento de aquellas actividades que satisfacen las necesidades de la Comunidad. Cuando esas necesidades corresponden con derechos fundamentales, el servicio público opera como técnica de realización de los mismos. Y luego invoca al profesor Chevalier en una bella frase. "La idea del servicio público implica que ciertas actividades sociales deben escapar, en razón de la naturaleza de los intereses que ponen en juego, a la aplicación de la lógica del mercado, y ser gestionadas según principios específicos, dando a todos la posibilidad de acceder a ciertos bienes. Los servicios públicos aparecen entonces como instrumento de libertad, igualdad y solidaridad indispensables para el equilibrio social."

Pues bien, en este supuesto concreto de la televisión, el legislador la calificó, y creemos que debe seguir siendo calificada, como servicio público esencial, porque se concibe como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, así como medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas. Creo que éstas son razones de suficiente peso como para estimar que sólo el servicio público garantiza el ejercicio de un derecho fundamental, cual es el derecho de antena.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego a S.S. vaya terminando, por favor.

El Sr. LEDESMA BARTRET: Gracias, señor Presidente. Pero hay otra razón de método, que tampoco es baladí, y que estamos inaugurando probablemente en esta Cámara un proceso muy peculiar, muy peligroso, y dudosamente constitucional, que es impulsar procesos legislativos, en este caso, de desarrollo, de tratamiento inicial de derechos fundamentales, desde una Comunidad Autónoma, utilizando un vehículo, previsto en el artículo 87 de la Constitución, que dudosamente puede ser abordado desde la óptica de la estructuración, de la regulación de los derechos fundamentales. Teniendo esa duda, este Grupo pidió un informe a los servicios jurídicos de la Asamblea, que, con extraordinaria rapidez, en 24 horas, fue emitido, llegando a la conclusión, y citando a un profesor, a un ilustre Letrado del Consejo de Estado más que profesor, el profesor Lavilla Rovira, el que no existía límite material para estos inicios, para este tipo de proposiciones legislativas de las Comunidades Autónomas.

Pues bien, Señorías, yo manifiesto, por lo menos la duda razonable de mi Grupo al respecto, invocando a dos ilustres catedráticos, como son los profesores Santamaría Pastor y Oscar Alzaga. Les leo lo que al respecto el profesor Santamaría Pastor dice exactamente. "Es claro que el poder de iniciativa concedida a los Pralamentos autónomos no puede circunscribirse a las proposiciones de leyes marco de transferencia o de delegación; sin embargo, la postura contraria de reconocerles un poder de iniciativa genérico y limitado"! que es la que ustedes están utilizando! "tan amplio como el que el Gobierno o las Cámaras pueden ejercer, choca con el principio del límite del interés general en el ejercicio de las

competencias autonómicas; las potestades de las Comunidades Autónomas están constreñidas a la gestión de sus respectivos intereses"! artículo 137 de la Constitución! "lo que conduce, lógicamente, a excluir el poder de iniciativa de sus asambleas en todos aquellos asuntos que no afecten directamente a su ámbito de intereses específicios, por tratarse de materias de competencia exclusiva estatal en bloque"! por ejemplo, artículo 149.1, apartados 2 a 5! "o simplemente por no referirse o incidir directa e inequívocamente en el círculo de competencias autonómicas."

En el mismo sentido, el profesor Alzaga manifiesta lo siguiente. "Para determinar el papel que desempeña esta clase de iniciativa legislativa"! como la que estamos viendo! "en el conjunto del régimen jurídico que preside este instituto, no basta con poner de relieve"! como ya se ha hecho! "sus rasgos constitutivos internos; hay que situar, además, el titular de este derecho en el marco institucional del que forma parte. Más concretamente resulta necesario referir la actuación de la iniciativa legislativa por las Asambleas autonómicas a la relación que rige el juego de competencias normativas que la Constitución atribuye, en unos casos al Estado, y en otros a las propias Comunidades Autónomas."

Cita al profesor Santamaría en el mismo sentido, y termina diciendo el profesor Alzaga: "Esta interpretación, que comparto, se sostiene en los principios de especialidad" ! artículo 137 de la Constitución! "y límite del interés general"! artículo 138.2 de la Constitución! "que son los que precisamente ordenan esta relación institucional a la que acaba de hacer referencia."

Son dos prestigiosos profesores los que ponen en cuestión el que no tenga límites la posibilidad de iniciativa legislativa desde las Comunidades Autónomas, y es muy razonable, porque, Señorías, podría darse el caso, por qué no, que por vía de una proposición de ley se hiciera una reforma del Código Penal, por ejemplo, impulsado desde la Comunidad Autónoma de Castilla! La Mancha, o del derecho de asilo, o del derecho de rectificación, por qué no, lo cual es absolutamente impensable, y francamente dislocador de lo que es el juego de distribución de competencias e intereses entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Yo les ruego que reflexionen sobre esa cuestión, ahora o en el momento que sea oportuno, pero me parece que tiene el peso suficiente como para ser tenida en consideración.

Por último, la oportunidad; ya se ha leído por parte del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida cuál

fue textualmente la oferta que el Presidente del Gobierno hizo en el discurso de investidura. El Presidente del Gobierno dijo textualmente! voy a leer exclusivamente el último párrafo! que: "Remitirá a la Cámara un Proyecto de Ley que permita a las Comunidades Autónomas que lo deseen la privatización de sus emisoras de radio y televisión".

Este es un hecho nuevo, posterior a la enmienda a la totalidad, e incluso al debate en el Dictamen de la Comisión, con lo cual, la pregunta que yo hago al Portavoz del Grupo Popular es: ¿Esta Proposición de Ley es el Proyecto de Ley al que se refería el señor Aznar? ¿Va a concurrir con otro Proyecto de Ley distinto? En ese caso, ¿cuál va a tener preferencia? ¿Va a sustituir el uno al otro? Yo creo que no solamente es inoportuno, sino desleal, desde el punto de vista, entiéndanme, del juego interinstitucional. Hoy, la remisión de esta proposición de Ley es una deslealtad, entendida en el sentido alemán del término, en el sentido interinstitucional del término.

Yo les hago una última propuesta: el artículo 87 de la Constitución, que es el que estamos invocando, tiene dos posibilidades: la que han utilizado, que es la Proposición de Ley, y también otra, que es pedir al Gobierno que haga un Proyecto de Ley sobre la materia. Les invito a que juiciosamente modifiquen la vía que han utilizado, al menos por la de solicitar del Gobierno de la Nación, que es el Gobierno de todos nosotros, un Proyecto de Ley en el sentido que el señor Aznar ofreció porque, si no, creo que estamos haciendo algo absolutamente peregrino, cuando no desleal, como acabo de decir. Reflexionen, Señorías; ésta es una Ley dudosamente constitucional, inoportuna, desleal en estos momentos; yo creo que deberían freflexionar y retirarla. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor López López, por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ:** Señor Presidente, siguiendo sus sugerencias voy a pensar en la cena y, sobre todo, en que hoy hay una magnifica película en Telemadrid, y creo que todos debemos llegar a tiempo para verla; en consecuencia, procuraré ser breve.

Durante el día de hoy he leído los argumentos utilizados por los Portavoces de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, tanto en el trámite de la enmienda a la totalidad como en el trámite de la Comisión, y se han quedado ustedes sin la mitad de los argumentos; lo cual supongo que les tendrá tristes, porque dedicaban la mitad de sus intervenciones a

decir que esto no tenía ya ningún sentido, que no iba a ningún lado, y supongo que ustedes se han enterado que en el debate de investidura ha habido una referencia exacta a lo que estábamos hablando aquí, que les ha dejado sin ese argumento, desgraciadamente para ustedes. Va a haber una modificación de las Leyes, para permitir la libertad de las Comunidades Autónomas sobre el modelo que quieren para sus televisiones autonómicas;, lo cual va a ser un avance democrático muy importante.

El señor Ledesma nos ha leído dos libros, que, naturalmente, como todos los libros, son perfectamente discutibles; algunos especialmente discutibles, porque están hablando desde una óptica rigurosamente política, para hacer doctrina dentro del Derecho, pero desde una órbita absolutamente política, que es tan respetable como la contraria, y, en consecuencia, todo lo que nos ha leído usted ! y supongo que todos las señoras y señores Diputados se han enterado perfectamente de lo que usted estaba explicando! carece de bastante base, porque se puede decir lo contrario, sin faltar para nada a la Constitución, y sin actuar, en absoluto, de una manera que sea criticable desde ningún punto de vista; son opiniones, y todas las opiniones son legítimas.

Hay un cierto marasmo intelectual en lo que el señor Ledesma! apoyado medianamente por el señor De Luxán! nos ha contado respecto a la inconstitucionalidad. Deben saber SS.SS. ! ya lo saben, pero se lo voy a recordar! que lo que la Constitución reconoce y protege en su artículo 20, son los derechos a expresar libremente los pensamientos, a la producción y creación literaria, a la libertad de cátedra, a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión! por cualquier medio de difusión!; y, luego, en un punto 3, plantea que la Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado. Nunca impide Constitución que existan medios de comunicación fuera del Estado. Existen en la prensa, existen en la radio y pueden existir perfectamente en la televisión.

Plantea el señor Ledesma el derecho de antena ! que es una creación doctrinal, no está en la Constitución! como un derecho fundamental. Es algo que el señor Ledesma atribuye a ese derecho de antena. No está en la Constitución eso bajo ningún concepto; está simplemente que la Ley debe regular la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado. Y la Ley lo ha hecho; y no una ley orgánica, que es la que regula los derechos fundamentales, sino una ley ordinaria, porque es lo que dice la Constitución: la

Ley regulará la organización y control. La Ley, no una ley orgánica que protege los derechos y libertades, sino una ley cualquiera, una de tantas leyes que regulan lo que se puede y lo que no se puede hacer. Y una ley ordinaria, el Estatuto de la Radiotelevisión, es perfectamente cambiable; no es un dogma de fe, señor Ledesma.

Ustedes se creen que son la Constitución. Ustedes han visto la Constitución de una manera distinta, y han legislado como han creído conveniente, pero no son ustedes la Constitución. La Constitución se puede ver desde más ángulos, y su propio Partido la ha visto desde el ángulo correcto, pero lo que está diciendo usted aquí sí que es una deslealtad con su partido, porque su partido ha regulado las televisiones privadas, claramente desde el punto de vista de la gestión, y se le ha olvidado a usted totalmente. La Constitución, y las leyes promovidas por el Gobierno Socialista! en algunos casos apoyados por el Grupo Popular, y en otros no! permiten la gestión directa y permiten la gestión indirecta; ambas cosas. Pues, aquí, todo lo que se está planteando es que se deje a los canales autonómicos que quieran existir, se deje a las Comunidades que elijan entre una gestión directa, como la que hoy tenemos en Telemadrid, y una gestión indirecta, como la que será cuando privaticemos. Igual que se ha permitido que desde la titularidad estatal de la televisión mientras no se cambie la Ley! yo la encuentro muy discutible, pero me atengo a lo que mi Grupo y mi Partido han dicho, que mientras esté esa Ley, será absolutamente acatada!, desde esa Ley, un canal autonómico puede ser gestionado indirectamente por un privado, y eso es rigurosamente legal. Eso es la legalidad; lo otro son las doctrinas, y no quiero insistir, pero algunas de las que usted ha citado absolutamente doctrinarias, sectarias, en el mejor sentido de la palabra, estaban intentando hacer una doctrina, para que todos nos la creyéramos y eso ya quedara planteado.

Lo lamento, pero la televisión privada sigue siendo! yo no creo en ello! un servicio esencial, sólo que está ejercido de una manera indirecta, en cuanto Tele Madrid se privatice. De modo que, de inconstitucionalidad, nada de nada, ni siquiera una levísima sospecha, porque si tuviéramos una levísima sospecha, su Gobierno nacional, recién salido, tendría la responsabilidad de haber creado las televisiones privadas en inconstitucionalidad; y eso no lo ha dicho nadie, únicamente lo dice una importante señora y usted.

Voy al fondo. Yo he oído con mucho interés los argumentos, y sobre todo la crítica a que no ha habido argumentos. El señor Luxán ha dado el mejor de los argumentos ideológicos: la competencia es mala

para las televisiones! eso es más o menos lo que ha venido a decir!, encarece el fútbol, crea problemas de todo tipo; la competencia es mala. Pues mire usted, el mejor argumento ideológico es el de que la competencia es rigurosamente buena, pero rigurosamente buena desde un punto de vista ideológico práctico, porque la competencia lo que produce es bienes y servicios más eficaces y más baratos, y el que no está a la altura de las circunstacias se hunde; eso es todo lo que pasa en el mercado, y eso es absolutamente positivo para los ciudadanos; rigurosamente positivo para los ciudadanos.

En cuanto a los argumentos, hoy aquí se ha repetido alguno, ya se dieron en el debate de investidura, y siempre son los mismos: la televisión madrileña es un signo de identidad de la Comunidad ! lo han dicho el señor Lissavetzky y el señor Ledesma!; en ese caso, si fuera verdad eso, señor Lissavetzky, resulta que Castilla! La Mancha, Castilla y León, Extremadura y algunas otras Comunidades serían en este momento madrileñas, porque, como SS.SS. saben, aunque no se puede decir muy alto por determinados problemas con la publicidad, la televisión más vista en Castilla! La Mancha, Castilla y León, Extremadura y algunos otros sitios es la televisión de Madrid, y probablemente el señor Ibarra y el señor Bono en este momento serían madrileños, porque las señas de identidad de la Comunidad de Madrid les llega a ellos igual que a los madrileños; no obstante, vo todavía no he visto que sean madrileños ni el señor Bono ni el señor Ibarra. Ese es un argumento pueril, la Comunidad Autónoma de Madrid ! y está dicho por activa y por pasiva, y es la única realidad palpable!, la única de verdad es que será Comunidad Autónoma si es eficaz y cercana a los madrileños, y que no será Comunidad Autónoma creíble en la medida en que todo lo que tenga! sea el himno, la bandera, los símbolos, Telemadrid entre otras cosas!, todo eso sea todo lo que constituya la Comunidad de Madrid. La Madrid, Comunidad d e todo el sistema autonómico está basado en la eficacia, y mientras no haya eficacia, no habrá Comunidades creíbles.

Estamos en el tema de la garantía de lo público ! el senor Ledesma ha dedicado un largo tiempo a hablar de este tema! en los derechos fundamentales, en la cultura, la información y la convivencia, controlado democráticamente, en la igualdad de las informaciones desde los ciudadanos para el acceso a la información. Es un argumento falaz.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego a S.S. vaya concluyendo, si es tan amable.

El Sr. **LOPEZ LOPEZ**: Yo le ruego que tenga en cuenta que no he leído ningún libro; es que ha durado bastante la lectura del libro, pero voy terminando, señor Presidente. (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista*.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría.

El Sr. LOPEZ LOPEZ: Yo sigo esperando la respuesta de alguien de Izquierda Unida que me diga: Televisión Española en la campaña electoral recientemente celebrada ! ente público! ¿ha sido protectora de los derechos fundamentales, informativamente neutral, controlada democráticamente, con igualdad de los ciudadanos en el acceso a la información? (Asentimiento en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.) ¿El señor Anguita ha tenido todo eso? ¿Están diciendo sí, sí, los señores de Izquierda Unida? (Asentimiento por parte del señor Candil Martín.) Sí, sí, lo está diciendo el señor Candil; pues no lo dice el señor Anguita. (Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.)

No hay nada en lo público que garantice todo eso que dicen ustedes que garantiza. Lo garantizan las acciones de las direcciones que haya en cada momento; lo garantizan las personas que se ponen al servicio de una idea, y esa garantía la puede tener tanto un servicio privado como un servicio público, y puede no tenerla un servicio privado igual que un servicio público, depende del sectarismo que se utilice, o depende de la imparcialidad que se quiera plantear por quien lo plantee, sea un consejo de administración capitalista, o sea un consejo de administración emanado, como es el caso de Telemadrid y el caso de Televisión Española, de las Cámaras a que se deben; eso es así. De modo que eso es falaz. Lo público no garantiza nada; lo público no garantiza en este momento ni las pensiones (Rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.) Lo público no garantiza nada; para que las cosas funcionen hay que poner los medios.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego silencio, Señorías, por favor.

El Sr. **LOPEZ LOPEZ**: Hay que poner los medios. Ustedes han dejado unas pensiones que no están garantizadas (*Fuertes rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista*.) Habrá que garantizarlas, y esperamos que se pueda hacer con su concurso. Hay que garantizarlas; por ser públicas no se garantiza nada. Una mala gestión hace que lo que se

quiere hacer de buena fe sea malo y no se pueda hacer. Eso es lo mismo que ocurre en la televisión, como ocurre en tantos servicios públicos: que funcionan mal, que funcionan mal porque, por ser públicos, no funcionan bien.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

La teoría de la empresa pública que tiene que ser una empresa pública mala porque ésa es la mejor manera de mantenerla, y la mejor manera de que no se privatice, que es lo que ustedes andan buscando siempre: que no se puedan privatizar empresas, porque las cosas están tan mal que no son privatizables; eso es muy malo para el ciudadano. Lo que hay que hacer es, de verdad, garantizar, tanto la buena información, tanto la información de Madrid como todo lo demás: las pensiones, los servicios públicos, el transporte, todas las demás cosas; eso no es ninguna garantía en absoluto. Ustedes sólo buscan con las televisiones públicas mantener una posibilidad de acceso a la información propia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Diputado, por favor.

El Sr. LOPEZ LOPEZ: Voy a terminar, señor Presidente. La privatización se va a realizar con dos garantías fundamentales que están prometidas, y que quiero volver a repetir, que es el mantenimiento de los puestos de trabajo y una programación de servicio público, tal como la entienda el Consejo de Gobierno, mediante contratos! programas. De modo que lo único que Telemadrid tiene de positivo se va a mantener; se va a mantener con la privatización del ente; así, desde ese punto de vista, nadie puede dudar que lo único que la televisión de Madrid hace distinto a lo que hacen otras televisiones se va a seguir manteniendo, porque va a formar parte del pliego de condiciones por el cual se adjudicará esa privatización.

Yo quiero decir que lo ideológico de la privatización, lo que se piensa de la privatización es algo bastante sencillo: lo ideológico es que lo que puede hacer lo privado bien no tiene por qué ser hecho por lo público, y una televisión de esta natruraleza, de la que nosotros estamos hablando, hace bien muchas cosas que van a seguir siendo hechas bien. En consecuencia, lo que hace la privatización es evitar el endeudamiento, evitar las subvenciones, evitar los posibles dirigismos que pueda haber, y, fundamentalmente, hacer que esa televisión no cueste un duro a los madrileños, y sobre todo que los

madrileños no corran riesgos, porque aquí con bastante sorna se ha indicado que a lo mejor estamos preocupados los que dirigimos hoy Telemadrid por el tema del fútbol; pues claro que estamos preocupados, naturalmente que lo estamos. Los madrileños deberían saber que a lo mejor si a la televisión pública tan maravillosa que tenemos le quitan el fútbol va a tener un problema económico de muchísimo cuidado, que tendrá que venir a resolver esta Asamblea, porque sólo la subvención, sólo ese tipo de cosas la podría salvar. Yo espero que no funcione eso así y que, en consecuencia, mantengamos el fútbol. No obstante, una televisión de esta naturaleza está sujeta a una competencia con los grandes grupos multinacionales que operan en la televisión, y eso es algo a lo que una televisión pública de esta naturaleza no puede hacer frente.

Por tanto, señores, éstas y no otras son las razones que nos conducen a mantener ! contrariamente a lo que nos han pedido, y eso lo siento porque sería bueno que antes de irnos a cenar pudiéramos tener un detalle para que nos fuéramos todos contentos! este proyecto de ley en el convecimiento absoluto de que la privatización de Telemadrid no hará perder nada de lo bueno que hoy tiene, y hará ganar mucho a los madrileños. Muchas gracias. (Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor López López. De acuerdo con la Junta de Portavoces decidimos que había ocho minutos; como se ve, la generosidad de la Presidencia ha sido verdaderamente enorme.

Vamos a votar del siguiente modo, Señorías, para ahorrarnos votaciones, si les parece bien: por un lado el articulado, que incluye los Capítulos de Primero al Tercero, los artículos primero a dieciocho,

las Disposiciones Derogatorias y las Disposiciones Finales Primera y Segunda, y en otra votación la Exposición de Motivos. (*Asentimiento*.) Correcto.

Votamos en primer lugar, el articulado en la forma que he señalado anteriormente.

(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por 53 votos a favor y 40 votos en contra.)

Votamos la Exposición de Motivos.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos, por 53 votos a favor y 40 votos en contra.)

Hacemos una última votación, que comprende el texto del conjunto del Proyecto de Ley.

(Efectuda la votación, quedó aprobado el Dictamen por 53 votos a favor y 40 votos en contra.)

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta de la Cámara, en votación final, sobre el conjunto del Proyecto de Ley, queda aprobada la Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediente proposición de Ley de Modificación de la Ley 4&980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión de la Ley 46&983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión, y de la Ley 10&988, de 3 mayo, Reguladora de la Televisión Privada. Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta y siete minutos.)

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones! Sección de BOA y Publicaciones! c&San Bernardo, 49 - 28015! MADRID Telf.: 532.57.00 Ext. 259

### **TARIFAS VIGENTES:**

B.O.A.M. Suscripción anual 9.000 Pts. Núm. suelto 140 Pts. D.S.A.M. Suscripción anual 13.000 Pts. Núm. suelto 140 Pts. SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA! D.S.) 18.700 Pts.

### **FORMA DE PAGO:**

- -Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

### **SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envio de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
  - 3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

-----

# TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:_				
Domicilio:		Núm.:	Distrito postal:	
Ciudad:	Teléfono:			_
	DESEO SUSCRIBIRME AL	9 BOAM	9 DSAM	
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de		y hasta el 31 de diciembre de 19 a cuyo efecto les remito la		
cantidad de	Pts. mediante: 9 Giro postal	9 Talón nominativo 9 T	ransferencia bancaria a la C	Cta. Cte. citada.
			, de	de 19
			FIRMA	

- PAPEL 100% RECICLADO -